



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 964

Bogotá, D. C., jueves, 12 de junio de 2025

EDICIÓN DE 50 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariassenado.gov.co
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 48 DE 2025

(mayo 20)

Legislatura 2024-2025

En Bogotá, D. C., el día martes 20 de mayo de 2025, siendo las 10:22 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones "Roberto Camacho Weverberg", previa citación Presidida la Sesión por su honorable Vicepresidente *Juan Sebastián Gómez Gonzales*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del orden del día.

Presidente:

Damos un saludo desde la Mesa Directiva, a las personas que nos acompañan hoy en la Comisión Primera Constitucional. Señora Secretaria, por favor llamar a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Muy buenos días para todos, siendo las 10:22 de la mañana, procedo con el llamado a lista para esta Sesión.

Contestaron a lista los honorables Representantes:

Becerra Yáñez Gabriel
Castillo Torres Marelen
Correal Rubiano Piedad
Díaz Matéus Luis Eduardo
Gómez Gonzales Juan Sebastián

Isaza Buenaventura Delcy Esperanza

Lozada Vargas Juan Carlos

Manrique Olarte Karen Astrith

Osorio Marín Santiago

Peñuela Calvache Juan Daniel

Quintero Ovalle Carlos Felipe

Racero Mayorca David Ricardo

Sánchez Montes de Oca Astrid

Suárez Vacca Pedro José

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Uribe Muñoz Alirio

Uscátegui Pastrana José Jaime

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Ardila Espinosa Carlos Adolfo

Cadavid Márquez Hernán Darío

Wills Ospina Juan Carlos

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto

Arbeláez Giraldo Adriana Carolina

Caicedo Rosero Ruth Amelia

Campo Hurtado Óscar Rodrigo

Castillo Advíncula Orlando

Cortés Dueñas Juan Manuel

Cotes Martínez Karyme Adrana

García Soto Ana Paola

Jiménez Vargas Andrés Felipe

Juvinao Clavijo Catherine

Landínez Suárez Heráclito

Mosquera Torres James Hermenegildo
 Ocampo Giraldo Jorge Alejandro
 Pedraza Sandoval Jennifer Dalley
 Pérez Altamiranda Gersel Luis
 Polo Polo Miguel Abraham
 Rueda Caballero Álvaro Leonel
 Sánchez Arango Duvalier
 Sánchez León Óscar Hernán
 Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni
 Triana Quintero Julio César

Señor Presidente, honorables Representantes, me permito manifestarles que se ha registrado quórum deliberatorio, ya no faltan, sino tres Representantes para el Decisorio. Así que Presidente, usted podrá ordenar la lectura del orden del día y abrir la Sesión.

Presidente:

Sírvase señora Secretaria, leer el orden del día, con eso damos apertura a la Sesión.

Secretaria:

Sí Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE
 REPRESENTANTES
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 SESIONES ORDINARIAS
 LEGISLATURA 2024-2025
 SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN
 PRIMERA
 “ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”
ORDEN DEL DÍA

Martes, veinte (20) de mayo de 2025

10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de Actas

(Ver Actas)

ACTA NÚMERO	FECHA	GACETA DEL CONGRESO NÚMERO
35	Marzo 12 de 2025	345 de 2025
36	Marzo 19 de 2025	491 de 2025
37	Marzo 26 de 2025	492 de 2025
38	Abril 1° de 2025	493 de 2025
39	Abril 2 de 2025	512 de 2025
40	Abril 7 de 2025	513 de 2025

III

Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate

1. Proyecto de Ley Estatutaria número 464 de 2024 Cámara, 31 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se otorgan derechos adicionales a

las organizaciones políticas declaradas en Independencia.

Autores: honorables Representantes Daniel Carvalho Mejía, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Duvalier Sánchez Arango, Alejandro García Ríos, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Julia Miranda Londoño, Carolina Giraldo Botero, Luis Carlos Ochoa Tobón, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Cristian Danilo Avendaño Fino, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Julián Peinado Ramírez. Los honorables Senadores Germán Alcides Blanco Álvarez, Humberto de La Calle Lombana, Edwing Fabián Díaz Plata, Paloma Susana Valencia Laserna, Ariel Fernando Ávila Martínez.

Ponentes: honorables Representantes Juan Sebastián Gómez Gonzáles -C-, Juan Carlos Wills Ospina -C-, David Ricardo Racero Mayorca, Juan Carlos Losada Vargas, Julio César Triana Quintero, Ana Paola García Soto, Karen Astrith Manrique Olarte, Miguel Abraham Polo Polo, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: Gaceta del Congreso número 2251 de 2024.

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso número 498 de 2025. Honorables Representantes Juan Sebastián Gómez, Juan Carlos Wills, Ana Paola García, Karen Manrique, Luis Alberto Albán, Juan Carlos Losada y Julio César Triana.

Ponencia Primer Debate Negativa: Gaceta del Congreso número 500 de 2025. Honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca.

Ponencia Primer Debate Negativa: Gaceta del Congreso número 537 de 2025. Honorables Representantes Miguel A. Polo Polo y Marelen Castillo.

2. Proyecto de Ley Orgánica número 156 de 2024 Cámara, por medio del cual reconoce la experiencia profesional a los miembros de las Unidades de Trabajo Legislativo.

Autores: honorables Representantes Gabriel Becerra Yáñez, Gildardo Silva Molina, Mary Anne Andrea Perdomo, Erick Adrián Velasco Burbano, Susana Gómez Castaño, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, David Alejandro Toro Ramírez, Orlando Castillo Advíncula, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Heráclito Landínez Suárez, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Carmen Felisa Ramírez Boscán, María Eugenia Lopera Monsalve, Cristóbal Caicedo Angulo, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Ángela María Vergara González, Olga Beatriz González Correa, Pedro José Suárez Vacca, Jaime Raúl Salamanca Torres, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Luvi Katherine Miranda Peña, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Norman David Bañol Álvarez, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Santiago Osorio Marín, Juliana Aray Franco, Julio César Triana Quintero. Los honorables Senadores Julio César Estrada Cordero, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Carlos Alberto Benavides Mora, Ómar de Jesús Restrepo

Correa, Pablo Catatumbo Torres, Robert Daza Guevara, María José Pizarro.

Ponente: honorable Representante *Gabriel Becerra Yáñez.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1205 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1567 de 2024.

3. Proyecto de Ley número 569 de 2025 Cámara, 280 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen medidas sobre la elaboración, publicación y divulgación de encuestas y estudios de carácter político.

Autores: honorables Senadores *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Paloma Susana Valencia Laserna, Miguel Ángel Pinto Hernández, Fabio Raúl Amin Saleme, John Jairo Roldán Avendaño, José Alfredo Gnecco Zuleta, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Humberto de La Calle Lombana, Sor Berenice Bedoya Pérez, Julio Elías Vidal, Guido Echeverri Piedrahíta, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Andrea Padilla Villarraga, Ana Carolina Espitia Jerez, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Enrique Cabrales Baquero, Edwing Fabián Díaz Plata, Carlos Abraham Jiménez, María Fernanda Cabal Molina, Paola Andrea Holguín Moreno, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Óscar Barreto Quiroga, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Ana María Castañeda Gómez, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Édgar Díaz Contreras, Claudia María Pérez Giraldo, Laura Esther Fortich Sánchez.*

Ponente: honorable Representante *Juan Sebastián Gómez Gonzales.*

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: **Gaceta del Congreso** número 386 de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 521 de 2025.

4. Proyecto de Ley número 409 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 906 de 2004, se reglamenta la garantía procesal de doble conformidad judicial, se regula el recurso de impugnación especial y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Alirio Uribe Muñoz.*

Ponente: honorable Representante *Alirio Uribe Muñoz.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1867 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 279 de 2025.

5. Proyecto de Ley número 285 de 2024 Cámara, por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Gersel Luis Pérez Altamiranda, Lina María Garrido Martín, Betsy Judith Pérez Arango, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Juliana Aray Franco, Ángela María Vergara González, Luz Ayda Pastrana Loaiza.*

Ponentes: honorables Representantes *Karyme Adrana Cotes Martínez -C-, Gersel Luis Pérez Altamiranda -C-, David Ricardo Racero Mayorca, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Astrid Sánchez Montes de Oca, Hernán Darío Cadavid Márquez, Orlando Castillo Advíncula, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1525 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 2089 de 2024.

6. Proyecto de Ley número 197 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen herramientas administrativas con el fin de desarrollar y fortalecer la política pública de cárceles productivas (PCP) y el sistema de colonias agrícolas, se establecen incentivos tributarios y administrativos para atraer la participación de la empresa privada en el sistema de productividad penitenciaria y se dictan otras disposiciones - "Ley Cárceles Productivas II".

Autores: honorables Representantes *Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón* y los honorables Senadores *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Soledad Tamayo Tamayo, Pedro Hernando Flórez Porras, Julio Elías Vidal, Sor Berenice Bedoya Pérez.*

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Adolfo Ardila Espinosa -C-, Ana Paola Agudelo García -C-, Heráclito Landínez Suárez, Juan Carlos Wills Ospina, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Hernán Darío Cadavid Márquez, Diógenes Quintero Amaya, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1205 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1753 de 2024.

Adhesión a la Ponencia del honorable Representante *Gersel Pérez.*

7. Proyecto de Ley Orgánica número 201 de 2024 Cámara, por la cual se modifica el Capítulo IX del Título II de la Ley 5ª de 1992 y crea el Registro de enlaces legislativos y cabilderos del Congreso de la República, con el fin de garantizar la transparencia en el desarrollo de la función pública legislativa y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón* y los honorables Senadores *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Sor Berenice Bedoya Pérez, Julio Elías Vidal.*

Ponente: honorable Representante *Catherine Juvinao Clavijo*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1187 de 2024.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 520 de 2025.

8. Proyecto de Ley Orgánica número 477 de 2024 Cámara, 016 de 2024 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para fortalecer el talento humano de las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas.

Autor: honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Ponente: honorable Representante *Julio César Triana Quintero*.

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: *Gaceta del Congreso* número 2251 de 2024.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 388 de 2025.

9. Proyecto de Ley número 413 de 2024 Cámara, por medio del cual se crea el sistema nacional de monitoreo de agresores sexuales de menores de edad y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Julio Roberto Salazar Perdomo, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Gerardo Yepes Caro, Luis Eduardo Díaz Matéus, Erick Adrián Velasco Burbano, Wadith Alberto Manzur Imbett, Juan Daniel Peñuela Calvache, Carmen Felisa Ramírez Boscán, David Alejandro Toro Ramírez, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Jaime Rodríguez Contreras, Diego Patiño Amariles, Flora Perdomo Andrade, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, John Jairo González Agudelo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Juan Camilo Londoño Barrera, Carlos Arturo Vallejo Beltrán, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Orlando Castillo Advíncula, Luis Miguel López Aristizábal, Betsy Judith Pérez Arango, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Marelén Castillo Torres, Julián Peinado Ramírez, Juan Felipe Corzo Álvarez, Jairo Humberto Cristo Correa, Eduard Alexis Triana Rincón, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Juan Carlos Wills Ospina, Juan Manuel Cortés Dueñas, Andrés Guillermo Montes, Ángela María Vergara, José Alejandro Martínez Sánchez, Óscar Hernán Sánchez León, Juliana Aray Franco.*

Ponente: honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1868 de 2024.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 2136 de 2024.

Enmienda Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 427 de 2025.

IV

Anuncio de Proyectos

(Artículo 160, Constitución Política)

V

Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidenta,

Ana Paola García Soto.

El Vicepresidente,

Juan Sebastián Gómez Gonzales.

La Secretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el orden del día, Presidente y ya se ha registrado quórum decisorio. Así que usted podrá poner en consideración y votación, el orden del día. Pero igualmente Presidente, le manifiesto que hay una proposición de modificación.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor leamos la Proposición de modificación al orden del día, para someterla a consideración con el orden del día completo.

Secretaria:

Sí Presidente.

Proposición de Modificación

Modifíquese el orden del día de la Sesión de 20 de mayo de 2025, de manera que el Proyecto de Ley número 285 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones*, pase del número 5 al número 4, en el punto III Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate. La suscribe el Representante Gersel Pérez Altamiranda.

Presidente, ha sido leído el orden del día y la modificación, si usted a bien tiene puede poner a consideración, el orden del día con la Proposición o de manera separada.

Presidente:

Muchas gracias, Secretaria. El Proponente del cambio del orden del día ¿Se encuentra en el Recinto?

Secretaria:

No doctor, no está en el Recinto el doctor Gersel Pérez.

Presidente:

Entonces, dejémosla como constancia y en su momento si llega el colega, miramos si se haría una modificación o no, una nueva solicitud de modificación al orden del día.

Voy a someter a consideración entonces, el orden del día como fue presentado por la Mesa Directiva, abro la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueben colegas el orden del día?

Secretaria:

Sí lo APRUEBAN, Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Primer punto, por favor.

Secretaria:

Presidente, Aprobación de Actas.

Aprobación de Actas

(Ver Actas)

ACTA NÚMERO	FECHA	GACETA DEL CONGRESO NÚMERO
35	Marzo 12 de 2025	345 de 2025
36	Marzo 19 de 2025	491 de 2025
37	Marzo 26 de 2025	492 de 2025
38	Abril 1° de 2025	493 de 2025
39	Abril 2 de 2025	512 de 2025
40	Abril 7 de 2025	513 de 2025

Así que, ese es el siguiente punto Presidente. Han dejado constancias de que el Acta número 35, no la vota Juan Manuel Cortés, no está en el Recinto.

El Acta número 36, Karen Manrique, James Mosquera, Juan Daniel Peñuela y Luis Eduardo Díaz.

El Acta número 37, la doctora Carolina Arbeláez y Ana Paola García, no está en el Recinto.

Acta número 38, Luis Eduardo Díaz, Óscar Sánchez, no está en el Recinto.

Acta número 39, Juan Daniel Peñuela, Luis Eduardo Díaz y Óscar Sánchez, no está en el Recinto.

Acta número 40, Astrid Sánchez, Jorge Tamayo, Óscar Sánchez y Gabriel Becerra. El doctor Óscar, no está en el Recinto.

Presidente con estas constancias, puede usted poner en consideración y votación las Actas leídas.

Presidente:

En consideración el Acta número 35, 36, 37, 38, 39, 40 de marzo 12, 19, 26, abril 1°, 2 y 7, respectivamente con las excepciones de los colegas que se abstienen de votar las Actas. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueben colegas, las Actas leídas?

Secretaria:

Sí las APRUEBAN Presidente, por unanimidad de los asistentes con las constancias respectivas, que quedarán en el Acta.

Presidente:

Continuemos con el orden del día, Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente.

III

Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate

- Proyecto de Ley Estatutaria número 464 de 2024 Cámara, 31 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se otorgan derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en Independencia.**

Autores: honorables Representantes *Daniel Carvalho Mejía, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Duvalier Sánchez Arango, Alejandro García Ríos, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Julia Miranda Londoño, Carolina Giraldo Botero, Luis Carlos Ochoa Tobón, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Cristian Danilo Avendaño Fino, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Julián Peinado Ramírez*. Los honorables Senadores *Germán Alcides Blanco Álvarez, Humberto de La Calle Lombana, Edwing Fabián Díaz Plata, Paloma Susana Valencia Laserna, Ariel Fernando Ávila Martínez*.

Ponentes: honorables Representantes *Juan Sebastián Gómez Gonzáles -C-, Juan Carlos Wills Ospina -C-, David Ricardo Racero Mayorca, Juan Carlos Losada Vargas, Julio César Triana Quintero, Ana Paola García Soto, Karen Astrith Manrique Olarte, Miguel Abraham Polo Polo, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres*.

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: *Gaceta del Congreso* número 2251 de 2024.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 498 de 2025. Honorables Representantes *Juan Sebastián Gómez, Juan Carlos Wills, Ana Paola García, Karen Manrique, Luis Alberto Albán, Juan Carlos Losada y Julio César Triana*.

Ponencia Primer Debate Negativa: *Gaceta del Congreso* número 500 de 2025 honorable Representante *David Ricardo Racero Mayorca*.

Ponencia Primer Debate Negativa: *Gaceta del Congreso* número 537 de 2025 honorable Representante *Miguel A. Polo Polo y Marelen Castillo*.

Ha sido leído el siguiente punto del orden del día, señor Presidente. Igualmente manifestarle a usted Presidente, que en la Sesión anterior este Proyecto estuvo en el orden del día, se Leyó la Proposición que con que termina el Informe de Ponencia, se Leyó el Informe de Ponencia, no se Leyó la Sustitutiva que es la de Archivo. Pero igualmente Presidente, hay una solicitud de Impedimento del Representante Óscar Sánchez.

Presidente:

Señora Secretaria, ¿El Representante Óscar Sánchez, se encuentra en el Recinto?

Secretaria:

No señor Presidente, no está en el Recinto.

Presidente:

Queda entonces, podríamos tomar dos decisiones: o dejarla como constancia, o votarla para que ya quede para el resto del trámite del Proyecto, entonces vamos a someter a consideración el Impedimento del colega. Le pido por favor a cabina, es tan amable abrir el Registro para votar el Impedimento. ¿Hay algún otro Impedimento, doctora?

Secretaria:

Sí señor Presidente, acaba de radicar un Impedimento, el doctor Jorge Eliécer Tamayo.

Presidente:

Leámoslo, por favor.

Secretaria:

Entonces Presidente, en ese orden de ideas los Impedimentos voy a leerlos, dice el primero:

Impedimento

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro Impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria número 464 de 2024 Cámara, 31 de 2024 Senado, *por medio del cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se otorgan derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en Independencia*, toda vez que actualmente el Partido de la U se ha declarado como BANCADA INDEPENDIENTE; con lo cual se podría configurar un posible conflicto de interés. *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.*

Siguiente Impedimento:

Doctor James, esta votación es en plataforma, le rogamos que nos ayude con la votación de los Impedimentos.

Impedimento

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, presento formalmente Impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria número 464 de 2024 Cámara, 31 de 2024 Senado, *por medio del cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se otorgan derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en Independencia.*

Esta solicitud se fundamenta en la posible existencia de un conflicto de intereses, en la medida en que el Partido Liberal Colombiano, al cual pertenezco se declaró en Independencia el 28 de enero del 2025. En consecuencia, el contenido del Proyecto podría generar un beneficio o perjuicio directo en mi calidad de integrante de dicha colectividad. **Óscar Sánchez León.**

Han sido leídos los dos Impedimentos, señor Presidente.

Presidente:

En consideración, los Impedimentos leídos se abre la discusión. Por favor, abrir plataforma para votar.

Secretaria:

Sí Presidente. Dada su instrucción, se abre Registro para la votación de los impedimentos del doctor Jorge Eliécer Tamayo y el doctor Óscar Sánchez León.

Honorables, ya pueden votar.

Presidente:

Vamos a votar por favor en plataforma colegas, recordándoles obviamente debemos someter a consideración los Impedimentos presentados. Pero este Proyecto de ley en la vigencia, no afectaría a ninguno de los colegas que está actualmente en ejercicio, sería a partir de la próxima Legislatura.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	No
Ardila Espinosa Carlos Adolfo.....	E x c u s a
Becerra Yáñez Gabriel	No
Cadavid Márquez Hernán Darío.....	E x c u s a
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Sí
Campo Hurtado Óscar Rodrigo.....	No
Castillo Advíncula Orlando	No Voto
Castillo Torres Marelen	Sí
Correal Rubiano Piedad.....	No
Cortés Dueñas Juan Manuel	No Voto
Cotes Martínez Karyme Adrana	No
Díaz Matéus Luis Eduardo	No
García Soto Ana Paola.....	No Voto
Gómez Gonzales Juan Sebastián.....	No
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza.....	No
Jiménez Vargas Andrés Felipe.....	No Voto
Juvinao Clavijo Catherine	No Voto
Landínez Suárez Heráclito	No
Lozada Vargas Juan Carlos.....	No
Manrique Olarte Karen Astrith	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	Sí
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro.....	No
Osorio Marín Santiago	No
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley.....	No
Peñuela Calvache Juan Daniel	No
Pérez Altamiranda Gersel Luis	No Voto
Polo Polo Miguel Abraham	No Voto
Quintero Ovalle Carlos Felipe.....	No Voto
Racero Mayorca David Ricardo	No
Rueda Caballero Álvaro Leonel	No Voto
Sánchez Arango Duvalier.....	No Voto
Sánchez León Óscar Hernán	Fuera del Recinto
Sánchez Montes De Oca Astrid.....	No
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	No Voto
Suárez Vacca Pedro José	No Voto
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer..	Fuera del Recinto
Triana Quintero Julio César.....	No Voto
Uribe Muñoz Alirio	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Wills Ospina Juan Carlos	E x c u s a

Señor Presidente, ya hay decisión en la Comisión con relación a los Impedimentos. Así que usted podrá cerrar la votación, cuando lo considere.

Presidente:

Recojamos por favor, los últimos votos manuales, anunciando mi voto Negativo.

Secretaria:

Juan Sebastián Gómez, vota NO. ¿Algún otro honorable Representante, que no haya podido votar? Karyme Cotes ¿Cómo vota los Impedimentos? Vota NO.

Así que Presidente, no hay ningún otro Representante, se cierra el Registro. Dos (2) votos manuales.

Presidente:

Antes de cerrar el Registro, por favor.

Secretaria:

No, ya cerré doctor.

Presidente:

¿Ya cerró el Registro? Perfecto. Anunciamos el resultado, por favor.

Secretaria:

Sí Presidente, ya se cerró el Registro. De manera manual, dos (2) votos por el NO y en la plataforma, diecisiete (17) votos por el NO, para un total de diecinueve (19) votos por el NO y cuatro (4) votos por el SI, para un total de veintitrés (23) votos en la Comisión.

Así que han sido NEGADOS los Impedimentos del doctor Óscar Sánchez y el doctor Jorge Eliécer Tamayo, a quienes le rogamos reintegrarse al Recinto, Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor leer la proposición con la que termina el Informe de Ponencia.

Secretaria:

Señor Presidente, como lo manifestaba inicialmente, este Proyecto tiene tres Ponencias una de dar Primer Debate y dos, que solicitan el Archivo. Voy a leer la Proposición que es la Ponencia base de dar Primer Debate, la primera radicada en el tiempo.

Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones, presento PONENCIA POSITIVA y de manera respetuosa, solicito a la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes dar Primer Debate al Proyecto de Ley Estatutaria número 464 de 2024 Cámara, 31 de 2024 Senado, *por medio del cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se otorgan derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en Independencia*, conforme al Texto Propuesto. Suscrita la Ponencia por los doctores Juan Carlos Wills, Juan Sebastián Gómez, Ana Paola García, Karen Astrith Manrique y Luis Alberto Albán.

Igualmente, Presidente hay dos Proposiciones de Archivo: una suscrita primero en el tiempo la del doctor David Ricardo Racero, que dice de la siguiente manera:

Proposición de Archivo

Con fundamento en las anteriores consideraciones, presento PONENCIA NEGATIVA y de manera respetuosa, solicito a la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, ARCHIVAR el Proyecto de Ley Estatutaria número 464 de 2024 Cámara, 31 de 2024 Senado, *por medio del cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se otorgan derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en Independencia*, conforme a las razones expuestas. David Ricardo Racero.

La siguiente Ponencia de Archivo, dice de la siguiente manera:

Proposición de Archivo

En virtud de lo expuesto, se solicita de la manera más respetuosa a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes del Congreso de la República, ARCHIVAR en primer debate el Proyecto de Ley Estatutaria número 464 de 2024 Cámara, 31 de 2024 Senado, *por medio del cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se otorgan derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en Independencia*. La suscribe el Representante Miguel Abraham Polo Polo y la Representante Marelen Castillo.

Presidente así que, han sido leídas las Proposiciones con que terminan las Ponencias: una que es la base, que es la de dar Primer Debate y las otras, que actuarían en su calidad de Proposiciones Sustitutivas que serían primera en el momento de la discusión.

Presidente:

Gracias Secretaria. Hay una particularidad colegas, en esta decisión, esta votación, es que el Coordinador Ponente Juan Carlos Wills, no se encuentra en el Recinto, asumiría, entonces yo la Coordinación de la Ponencia. Pero entonces le pido al doctor Albán, que modere la Sesión en este punto del orden del día.

Le solicito, además, el uso de la palabra para dar una pequeña explicación.

Preside la Sesión el honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano.

Presidente:

Buen día compañeros y compañeras. Entonces, reiniciamos la discusión. Tiene el uso de la palabra, Racero por diez minutos.

Permitamos David, una aclaración de Sebastián.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Muchas gracias, señor Presidente. De antemano, agradecer el interés de los colegas, yo no soy de los que piensa que, porque alguien hace una Proposición

de Archivo, o una Sustitutiva, o una Ponencia Alternativa, necesariamente está radicalizado en contra del Proyecto, normalmente creo que se pueden buscar puntos de acuerdo, puntos en común. Pero, también es valioso escuchar, ¿Por qué los colegas se oponen a cualquier iniciativa?

Esta iniciativa en particular, que han presentado en buena parte o que hemos presentado en buena parte, Bancadas que hoy nos encontramos en Independencia, tiene un objeto muy sencillo y muy simple. Como lo dije al iniciar la Sesión, lo primero que le quiero aclarar a los colegas, es que la Vigencia de este Proyecto no es durante este Periodo Constitucional, de ser aprobado empezaría su Vigencia para el próximo Periodo Constitucional, o sea los próximos Congresistas. Y ¿Qué hemos encontrado en el ejercicio del Estatuto de la Oposición? Digamos que todo esto tiene origen en el Estatuto de la Oposición con una particularidad, si me ayudan con el silencio un poco colegas y es que, quienes hoy están en buena parte en la Bancada de Gobierno, fueron Oposición en el Periodo pasado y quienes, en su momento presentaron el Estatuto de la Oposición, eran Bancada de Gobierno en su momento. Pero tengo que reconocerle a los Congresistas de esa época, que fueron visionarios en proponer un Estatuto de Oposición, que le dieron las garantías más claras a quienes en uno u otro momento, estuvieran en Oposición.

La política en nuestro país para bien o para mal para algunos, es cambiante y ha sido más cambiante en los últimos tiempos y como ya lo dije, quienes en el Periodo pasado estuvieron en Oposición, hoy son Gobierno y varios de los que estuvieron en Gobierno hoy son Oposición. Pero ha quedado un limbo con una condición especial y es, digamos los Partidos Políticos que han ejercido la Independencia y ¿Por qué digo, que entre comillas hay un limbo? Es porque si me permiten los abogados la expresión, hay como una condición suspensiva, para que los Partidos que ejercen la Independencia, la puedan ejercer ¿A qué me refiero con esto? Es que los derechos plenos de las Bancadas, que se declaran en Independencia entran a regir cuando no hay Bancadas de Oposición, pero mientras las haya, las garantías plenas son para las Bancadas de Oposición.

Entonces ¿Qué estamos buscando con este Proyecto de ley? Es algo muy sencillo, no es nada extraordinario, a que se puedan ejercer dos derechos así haya Bancadas de Oposición. Dos cosas sencillas y esto rige para Concejos, Asambleas y obviamente Cámara de Representantes y Senado de la República. Uno, que las Bancadas que nos encontramos o que se encuentren en Independencia, puedan tener un día. Colegas es solo un día, en el que puedan pedir una Sesión, para los Proyectos que consideren las Bancadas de Independencia, un día. Y lo segundo que se está pidiendo en el Proyecto de ley, solo únicamente, únicamente es que se pueda tener Derecho a Réplica, al momento en el que el Presidente de la República, el alcalde municipal o el gobernador, haga su instalación y dé su discurso.

Son solo esas dos cosas, que hoy estamos pidiendo en este Proyecto de ley.

Es por eso, que los quiero invitar a que lo veamos de una buena manera, entendiendo que hoy quienes están en Gobierno tal vez mañana puedan ser Independientes, quienes estén en Gobierno tal vez mañana puedan ser Oposición o quienes hoy son Oposición, mañana puedan ser Independientes o ser Gobierno y esto le dé ciertas garantías a las tres posibilidades: Gobierno, Oposición o Independencia. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra, David Racero. Se alista Marelen Castillo y luego Polo Polo, después ¿Sebastián ya sustentó? ¿O va a volver a sustentar? Bueno, después Piedad y después Alirio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

Gracias Presidente. Muy buenos días a todos, todas. Empiezo, sí conversando con Juan ¿Por qué una Ponencia Negativa? Como uno de los Ponentes asignados por la Presidenta, uno radica una Ponencia Negativa, sobre todo cuando son de colegas. Como bien lo dice Juan, no por un principio de ir en contra *per se a priori*, ni a los que presentan los Proyectos, ni al Proyecto en sí mismo, sino porque uno considera que estructuralmente hay unas diferencias de fondo, que de entrada es imposible de ser reconciliables en el trámite del Proyecto. Si no fuese así, uno presenta Proposiciones de Modificación, trata de mejorarlo, vamos al consenso lo que más podamos. Pero en este caso, para quien les habla en este momento, hay unas diferencias estructurales de fondo a nivel conceptual, a nivel político y a nivel jurídico, que nos imposibilita acompañar la Ponencia Positiva.

Y quiero colegas, por favor que me presten toda la atención posible, porque creo que este debate no es de poca monta, porque hace parte de los debates del corazón central de lo que son las democracias, de lo que debe ser el devenir en el comportamiento normal del Congreso. Pero sobre todo como dice Juan, tiene que ver con garantías de derechos, al momento de que unos Congresistas o unas Bancadas, asuman cierta posición política ante el Gobierno de turno y pese a lo que dice la Ponencia Positiva y el Proyecto, que estipulan sus premisas y en su Articulado, que en el Estado actual de Cosas, el Estatuto de Oposición no le da garantías a esas Bancadas de Independencia, para ejercer adecuadamente sus derechos políticos, yo por el contrario pienso diferente, Presidente. Ya como está establecido los grupos declarados en Independencia, ya tienen muchas prerrogativas y que al intentar aumentarlas, lo que va a generar más bien es, cercenar los derechos de la Oposición, que en el espíritu de la Constituyente del 91, cuando hablamos de derechos afirmativos, fue pensado para aquellos grupos que son minoritarios.

Y quiero, por eso, entrar en el debate, Juan, los Juanes: Juan Carlos y Juan Sebastián, Ponentes de la Ponencia Positiva y empiezo con lo siguiente,

Presidente: Yo sí tengo una diferencia conceptual, conceptual de lo que es la definición de lo que es ser independiente. De por sí me puse a mirar en el mundo, Juan; En qué democracias, o por lo menos hasta las democracias Parlamentaristas que tienen una filosofía diferente a la nuestras, más presidencialistas ¿dónde es que hay Bancadas declaradas en Independencia? El caso colombiano es muy *sui generis*. Es más, esa noción de Independencia Presidente, no estaba contemplada en la Constitución del 91 que sí hablaba de Oposición y tampoco estaba contemplada, en el Acto Legislativo 01 del 2003, que también hablaba de Oposición.

El Estatuto de Oposición, que terminamos de aprobar en el Periodo anterior hijo del del Proceso de Paz, el debate que se dio dentro del Estatuto de Oposición, se impuso la idea de Independencia, yo me opuse en ese momento. Por eso mi debate con la noción de Independencia, no es en este Proyecto, sino de antes por una visión conceptual, democrática, lo que significa asumir posiciones político-ideológicas en el marco del Parlamento y en este caso, del Congreso. Y este Proyecto, no aclara esa noción, de por sí ustedes se ponen a mirar el Proyecto, más bien enturbia más y genera unas definiciones ambiguas, que ningún Proyecto de Ley, debería sedimentar como Proyecto. Las discusiones ambiguas a nivel político, deberían aclararse en el marco jurídico y no más bien, llevar esa ambigüedad política en el plano jurídico, plasmadas en un Acto de ley.

Y lo dice textualmente el Proyecto, artículo 2º dice: Finalidad de la Independencia. La Independencia, que me imagino que esa es la definición que trataron de usar, de asumir, la Independencia estoy en citas, la Independencia política es propositiva, autónoma y crítica y la adoptan las organizaciones políticas en el ejercicio del control político respecto al Gobierno nacional, gobiernos departamentales, etcétera, etcétera. Es decir, característica principal de la Independencia que no tiene la Oposición, que no tiene el Gobierno según este Proyecto, es que es propositiva, autónoma y crítica. Es decir, las Bancadas declaradas en Oposición o las Bancadas declaradas en Gobierno, según este Proyecto no son propositivos, no son autónomos, ni son críticos.

A mí me parece que esa definición de Independencia, no es con circunstancial, no es esencial, no es estructural y empezamos por ahí justamente el problema de lo que significa la definición de Independencia. Insisto y a nivel judicial, a nivel jurídico perdón, a nivel político toda la noción de Independencia va, a que un Congresista en el marco de la deliberación de un Proyecto, puede asumir una posición de estar de acuerdo con unas cosas o de no estar de acuerdo con otras, completamente entendible, loable, legítimo. Acá hay Congresistas de Oposición y pasa en este Periodo, ha pasado en el Periodo anterior, donde puede decir: Yo soy de Oposición del Gobierno, pero acompaño ciertas iniciativas, porque me parecen adecuadas, Y hay Congresistas de Gobierno, que pueden decir: acompañamos mayoritariamente las posiciones

de Gobierno, pero hay ciertas discusiones, ciertos Proyectos donde tomamos distancia y eso es tener una actitud propositiva, crítica una posición autónoma.

Es decir, para mí es insuficiente en el marco de una contemplación jurídica, lo que significa esta definición, no lo veo claro ¿cuál es la definición que debe tener la noción de Independencia? Y por eso, yo creo que el Constituyente del 91, no entró en esas discusiones, que pueden llegar a todo tipo de ambigüedad y discusiones bizantinas. Pero vamos un poco más, el Proyecto establece y ahí sí yendo un poco en contra del Estatuto de Oposición, la declaración de los Movimientos y Partidos Políticos en Independencia, de Gobierno o de Oposición, dice el Articulado el Proyecto de ley, que la declaración política entre comillas “debe realizarse dentro del mes anterior del inicio del Periodo Constitucional”, perdóneme, pero lo que los que proyectaron ese Proyecto, cometen un error.

Primero, no sabemos a qué se refiere con el inicio del Periodo Constitucional ¿a cuál?, ¿al del Congreso, o al del Presidente?, al del Congreso, no tiene ningún sentido por supuesto, sería el Congreso saliente antes del 20 de julio, de la instalación del nuevo Congreso que tendrían que declararse Independencia o Gobierno u Oposición, no le daría juego al Congreso entrante, si es un mes anterior a la posesión del Presidente, sería del 7 de agosto un mes anterior. Es decir, del 7 de julio al 7 de agosto, caemos también en esa discusión, entre un Congreso saliente y un Congreso entrante.

Pero aún más, la filosofía del Estatuto de Oposición que hoy contemplado dice, que la declaratoria de Oposición, Gobierno, Independencia, se realizaría un mes posterior a la posesión, tiene todo el sentido, porque una vez el Presidente es elegido, en las elecciones de mayo primera vuelta o en las elecciones de junio, la conformación del Gabinete, el acuerdo político, la deliberación que se hace desde el momento de la elección hasta el momento de la posesión, hace que las diferentes toldas políticas puedan asumir realmente esa posición. Es más, aquí hay Partidos Políticos que esperan hasta el discurso de posesión del propio Presidente, porque una vez pasa la campaña electoral, ya el Gobierno entrante empieza a asumir una identidad de cómo va a gobernar, el estilo, la narrativa, la política pública que va a implementar y es en ese sentido, donde tiene toda la validez, la declaración política de Independencia, Oposición o Gobierno.

Por eso hasta el Estatuto de Oposición dice, que hasta un año posterior tienen los Partidos Políticos la posibilidad de cambiarse, porque evidentemente en el primer año, ese Gobierno que generó una expectativa al inicio, puede cambiar y es legítimo, que si el Gobierno cambia, las posiciones políticas de los Partidos y de los Congresistas también podrá cambiar y yo estoy de acuerdo con eso, estamos completamente de acuerdo. Pero este Proyecto de ley lo que está diciendo, no, es que no hay que esperar a que se posea el Presidente, sino que

desde antes, cuáles son los elementos políticos que se pueden plantear, que no sea simplemente por una posición ideológica *per se*, para mí no es claro, para mí es ambiguo.

Otra ambigüedad del Proyecto Juan, dice y lo dice así textualmente entre comillas, “La principal razón, la principal para aumentar los derechos de las organizaciones declaradas Independencia tal como lo propone Juan ahorita en su intervención, es la desproporcionalidad entre el número de Partidos y de Congresistas declarados en Independencia y en Oposición, versus el número de derechos que cada una de estas dos declaraciones otorga”, eso es absolutamente relativo cierto comillas.

Es más, el Proyecto coloca un cuadro que es la gráfica número tres donde dice, número de Congresistas por tipo de declaración: de Gobierno, Independencia, Oposición, porcentaje, etcétera, etcétera, que de por sí esa suma está muy mal hecha, yo insisto hay unos errores perdónenme lo digo con todo el cariño, pero hay que decirlo, el Proyecto está mal formulado en algunas de sus apreciaciones. Acá dice, total de Congresistas, doscientos cuarenta y dos (242) si a mí las matemáticas no me fallan, hoy por hoy ¿Cuántos Congresistas hay entre Senado y Representantes Juan? Somos doscientos noventa y seis (296). Claro, uno entiende porque hay dos periodos donde están los de Comunes y los de Víctimas que ya, no doscientos noventa y seis (296) contando.

Bueno, pero el tema de la proporcionalidad numérica es, puede ser un engaño porque eso varía, eso varía. Entonces ¿Qué estamos diciendo? Porque hay un número grande de declarados en Independencia, si ese es el argumento. Mire el silogismo Juan, sí porque hay un número bastante amplio en esto, sacan un porcentaje de 31, en el cuadro que ponen dicen: de Independencia el 31% del Congreso perdón, el 31% de los Congresistas son declarados Independencia y de Oposición son 26%. Entonces dicen, como hay un porcentaje mayor de declarados sin Independencia, deberían tener más derechos de los que están estipulados en este momento. Ese es el argumento que está estructurado en el Proyecto, que dicen que es la principal razón. Si se aplica ese argumento, estamos desvirtuando completamente lo que es un Estatuto de Oposición.

El Estatuto de Oposición, heredero de la Constitución 91 se piensa la noción de Oposición, justamente porque aquellos que no son de Oposición, van a tener unas condiciones desfavorables respecto a la posición de los de Gobierno, porque son minorías políticas, porque no van a tener todas las garantías de lo que significa ser Congresista de Gobierno y por eso, nuestra Constitución y el Estatuto dice; como hay una situación de riesgo, como hay una situación de una posición política desfavorable, porque pueden ser minoría, este Estado les va a reconocer unos derechos adicionales, para tener más garantías al momento de la disputa con los de Gobierno, que me parece muy bien. La noción de Oposición colegas, está amparada justamente en el

concepto de lo que significa la noción de derechos afirmativos. Derechos afirmativos, que en un Estado Social de Derecho contempla poder, si bien todos los derechos son iguales para todos y todas, la garantía del derecho sí puede ser diferente, a partir de las condiciones de esas personas. Esa es la noción de derecho afirmativo, que compartimos creo que todos los que estamos acá.

Y yo creo por el contrario Presidenta, ya llegó muy buenos días. Que hoy solamente los que se declaran Independencia, ya tienen todas las garantías del mundo por encima de los de la Oposición, ¿qué significa hacer Independencia, hoy?, significa, que hoy tomo una posición y mañana tomo otra, algunos dicen: no la Oposición es ideológica, porque uno no puede ser extremista dirían y ahora van a decir: los extremos se atraen, porque el Representante Racero, colocó una Ponencia Negativa y el Representante Polo Polo, otra Ponencia Negativa. Entonces, los extremos se atraen, que esa es una visión de no, igual que sepa. No, no, no, no por favor respeto, por favor, respeto por favor, respeto, respeto.

Esa posición de centro político, que tiene todo el debate del mundo, porque yo sí creo que el centro político no existe, esa es una discusión muy bonita, muy bonita política conceptual. ¿Qué es eso de centro político? No, yo sí creo que, en Colombia el centro político simplemente es una Derecha más moderada, más light y lo hemos dicho y lo planteo abiertamente. Pero el Centro no existe, la posición de Centro no existe, porque tomar posiciones respecto a que yo diga: es que esta reforma me gusta y esta reforma no me gusta, o estos artículos me gustan, esos artículos no me gustan, eso lo hacemos todos, eso lo hacemos todos. Pero, lo que yo creo es que, llevar esa discusión de un plano político a un escenario de ley, desvirtuamos lo que el espíritu de la Constitución y el Estatuto de Oposición, quería plasmar. Hoy la Independencia, tiene más prerrogativas políticas que los que son declarados en Oposición, justamente por la variabilidad que tienen en su posición.

Entonces a título de la Independencia, algunos pueden amenazar al Gobierno a nombre de la Independencia, se puede plantear posturas sin criterio ideológico también y eso pasa, asumir una posición de Gobierno ¿qué significa?, que yo voy con este Gobierno y asumo políticamente lo que este Gobierno toma como decisión, y eso es lo que ocurre en las democracias más maduras en el mundo, en el mundo occidental, que los que son declarados en Gobierno asumen lo bueno y también asumen lo malo, para que la ciudadanía tenga criterio, para que la ciudadanía en las próximas elecciones, si es el momento de clavárselas, de cobrárselas a ese Gobierno, pues también se la cobren a esos Partidos de Gobierno.

Y, por el contrario, los que son de Oposición, también asumen que esa Oposición los lleva a tomar posiciones a veces ventajosas y a veces, no ventajosas para ellos y que serán los primeros en cobrar ante ese Gobierno, de cara a la ciudadanía

en las próximas elecciones. Pero esa noción Independencia, donde hoy sí aplaudo y mañana no aplaudo ¿cuál es el criterio democrático?, ¿es un criterio de proporcionalidad, como dice el Proyecto de ley?, ¿es un criterio de principio, porque los independientes dicen que son más autónomos, más críticos y más cómo lo llaman aquí en la definición? Más propositivos, más autónomos y más críticos, óigame.

Entonces todos los de Cambio Radical, la Oposición, los de Centro Democrático, ustedes no son autónomos, ustedes no son críticos, ustedes no son propositivos, los de la Oposición solamente joden y peor para los del Gobierno, ustedes dejaron de pensar Gobierno, ustedes simplemente son unos borregos del Gobierno de turno, ustedes ya no piensan, no proponen, no son críticos, no son autónomos y eso ¿por qué?, porque insisto, conceptualmente la noción de Independencia es ambigua, no tiene cabida. Entonces lo que estamos viendo, es...

Preside la Sesión la honorable Representante Ana Paola García Soto:

Presidenta:

Adelante Representante, para finalizar. Me están pidiendo una Moción acá, Representante. Que sea una Moción referente al tema. Termine Representante y enseguida la Moción, hágale. No, no, por eso le estoy diciendo, que sea Moción porque intervención, está usted Moción. Hágale.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Duvalier Sánchez Arango:

Presidenta, es que yo, pues como entiendo que es una Ponencia de Archivo, quisiera entender bien las razones del Archivo, porque veo que hace alusión a coyunturas y no al Articulado, lo que le disguste y lo que no le parece. Es decir, quisiera entender porque me parece pertinente, digamos la discusión.

No, es que estoy escuchando desde el principio, Eduard. Si alguien escucha acá soy yo, quizás el Pacto ahora en Gobierno, pues se les olvida lo que antes criticaban, pero yo escucho y sobre todo soy sensato y estoy escuchando al compañero David Racero atentamente y por eso, la Moción va en el sentido que me gustaría poder ver con mucha claridad, que no le gusta del articulado y del Proyecto, no solo sobre referencias a coyunturas.

Presidenta:

Representante, era una Moción, la persona, el Representante Racero, está explicando su Ponencia Negativa. Finalice con su Ponencia, Representante, hasta tres minutos para finalizar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

No, Represente Duvalier, me calmo para responderle Duvalier, pero es irrespetuoso tu comentario. Estoy citando, no estas escuchando

mi intervención ¿Cómo así que no estoy haciendo alusión a la Ponencia o al Proyecto? Estoy citando textualmente lo que dice el Proyecto, estoy citándolo, estoy leyendo, estoy abriendo comillas, ¿Cómo me vas a decir, que yo no estoy interviniendo respecto al Proyecto? Ah que hago por supuesto alusión al Debate Político, pues de eso se trata esta deliberación.

Pero es un Debate conceptual, es un Debate político y por supuesto es un Debate Jurídico. Pero estoy citando lo que dice el Proyecto, el Proyecto es el que está diciendo que ser de Independencia, es ser propositivo crítico y autónomo, lo dice textualmente, estoy haciendo referencia a eso ¿O no colegas? El Proyecto planteó una tabla, que insisto sumaron mal, donde dice que, en base a la proporcionalidad, porque son más Independientes deben tener más derecho. Estoy haciendo mi discusión, en función de eso que está diciendo el Proyecto.

Por favor te pido más respeto en tu intervención y, por supuesto, yo sí planteo mi noción ideológica y yo siempre lo he dicho, aquel que diga que es un Debate objetivo en política, está mintiendo. Siempre cargamos nuestra visión ideológica en las discusiones en los Proyectos, en lo que definimos. Y yo sí creo que el Centro no existe, que el Centro político no existe y en consecuencia, ese parangón que tienen que quieren hacer entre el Centro y llevarlo a noción de Independencia, es una ambigüedad que no podemos sedimentar en un Proyecto de ley.

La discusión política de Centro démosla en la plaza pública, démosla justamente en la discusión y también tienen todo su derecho a decir que son de Centro y que los extremos atraen y todo eso, hagan lo que ustedes quieran decir, pero en el plano de ley, nosotros no podemos llevar esa ambigüedad, el mismo Proyecto no es claro con la noción de Independencia. A mí me parece que eso fue un exceso del Estatuto de Oposición, ningún país contempla eso, o es que asumimos lo bueno o asumimos lo malo del Gobierno.

Pero esas medias tintas de que una cosa sí me gusta y otra cosa no me gusta, eso no es serio con la democracia, eso es una ambigüedad democrática que lleva justamente a visos políticos, de algunos que por ideología se oponen u otros que por negociación política se declaran Independencia para tener siempre un marco de acción y para tener Mesas Directivas, muy bien, para tener ahora prebendas, que les pueda el Estatuto de Oposición, pero no se comporta como Oposición. Eso sí me parece excesos de la democracia, excesos y eso claro, este tipo de discusiones tiene que ser de frente al país y yo termino Presidenta. Muchas gracias por su generosidad. Creo que el Proyecto no es conveniente, el Proyecto va en contravía de la Constitución del 91.

Presidenta:

Para finalizar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

El Proyecto va en contravía de la Constitución del 91, que tiene como filosofía amparar derechos de minorías y de poblaciones en riesgo. La Oposición

sí puede ser por su misma posición política, partidos simpatizantes, militantes que pueden estar en riesgo del Gobierno de turno, la Independencia no. Dos, la noción de proporcionalidad que explica el Proyecto de ley, para argumentar como la principal razón no tiene sentido, si es porque son mayorías está violando justamente el principio que establece el Estatuto de Oposición de Minorías, se contradice.

Tercero, la ambigüedad política no se puede llevar a un escenario de ambigüedad jurídica en términos legales. Cuarto y con ello termino, creo más bien que una democracia madura, es la que los partidos pueden asumir realmente posiciones sin ambigüedad ante el público, que podamos asumir lo bueno y lo malo de un Gobierno como debería ser, al final la decisión de un Proyecto de ley.

Presidenta:

Muchas gracias. Representante. Tiene el uso de la palabra, la Representante Marelen y el Representante Miguel Abraham Polo Polo, que también presentaron Ponencia Negativa. Adelante, Representante Marelen.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Marelen Castillo Torres:

Gracias, señora Presidenta. Primero que todo, como bien lo hemos dicho, una Proposición de Archivo es para el Debate, no es que estemos en contra. Yo entiendo a los compañeros que presentan el Proyecto, porque ellos han manejado y han defendido una posición de Independencia, pero que no tiene un concepto claro. Como bien lo decía mi compañero Racero, es ambiguo y vago, tan es así, es que hay gente en Independencia, que un día es de Gobierno y el otro día es de Oposición. Un día goza de los beneficios del artículo 112 de la Constitución Política y de la Ley 1909 del 2018 del Estatuto de la Oposición. Entonces, quieren recibir esos beneficios.

El artículo 4° lo dice, el artículo 4° beneficia a los Independientes con las mismas condiciones que tiene la Oposición, que ha tomado una decisión clara en su ejercicio democrático, Esa Independencia no, pero no debemos legislar para el Gobierno de turno, sino que debemos legislar, pensando en cualquier momento histórico en Colombia. Por eso, si vamos más allá y gozara como dice el artículo 4°, porque es el artículo 4° que habla de los beneficios de la Oposición, entonces tendría derecho a la Plenaria de Oposición de tener injerencia en el orden del día de la Plenaria de Oposición y si es Independiente se ha declarado de bancada de Gobierno ¿Qué va a llevar a la Plenaria de Oposición? ¿Qué va a llevar? Un Proyecto de Gobierno.

Por eso yo les digo, tenemos que apartarnos del Gobierno de turno, sino revisar el ejercicio democrático, o sea que las cargas no van a ser las mismas. Por eso, nosotros al revisar el Proyecto y entendiendo la situación que han vivido nuestros compañeros que lo presentan en Independencia, les pedimos que esto no puede seguir adelante, hay que definir con claridad. En la Independencia

muchos partidos hoy declarados en Independencia, han gozado de ser parte del Gobierno, no solamente como lo dijeron ahora en las Mesas Directivas, sino que también han gozado de participar en muchas Carteras del Gobierno.

Pero cuando no están de acuerdo con las decisiones que se toman, entonces lo que hacen, porque eso es lo que hacen en esa Independencia y es, generar una fuerza y una tensión para ser beneficiados.

Entonces hay que definir, es Oposición o es Gobierno. La Constitución tiene este nivel de Independencia, pero miremos hacia dónde vamos, otro ejemplo, si es una bancada de Independencia de Gobierno y tiene derecho a hacer Réplica ¿Cómo va a hacer esa Réplica? ¿Va a hacer una Réplica defendiendo lo que se presentó o lo que presenta el Gobierno de turno? Entonces, apartémonos del Gobierno que hoy estamos viviendo y de cualquier ideología y tomemos decisiones en pro de decisiones democráticas, que no generen lo que a muchos no les gusta, las tibiezas, sino que se tomen decisiones claras y se mantengan en el tiempo.

Por esa razón, nosotros presentamos Proposición de Archivo, no estamos de acuerdo que la Independencia, hoy no definida goce de los beneficios de la Oposición. Gracias, señora Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra, el Representante Miguel Abraham Polo Polo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Abraham Polo Polo:

Muchas gracias, señora Presidente y muy buenos días a todos nuestros colegas. Nosotros hemos decidido proyectar una Ponencia Negativa a este Proyecto, precisamente porque consideramos que es un desorden y un despropósito total. Parece inaudito, tener que explicarlo en este recinto.

Ser Independiente no es lo mismo que ser Oposición, la Independencia no se enfrenta de manera permanente durante los cuatro años al Gobierno, ni tampoco la Independencia, apoya abiertamente durante los cuatro años al Gobierno. La Independencia es estratégica, la Independencia es ambigua, la Independencia se acomoda, la Independencia negocia. Pero sin embargo, con este Proyecto la Independencia nos demuestra, que quieren los mismos privilegios de la Oposición, pero sin asumir el costo político que representa ser Oposición, en un país como Colombia y ustedes saben ¿Cuál es ese costo político?

Este Proyecto, esta Ponencia no la hacemos de manera Negativa por capricho ni por egoísmo político, la hacemos es para que se respeten los juegos y las reglas democráticas. Este Proyecto no solo es Inconstitucional, sino que ya hay varias Sentencias de la Corte Constitucional, que hablan con respecto a este tema. Y vamos a ahondar en ellas de manera rápida, tres punticos, no me llevo cinco minutos.

El artículo 40 de la Constitución Política de Colombia, establece los derechos que todos los ciudadanos tienen para participar en la conformación del poder político y lo hace con unas reglas muy claras. Aquí no podemos venir a inventarnos nuevos derechos, ni a repartir privilegios, sin dejar unas funciones específicas, las cuales se deben de cumplir.

El artículo 112 de la Constitución, lo dice el artículo 112, que es el pilar de este Proyecto, reconoce los derechos especiales exclusivos que tiene la Oposición y en ninguna parte de este Artículo, se menciona precisamente a los Partidos Independientes, porque los Partidos Independientes no ejercen tampoco una labor de control permanente contra el Gobierno, ni tampoco se comprometen permanente, permanente durante los cuatro años o ¿Tú le has votado cosas positivas al Gobierno? Muchas cosas le has votado, muchas cosas, entonces no ejerces una labor de control permanente durante los cuatro años. Unas veces apoyan cosas del Gobierno, como la compañera Juvinao apoyó la Reforma Laboral en alguna cosa y otra cosa y otras veces van en contra de cosas del Gobierno. Ya, por eso entonces, quieren los mismos beneficios que los partidos Independientes.

Ahora, el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, nos habla sobre la separación de poderes y sobre el principio de los pesos y contrapesos y es ahí donde la Oposición entra a jugar un papel fundamental, porque es la Oposición, quien ejerce una labor de vigilancia al Ejecutivo, al poder Ejecutivo, al Presidente y ¿Qué dice la Corte Constitucional? Porque es que aquí Miguel Polo Polo no viene a inventarse nada, David Racero, que creo que es la primera vez que estoy de acuerdo con Racero en algo y la compañera Marelen no venimos aquí a hablar paja.

La Corte Constitucional se ha pronunciado en varias sentencias y una de ellas es la Sentencia 253 de 2017, específicamente la C, que reafirma que la Oposición cumple una función institucional fundamental y que los derechos de esta, no pueden ser replicados, ni repartidos a otros actores políticos que no hacen el papel de Oposición. Eso lo dice esta Sentencia, búsqüenla, léanla, está claro lo dice la Corte Constitucional, no lo dice Miguel Polo Polo, no lo dice la Oposición, la Sentencia SU 347 de 2023, insiste en que la Oposición es un derecho político fundamental, que no es un regalo, ni una migaja del sistema y aparte también nos dice, que la Oposición es una Institución que protege el pluralismo político y garantiza el control democrático.

¿Qué nos dice la Sentencia SU 073 de 2021? Porque aquí parece que nos dicen que venimos a hablar de pura retórica, pero estamos hablando también en términos jurídicos. Y esta Sentencia 2021 de la Corte, reitera que equiparar, que no se puede equiparar a los Independientes con la Oposición, porque esto ocasionaría una distorsión Constitucional. La Independencia como lo hemos dicho al principio y sin desmeritarla, es una Independencia que negocia, es una Independencia

que es estratégica, la Independencia no toma partido, la Independencia no se arriesga, la Independencia no se moja, la Independencia en algunos momentos pueden hacer control político y pueden votar en contra del Gobierno y en otros momentos pueden apoyar al Gobierno en lo que le parece, por eso es Independencia.

Entonces, mi llamado a este recinto y a los miembros de la Comisión Primera, que esta es la Comisión Constitucional, Constitucional y aquí estamos hablando con Sentencias de la Corte Constitucional. Es invitarlos a que nos apoyen con el voto positivo, para hundir este nefasto Proyecto, que en realidad no le aporta.

Presidenta:

Adelante, Representante, para finalizar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Miguel Abraham Polo Polo:

Y es lo más lo que más me preocupa, le abre la puerta y no estoy mencionando aquí al Partido Verde, ni a los otros partidos de Oposición, pero le abre la puerta a que partidos sin ninguna doctrina ideológica, sin ningún principio, sin ninguna filosofía, por lo menos en la práctica, porque en el papel es requisito que todos los tengan, utilicen estos beneficios de la Oposición, para presionar al Gobierno, para extorsionar al Gobierno, para obtener más burocracia, para tener derechos, acceder a los medios de comunicación, para tener derecho a tener Réplica cuando el Gobierno haga una locución, para tener derecho a modificar los órdenes del día, así como la Oposición lo hace en el día de la Oposición y para sacar una tajada sin comprometerse con el Gobierno y sin comprometerse con el país. Este Proyecto de ley es pura politiquería disfrazada, por eso invito a hundir este Proyecto.

Presidenta:

Adelante, gracias Representante. Tiene el uso de la palabra, la Representante Piedad Correal.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Gracias, señora Presidenta. En tono menor, yo sí quisiera llamar la atención de la Comisión Primera, para que analizáramos también los derechos que tiene la Independencia, es que declararse Independencia un partido, no es en ningún momento contra la democracia, como he escuchado acá, sino por el contrario, estar en Independencia es decirle al Gobierno, estoy de acuerdo con esto y decirle al Gobierno no estoy de acuerdo con lo aquello.

El común denominador de la Oposición es estar en desacuerdo, ejercer el control político y estar en todo su derecho, no lo critico y el común denominador del Gobierno, partidos de Gobierno, pues es apoyar todo lo que hace el Gobierno. Pero los partidos políticos que optan por la Independencia quedan en esa mitad, que no puede tener y ejercer derechos en un momento dado para que, colegas,

solamente este Proyecto está hablando de un día en la legislatura para debatir Proyectos de ley.

No podemos olvidar que esas Mesas Directivas actuales están, por lo que es Gobierno presididas en su mayoría, la Oposición y las minorías, pero la Independencia queda en esa mitad. Entonces yo sí llamo la atención, porque yo creo que eso es fortalecer la Democracia y por eso anuncio mi voto positivo a este Proyecto de ley. Muchas gracias, señora Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra, el Representante Alirio Uribe y se alista el Representante Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias, Presidenta y Mesa Directiva. Bueno a mí me parece que la Comisión Primera, hay que valorarla por los Debates tan interesantes que damos en los diferentes temas. Yo quisiera recordarle a mis colegas y al país, que cuando se expidió la Constitución del 91, se estableció precisamente en el artículo 40 y en el artículo 112, los Derechos de la Oposición y nos tocó hacer otro Proceso de Paz, Representante Albán, para que en un Acuerdo de Paz, se cumpliera lo que decía la Constitución.

Yo estaba en el Congreso cuando aprobamos el Estatuto de la Oposición, insisto, con una moratoria de casi veintisiete años, de un mandato Constitucional que este Congreso no cumplía, que era garantizarle los derechos a la Oposición, en un país que se cometen genocidios políticos, con sentencias Nacionales e Internacionales que lo definen y por supuesto si hay algo sagrado en una democracia, son los derechos de la Oposición. La Oposición hay que garantizarle, no solamente la libertad de expresión, en un país como Colombia, hay que garantizarle la vida, porque aquí la gente la matan por ser Oposición, aquí la matan en lo local, en lo nacional, en lo territorial, aquí han matado candidatos presidenciales, aquí han asesinado a personas, para hacerlas a un lado para que no compitan a una Alcaldía.

Entonces, esa es la realidad política y la Corte Constitucional ha fijado unos parámetros concretos, no solamente en la revisión de la Ley Estatutaria de Oposición, sino para garantizar eso. Y nosotros aquí peleamos, yo fui Representante de Oposición y luego fui y he sido ahora Representante Congresista de Gobierno, por supuesto que es más sabroso, como diría Francia, ser Congresista de Gobierno, me siento más tranquilo que cuando era Congresista de Oposición. Sobre todo, cuando estaba en la Comisión Segunda, donde se manejaban todos los temas de seguridad nacional y todos los temas de violencia y demás, relaciones internacionales.

Entonces yo sí creo, que hay que saludar a los Independientes, tienen una posición política importante, de manera libre deciden si apoyan o no apoyan al Gobierno, cuando apoyan al Gobierno pueden negociar con el Gobierno y discutir los

apoyos, no estoy hablando de mermelada ni nada de eso, sino de una negociación política para mejorar una iniciativa Legislativa, por ejemplo. Es decir, esos Independientes tienen capacidad para constituirse como partido político y tomar decisiones, actuar libremente, sin estar sujetos a otras influencias. Los opositores son diferentes, critican.

Presidenta:

Para finalizar, Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Fiscalizan, hacen control político y tienen una protección especial, por lo tanto, yo no estoy de acuerdo, con que un Proyecto pretenda igualar a la valiente Oposición con los Independientes, que además se acomodan como dicen acá, son Oposición, luego son Independientes. Tienen otro rol, desde el punto de vista Constitucional amigos y amigas Independientes a quienes saludo y respeto profundamente, su rol es diferenciado y, por lo tanto, la protección Constitucional es diferenciada y en ese sentido, yo no creo que debemos refundir la Oposición con la Independencia y creo que eso lejos de fortalecer la democracia, la debilita.

Yo también creo que este Proyecto de ley es Inconstitucional y que va en contravía de los principios que ha fijado la Corte, de lo que debe ser la Independencia y de lo que debe ser la Oposición. Por eso yo me sumo, a quienes desde el Gobierno y desde la Oposición, pedimos.

Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el Representante Tamayo y se prepara el Representante Juan Carlos Lozada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, señora Presidente, un saludo a los colegas miembros de la Comisión y a los asistentes. Yo pienso que en la medida en que nosotros colocamos en los extremos la Oposición y el Gobierno, de alguna u otra manera creamos de facto, una capitis diminutia, de la función de quienes ofician como Independientes. Ellos no se pueden pronunciar en favor de algo que consideran que debe ser, u oponerse argumentar para oponerse, no tienen la misma oportunidad y eso los hace desiguales.

En mi partido, mis colegas saben mi posición, yo soy progresista. Defiendo la iniciativa privada, pero que tenga gran responsabilidad social, yo necesito que en Colombia haya ricos, pero con cultura tributaria, yo necesito que haya ricos que paguen impuestos, que no los evadan, que no los eludan. Y, entonces resulta que, yo estoy de acuerdo con el Gobierno y lo que voy a decir va a traer consecuencias políticas, pero yo estoy de acuerdo con la visión problemática del Presidente, estoy de acuerdo con las soluciones estructurales que traducen en las reformas que ha presentado. Pero difiero del Gobierno en la forma

como se han hecho cosas, cójame en la uña como dicen los muchachos, cójala.

Entonces, yo en el espectro político ¿Dónde estoy? ¿Por qué no puedo disentir del Gobierno, en aspectos que considero que no están haciendo bien? ¿Por qué no puedo disentir de ellos? Yo tengo derecho a disentir, pero cuando ustedes generan de hecho, que es una realidad que hay que garantizar Oposición, para que no sea vulnerada en sus derechos y pueda pensar y se convierta en alternativa de Gobierno, también el Centro tiene posibilidades, pero lo estamos de facto, lo estamos eliminando, lo estamos desconociendo, lo estamos invisibilizando.

Otro es ya la revisión de carácter Constitucional que se le pueda hacer a esta iniciativa. Pero yo creo que en la construcción normativa en lo que se viene haciendo, lo que se ha hecho aquí en este Congreso históricamente, son evoluciones y yo pienso que hay oportunidad para evolucionar e insistir y persistir, hasta lograrlo. Yo tengo iniciativas que desde el primer día que pisé este Congreso, las he presentado y las han hundido y sabe ¿Quién ha hundido? La Derecha con la Izquierda han hundido proposiciones mías, la Derecha con la Izquierda se han unido para hundirlas y, entonces nosotros ¿Dónde estamos? Pero lo que en sí.

Presidenta:

Para finalizar, Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Lo que sí no acepto, es que se diga que nosotros nos vendemos, porque cuando dicen que uno se vende, es porque hay un comprador. Cuando se dice que nos vendemos es porque hay un comprador y el comprador está en la Derecha y está a la Izquierda. No, no, nosotros definimos las cosas, nosotros definimos las posiciones y ustedes compran, ustedes compran. Entonces ¿Dónde estamos? ¿A qué es que nos referimos? ¿A qué es que nos referimos? Y para cerrar esta corta intervención, Miguel Polo Polo, mira que, si asistís con juicio y argumentas bien, sos un buen Congresista, ¿Sabes? Bueno, pero juicio.

Presidenta:

Tiene el uso de la palabra Representante Eduard Sarmiento. Ah perdón, Representante Lozada, es que ya le había puesto el chulito, qué pena. Sí, hay bastante inscrito, toca esperar el turno que le corresponde, según se han ido anotando.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Gracias, Presidenta. Primero, recordarle querida Presidenta, que yo soy Ponente de esta iniciativa, que el Representante Racero, más que los demás, ha hecho varias menciones.

Presidenta:

Sí Representante, por ser Ponente, no le hemos dado o sea tiene el tiempo, el uso del tiempo para sustentar

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Aquí va, yo no me voy a tomar mucho tiempo, pero sí quiero hacer unas reflexiones importantes. Lo primero, David, es que yo firmé esta Ponencia Positiva, ya que tú te leíste muy juiciosamente toda la Ponencia y ahí está consignado con observaciones. Yo no firmé a ciegas, yo firmé con unos compromisos que se han de alguna manera materializado en las múltiples Proposiciones, que yo le he presentado a este Proyecto y que están siendo avaladas por los ponentes, en temas que a ti te preocupan, ahora te los voy a mencionar, después de hacer mis consideraciones generales.

Lo primero, David es que, por supuesto que el Centro político no existe como un punto en una línea, pero sí existe como un espectro, así como en la Izquierda hay tendencias de Izquierda que llevan en guerra cien años en Colombia, así como dentro de la Izquierda hay diferentes tipos de visiones, unas más progresistas y unas más retardatarias, unas que han llevado hasta el alzamiento de armas y unas que han sido absolutamente democráticas. De la misma manera como hay gente de Derecha radical y, entonces, ahora hemos tenido que inventarnos términos para definir los espectros políticos y ponen a unos en la Derecha radical, a otros en la Centroderecha, a otros en la Derecha moderada.

Existen Centros, no existe una Izquierda, existen múltiples Izquierdas y si no pregúntaselo al señor Salcedo, Liberal que también fue perseguido y asesinado, doctor Alirio Uribe, o es que a nosotros los Liberales que somos socialdemócratas, es decir casi que por definición de Centro Izquierda ¿Cierto? No nos han asesinado, acaso Amparo Yaneth Calderón, es que a la familia Turbay y a todos los Liberales del Caquetá no nos asesinaron impunemente, en una cosa que solamente puede ser comparable a los genocidios que se han cometido contra partidos de Izquierda como la UP. O acaso es que a nosotros nos tocaron también los magnicidios, desde Rafael Uribe Uribe, hasta Luis Carlos Galán Sarmiento. Acaso es que nosotros no tenemos, entonces, el derecho desde cualquiera sea nuestro espectro político, reivindicar también una historia de violencia, para reivindicar una voz progresista liberal.

Pues esa voz progresista Liberal está muerta en el estatuto de Oposición. David, tú no podrás por ningún motivo como lo dijiste aquí, decir que quienes somos de Centro o nos consideramos en una postura de Centro no somos valientes, perdón no lo dijiste tú, lo dijo Alirio. Lamentable expresión querido Alirio, porque yo me paré aquí con el doctor Racero y con la doctora Pizarro y con en esa época Katherine Miranda, a hacerle Oposición férrea a Iván Duque y cuando nos ha tocado aquí también hacerle Oposición férrea a Gustavo Petro lo hemos hecho. Pero cuando hemos tenido que ayudar a sacar iniciativas valiosas de Iván Duque, fueron pocas, pero había, la ley de Turismo Sostenible, por ejemplo, la apoyé al 1.000%, soy Coautor de esa ley y aquí cuando hemos tenido que luchar por una

nueva visión de la política de drogas con el Gobierno lo hemos hecho, a pesar de no estar de acuerdo en todo con el Gobierno.

Y tú dices David, que la visión Independiente no existe en ninguna democracia. Pues qué buen hallazgo el de Colombia por Dios, entonces, qué buen hallazgo el de Colombia, que haya bancadas parlamentarias que no estén sujetas al dictamen o si se quiere, a la dictadura de la bipolaridad democrática, es una cosa buena y con eso no estoy diciendo que los de Derecha o los de Izquierda sean irreflexivos, los hay, hay gente que nunca va a poder pensar afuera de su cuadradito de la cabeza, que no tiene el espíritu crítico, sino que hace como le manden.

Los Independientes por definición no somos así. como no lo han sido ustedes nunca. pero ahora que tienen que hacer Gobierno yo a ustedes los he visto defender lo indefendible como lo hacía la extrema Derecha en aquella época David. Entonces, por qué vamos a cerrar el aspecto democrático, si es que el punto principal, la garantía constitucional fundamental del Estatuto de Oposición es la garantía del derecho al pluralismo político y ahora en nombre de la Oposición, van a cerrar el pluralismo político en Colombia. Tú sabes en lo que eso ha terminado en la historia de este país: en muerte y sangre David, los colombianos lo sabemos mejor que nadie y está hablando un Representante, que carga.

Presidenta:

Adelante, Representante, para finalizar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

David, yo vengo de un partido que tiene una tradición que le generó sangre y muerte a este país. Justamente haber cerrado el espectro político en Colombia, lo único que generó fue violencias de todo tipo, no cometamos ese error aquí, porque hay un Centro que está siendo invisibilizado, al cual han sacado del Debate Nacional, que no tiene los mismos derechos de expresar sus ideas cuando está en Oposición al Gobierno, yo estoy de acuerdo con ustedes. Un independiente que salga a echar discursos en favor del Gobierno, para ¿Qué? Para eso está el partido Gobierno.

Pero cuando hay un sector independiente que se quiera oponer al Gobierno, tiene que tener las mismas garantías constitucionales que la Oposición ¿Cómo que no? ¿Entonces esto es un tema de tiempo? ¿Esto es, entre más irracional seas y menos seas capaz de tener espíritu crítico, entonces más te mereces la expresión pública? ¿Y entre menos lo tengas, entonces no tienes derecho? ¿Cómo es eso, por Dios?, eso es cerrar el espectro político y el Debate democrático, eso no se llama de otra manera.

Presidenta:

Adelante, Representante, para finalizar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Decía el Representante Uribe, con quien discrepo fuertemente en varias de las cosas que dijo, pero en esta tiene razón, estos son los Debates buenos, demos los Debates buenos, que esto es lo que nos gusta, a esto vinimos al Congreso. Mire Presidenta, rápidamente, el Representante David, criticó aquí con justa causa, con razón, el tema del tiempo para declarar, para la declaración política, yo estoy plenamente de acuerdo que ¿Qué sentido tiene hacerlo un mes antes? Primero desde el Realpolitik David, los acuerdos políticos se hacen con acuerdos de gobernabilidad política, eso se va a hacer ¿Antes de que el Gobierno se conforme? No, la señora Ángela Merkel, cuando se eligió por segunda vez Canciller en Alemania, recompuso el gabinete según las fuerzas políticas que la habían acompañado, eso aquí le dicen mermelada, allá se llama madurez constitucional.

Entonces, es absurdo esa declaratoria, por eso nosotros hicimos una Proposición que ha sido avalada por el Ponente, por el Coordinador Ponente, porque yo también soy Ponente, en la que nosotros lo que planteamos, es que sea en el mes siguiente y en el mes siguiente al inicio del Periodo Constitucional del Gobierno, no del Congreso porque nosotros nos posesionamos el 20 de julio y el Presidente lo hace el 7 de agosto, eso nos haría perder unas semanas. Es un mes a partir de que tome posesión el Gobierno, ahí un partido puede saber, perdón mi jefe que estoy conversando con el doctor Racero, ahí un partido político puede saber cómo le va a ir en el almuerzo y la comida porque ese es el desayuno y, si no hubo acuerdos políticos de gobernabilidad, que tengan que ver, por supuesto, antes que todo con ponerse de acuerdo con una agenda, pero también en cómo va a haber representación política, pues eso simplemente no va a funcionar y es un absurdo.

Esa Proposición está radicada por mí, no la radicaron en la Ponencia justamente para poderle dar Debate a este asunto y que esto se pudiera discutir aparte. Esa creo que fue la única crítica aparte de una muy fundada crítica, yo creo igual David que tú, que a lo mejor la definición de Independencia la podemos mejorar, para que nadie crea que la definición de Independencia, excluye la racionalidad del rival o la racionalidad de la Oposición o la racionalidad del Gobierno y de su capacidad crítica.

Pero por ejemplo aquí, el doctor Alirio, de la misma manera, dice que solamente son valientes los opositores y que los, tú lo planteaste de alguna manera, porque de alguna manera tu discurso aquí, es que nosotros somos unos tibios, a mí tibio tú no me podrás decir jamás David, jamás, yo creo que si hay un Congresista en este Congreso que no me puede decir a mí tibio eres tú, todos los demás los que no han compartido aquí conmigo, cuando estuvimos en el periodo pasado, podrán decir lo que quieran.

Ahora que me vengán a decir a mí que no hay negociaciones dentro del partido de Gobierno con el Gobierno. ¡Habrás visto despropósito más grande que ese! ¡Habrás visto usted despropósito más grande!

Miren la última votación a ver, si no había gente del Gobierno que se salió porque estaba inconforme con las reglas de juego burocráticas, no democráticas. O acaso es que no nos ha sucedido en múltiples y le voy a decir una cosa, hay partidos declarados de Oposición que también negocian con el Gobierno y, si no vayan y miren las listas, vayan y miren las listas, quienes aparecen en las entradas al DANE, a la DIAN, ahí están, ahí están, en la lista y no voy a decir aquí nombres por respeto a la gente, pero ahí están en las listas, entonces qué se vienen a hacer los hipócritas aquí, que se vienen, ahí están las listas, vaya lea la Revista Semana que a usted le encanta.

Presidenta:

Adelante, Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

El Centro político, como todas las visiones políticas, si bien esta puede ser más una amalgama más difícil de entender, pero todos los espectros políticos son amalgamas, de diferentes tipos de visiones. Pero me perdonarán esa invisibilidad, esa falta de garantías de ese espectro de la política, tiene que solucionarse en Colombia y tiene que solucionarse en este Congreso. Y yo no creo que quienes se han dicho Demócratas aquí permanentemente en su lucha de Oposición, sean justamente los que pretendan cerrar esa posibilidad de un espectro político mucho más plural y amplio en Colombia, que simplemente esa visión que hoy ya le resulta maniquea a la gente de Gobierno versus Oposición. Aquí hay diferentes tipos de visiones y tienen que ser respetadas, acogidas y sus derechos tienen que ser plenamente garantizados. Gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra, la Representante Karen Manrique, también Ponente del Proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karen Astrith Manrique Olarte:

Gracias, Presidenta. Debo reconocer que hoy, el Representante Lozada me representa en esta Sesión de Comisión. Me parece muy oportuno sus comentarios, sus observaciones en este espacio, es una oportunidad también sumada a sus palabras que se identifique, esa posición que tiene la Independencia en los diferentes escenarios políticos. Es importante también que tengan esa visibilización, hay Proyectos, hay iniciativas de Gobierno, que quizás quieran acompañar y no es por un color político, es por una necesidad del pueblo. Así como la Oposición presenta iniciativas muy buenas, el Gobierno también lo hace y ahí la Independencia permite poder dar un Debate, de acuerdo con esas diferencias políticas.

Yo sí les invito respetados Congresistas, que este Proyecto de ley salga adelante, neguemos esa iniciativa que está para Archivo. Díganme hoy los que están en Oposición, siempre han estado en

Gobierno y los que hoy están en Gobierno quieren disminuir a la Independencia y la Oposición. Entonces, creería que es el momento de darle garantías a la Independencia, es momento también de darle una visibilización y, por eso, la invitación es a que acompañemos esta iniciativa. Gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Representante y Ponente también del Proyecto. Tiene el uso de la palabra, el Ponente Albán, también quiere sustentar su Ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Con el saludo para todas y todos, muchas gracias, señora Presidenta. Breve, yo creo que en este momento estamos abordando dos discusiones que son muy importantes y muy de fondo. Una, que es el tema ideopolítico. La posición ideológica, la posición política es una cosa, que no necesariamente se refleja en alguna de las tres categorías que tiene el Estatuto de Oposición, que yo reivindicó, fue necesario que en La Habana lo impulsáramos, para que le cumplieran al país con eso que estaba pactado desde el 91, desde la Constitución del 91.

Entonces, totalmente de acuerdo, que desde el punto, desde el punto de vista ideopolítico, no hay Centro o está aquí o está acá, no hay Centro. Pero como ese no es el reflejo fiel en el Estatuto de Oposición, pues ahí se brinda un espacio de confort que es la Independencia, cuando no se está totalmente de acuerdo, pero tampoco se está totalmente en desacuerdo. Partido de Gobierno, partidos de Gobierno quienes están totalmente de acuerdo y partidos de Oposición, quienes están totalmente en desacuerdo.

Entonces, en ese sentido yo creo que es viable, viable el Proyecto, yo por eso firmé, firmé la Ponencia, pero yo tenía un par de proposiciones, algunas las hemos trabajado, otras están ahí pendientes. Con esas consideraciones yo digo, vamos a profundizar en ese Debate, vamos a perfeccionar ese tema de las divisiones, no digamos divisiones, sino de la clasificación de los partidos en torno a su posición de Gobierno, que si bien está relacionado con la concepción político ideológica, no es expresión de ella. Gracias.

Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra, el Representante Eduard Sarmiento. Tiene el uso de la palabra, la Representante Jennifer Pedraza y se prepara el Representante Peñuela. Repre Heráclito, lo que pasa es que están anotados un montón y a todos tengo que darle el uso de la palabra. El doctor Alirio, había pedido el uso de la palabra antes de yo llegar. Adelante Representante

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Colegas, buenos días.

Presidenta:

Perdón, Representante. Les pido el favor por dos minutos, ya que hay una lista bastante grande, para que nos dé tiempo de que todos puedan intervenir.

Continúa con el uso de la palabra honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Bueno, yo soy Autora de este Proyecto colegas, Autora de este Proyecto de ley, que para mí es muy importante, porque al final habla de la existencia misma de un espectro político, que en mi caso ha sido oxígeno, para poder existir en este Congreso de la República, y yo creo que.

Me gustaría empezar haciendo algunas aclaraciones sobre el texto. Para todas y todos quienes nos están escuchando, este no es un Proyecto contra la Oposición ¿Cómo podría ser un Proyecto contra la Oposición? Cuando, venimos muchos de los que estamos acá, de haber hecho una voz crítica en los Gobiernos anteriores. Me recuerda mucho cuando hablamos de los derechos de las mujeres, hay gente que dice que, entonces queremos quitarles derechos a los hombres. No señores. Nosotros podemos aquí proteger los derechos de la Oposición y al tiempo, crear derechos para los Independientes que es precisamente lo que hace el Proyecto.

En ninguna medida este Proyecto implica retrocesos en los derechos de la Oposición y quiero dejarlo muy claro. Si uno está en la Independencia, ya que aquí algunos dijeron un montón de beneficios para la Independencia, ninguno, Ser independiente no tiene ningún beneficio en el Estatuto de Oposición, si estamos en la Independencia es por un asunto de convicción, por un asunto ideológico, de verdad. Porque la Independencia no tiene la posibilidad de participar en el Gobierno y está bien, así debe ser eso. Incluso la Corte Constitucional lo ha reconocido como una postura crítica de Gobierno, similar a la de la Oposición en ese sentido.

Pero tampoco tenemos la posibilidad, por ejemplo, de plantear nuestra postura o de intervenir en Mesas Directivas o en Réplicas y eso es importante. Este Proyecto no equipara los derechos de la Oposición, a los derechos de los Independientes, quiero dejarlo muy claro. El Estatuto de la Oposición, establece diez derechos para la Oposición y nuestro Proyecto, lo que plantea es participar en cinco de ellos, ninguno de manera global y total, casi todos peluqueados para decirlo de alguna manera sencilla, es decir, solo en caso de que no exista Oposición.

Presidenta:

Para finalizar, Representante.

Continúa con el uso de la palabra honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Bueno, quiero dejar esa idea de que en ninguna medida si ustedes leen el Proyecto, van a encontrar que no hay ningún retroceso para los derechos de la Oposición. Por el contrario, lo que hablamos es de ampliar derechos de la Independencia. Por ejemplo, ninguno de ellos plantea acceso a recursos económicos, por el contrario, aquí estamos hablando

de la existencia de nuestro espectro político. Pero me parece muy importante refutar una idea ¿Entonces son más maduras las democracias, en las que solamente existen dos sectores, como por ejemplo la Democracia Norteamericana? Aquí el *one a beat*, es que todos queremos ser como el partido, como Estados Unidos ¿En dónde solamente está el partido Demócrata y el partido Republicano?

Queremos desconocer el principio de pluralidad que la Constitución y que, además, la Sentencia C-018, que aquí vilmente manosean en este Debate, reconoce y declara como Constitucional, la existencia de la Independencia en el Estatuto de la Oposición. Lo plantea, como una forma de expresión de la pluralidad democrática de nuestro país.

Entonces, yo quiero que este Debate no se vuelva si la Independencia puede existir o no, porque ese es un Debate que este Congreso ya dio y que entendió como una garantía de pluralismo y, por eso, es que se incluyó en el Estatuto de la Oposición y la Corte Constitucional lo respalda y lo ha rodeado en diferentes Sentencias. Sería un retroceso democrático para Colombia, que este Congreso decidiera que la Independencia no pueda existir. Ahora sí partimos,

Presidenta:

Adelante, Representante.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Si partimos del acuerdo de que la Independencia existe, entonces vamos al Debate real del Proyecto, que son los derechos que planteamos, que se creen para la Independencia, como la posibilidad de participar en una Mesa Directiva, solo, si no existe la Oposición, la posibilidad de definir un orden del día. Colegas, es imposible que nuestros Proyectos se agenden, para serles franca cómo nos toca hoy en día rogarles a los compañeros de la Oposición, si por favor nos meten un Proyecto de ley, en el orden del día de ellos. Ni siquiera, tenemos la posibilidad de agendar un Debate de Control Político.

Estamos completamente sometidos, porque no existe ningún derecho en el Estatuto de Oposición para nuestro espectro y creo que hemos sido respetuosos aquí siempre, tanto de la Oposición como del Gobierno, como para que hoy nieguen la existencia, no solamente enumeramos los Congresistas porque seamos muchos y no seamos minoría, es porque esto quiere decir que hay una voz de la ciudadanía que se está expresando de manera delegada en Congresistas que nos sentimos Independientes. Yo soy independiente de Izquierda y eso es difícil en un Gobierno de Izquierda claro que lo es, pero hoy les quiero pedir su solidaridad, para reconocer nuestros derechos políticos.

Presidenta:

Gracias, Representante y Autora del Proyecto. Tiene el uso de la palabra, el Representante Peñuela, por dos minutos también.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache:

Gracias, Presidenta. Mire yo celebro este Proyecto, me gusta mucho este Proyecto y lo voy a acompañar y yo no veo por ningún lado que este Proyecto pueda ser Inconstitucional, con el respeto de las posturas que aquí se han planteado. Porque lo que pretende este Proyecto es, de alguna manera complementar lo que está estipulado en el Estatuto de la Oposición, en la Ley 1909 del 2018, donde se reconoce que una de las posturas políticas que pueden adoptar los partidos políticos, en los Concejos, en las Asambleas y en el Congreso, es la postura política de Independencia. Pero se quedó corto el Estatuto de la Oposición, al reconocerle unas garantías que son pírricas a la Independencia y que hoy, desde luego se necesita seguir dando esas garantías.

Entonces yo no veo, como la Corte esta iniciativa la va a declarar Inconstitucional, si es totalmente garantista, totalmente garantista y aquí en ningún momento vemos que se busque desvirtuar la Oposición, se busque quitarle espacio a la Oposición.

No es que estoy escuchando desde el principio, Edward. Si alguien escucha acá soy yo, quizás el Pacto ahora en Gobierno, pues se les olvida lo que antes criticaban, pero yo escucho y sobre todo soy sensato y estoy escuchando al compañero David Racero atentamente y por eso, la Moción va en el sentido que me gustaría poder ver con mucha claridad, que no le gusta del articulado y del Proyecto, no solo sobre referencias a coyunturas.

Presidenta:

Representante, era una Moción, la persona, el Representante Racero, está explicando su Ponencia Negativa. Finalice con su Ponencia, Representante, hasta tres minutos para finalizar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

No, Represente Duvalier, me calmo para responderle Duvalier, pero es irrespetuoso tu comentario. Estoy citando, no estas escuchando mi intervención ¿Cómo así que no estoy haciendo alusión a la Ponencia o al Proyecto? Estoy citando textualmente lo que dice el Proyecto, estoy citándolo, estoy leyendo, estoy abriendo comillas, ¿Cómo me vas a decir, que yo no estoy interviniendo respecto al Proyecto? Ah, que hago, por supuesto alusión al Debate Político, pues de eso se trata esta deliberación.

Pero es un Debate conceptual, es un Debate político y, por supuesto, es un Debate Jurídico. Pero estoy citando lo que dice el Proyecto, el Proyecto es el que está diciendo que ser de Independencia, es ser propositivo crítico y autónomo, lo dice textualmente, estoy haciendo referencia a eso ¿O no colegas? El Proyecto planteó una tabla, que insisto sumaron mal, donde dice que, en base a la proporcionalidad, porque son más Independientes deben tener más

derecho. Estoy haciendo mi discusión, en función de eso que está diciendo el Proyecto.

Por favor te pido más respeto en tu intervención y, por supuesto, yo sí planteo mi noción ideológica y yo siempre lo he dicho, aquel que diga que es un Debate objetivo en política, está mintiendo. Siempre cargamos nuestra visión ideológica en las discusiones en los Proyectos, en lo que definimos. Y yo sí creo que el Centro no existe, que el Centro político no existe y en consecuencia, ese parangón que tienen que quieren hacer entre el Centro y llevarlo a noción de Independencia, es una ambigüedad que no podemos sedimentar en un Proyecto de ley.

La discusión política de Centro démosla en la plaza pública, démosla justamente en la discusión y también tienen todo su derecho a decir que son de Centro y que los extremos atraen y todo eso, hagan lo que ustedes quieran decir, pero en el plano de ley, nosotros no podemos llevar esa ambigüedad, el mismo Proyecto no es claro con la noción de Independencia. A mí me parece que eso fue un exceso del Estatuto de Oposición, ningún país contempla eso, o es que asumimos lo bueno o asumimos lo malo del Gobierno.

Pero esas medias tintas de que una cosa sí me gusta y otra cosa no me gusta, eso no es serio con la democracia, eso es una ambigüedad democrática que lleva justamente a visos políticos, de algunos que por ideología se oponen u otros que por negociación política se declaran Independencia para tener siempre un marco de acción y para tener Mesas Directivas, muy bien, para tener ahora prebendas, que les pueda el Estatuto de Oposición, pero no se comporta como Oposición. Eso sí me parece excesos de la democracia, excesos y eso claro, este tipo de discusiones tiene que ser de frente al país y yo termino Presidenta. Muchas gracias por su generosidad. Creo que el Proyecto no es conveniente, el Proyecto va en contravía de la Constitución del 91.

Presidenta:

Para finalizar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

El Proyecto va en contravía de la Constitución del 91, que tiene como filosofía amparar derechos de minorías y de poblaciones en riesgo. La Oposición sí puede ser por su misma posición política, partidos simpatizantes, militantes que pueden estar en riesgo del Gobierno de turno, la Independencia no. Dos, la noción de proporcionalidad que explica el Proyecto de Ley, para argumentar como la principal razón no tiene sentido, si es porque son mayorías está violando justamente el principio que establece el Estatuto de Oposición de Minorías, se contradice.

Tercero, la ambigüedad política no se puede llevar a un escenario de ambigüedad jurídica en términos legales. Cuarto y con ello termino, creo más bien que una democracia madura, es la que los partidos pueden asumir realmente posiciones sin ambigüedad ante el público, que podamos asumir lo

bueno y lo malo de un Gobierno como debería ser, al final la decisión de un Proyecto de ley.

Presidenta:

Muchas gracias. Representante. Tiene el uso de la palabra, la Representante Marelen y el Representante Miguel Abraham Polo Polo, que también presentaron Ponencia Negativa. Adelante, Representante Marelen.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Marelen Castillo Torres:

Gracias, señora Presidenta. Primero que todo, como bien lo hemos dicho, una Proposición de Archivo es para el Debate, no es que estemos en contra. Yo entiendo a los compañeros que presentan el Proyecto, porque ellos han manejado y han defendido una posición de Independencia, pero que no tiene un concepto claro. Como bien lo decía mi compañero Racero, es ambiguo y vago, tan es así, es que hay gente en Independencia, que un día es de Gobierno y el otro día es de Oposición. Un día goza de los beneficios del artículo 112 de la Constitución Política y de la Ley 1909 del 2018 del Estatuto de la Oposición. Entonces, quieren recibir esos beneficios.

El artículo 4° lo dice, el artículo 4° beneficia a los Independientes con las mismas condiciones que tiene la Oposición, que ha tomado una decisión clara en su ejercicio democrático, Esa Independencia no, pero no debemos legislar para el Gobierno de turno, sino que debemos legislar, pensando en cualquier momento histórico en Colombia. Por eso, si vamos más allá y gozara como dice el artículo 4°, porque es el artículo 4° que habla de los beneficios de la Oposición, entonces tendría derecho a la Plenaria de Oposición de tener injerencia en el orden del día de la Plenaria de Oposición y si es Independiente se ha declarado de bancada de Gobierno ¿Qué va a llevar a la Plenaria de Oposición? ¿Qué va a llevar? Un Proyecto de Gobierno.

Por eso yo les digo, tenemos que apartarnos del Gobierno de turno, sino revisar el ejercicio democrático, o sea que las cargas no van a ser las mismas. Por eso, nosotros al revisar el Proyecto y entendiendo la situación que han vivido nuestros compañeros que lo presentan en Independencia, les pedimos que esto no puede seguir adelante, hay que definir con claridad. En la Independencia muchos partidos hoy declarados en Independencia, han gozado de ser parte del Gobierno, no solamente como lo dijeron ahora en las Mesas Directivas, sino que también han gozado de participar en muchas Carteras del Gobierno.

Pero cuando no están de acuerdo con las decisiones que se toman, entonces lo que hacen, porque eso es lo que hacen en esa Independencia y es, generar una fuerza y una tensión para ser beneficiados.

Entonces hay que definir, es Oposición o es Gobierno. La Constitución tiene este nivel de Independencia, pero miremos hacia dónde vamos, otro ejemplo, si es una bancada de Independencia de Gobierno y tiene derecho a hacer Réplica ¿Cómo

va a hacer esa Réplica? ¿Va a hacer una Réplica defendiendo lo que se presentó o lo que presenta el Gobierno de turno? Entonces, apartémonos del Gobierno que hoy estamos viviendo y de cualquier ideología y tomemos decisiones en pro de decisiones democráticas, que no generen lo que a muchos no les gusta, las tibiezas, sino que se tomen decisiones claras y se mantengan en el tiempo.

Por esa razón, nosotros presentamos Proposición de Archivo, no estamos de acuerdo que la Independencia, hoy no definida goce de los beneficios de la Oposición. Gracias, señora Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra, el Representante Miguel Abraham Polo Polo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Abraham Polo Polo:

Muchas gracias, señora Presidente y muy buenos días a todos nuestros colegas. Nosotros hemos decidido proyectar una Ponencia Negativa a este Proyecto, precisamente porque consideramos que es un desorden y un despropósito total. Parece inaudito, tener que explicarlo en este recinto.

Ser Independiente no es lo mismo que ser Oposición, la Independencia no se enfrenta de manera permanente durante los cuatro años al Gobierno, ni tampoco la Independencia, apoya abiertamente durante los cuatro años al Gobierno. La Independencia es estratégica, la Independencia es ambigua, la Independencia se acomoda, la Independencia negocia. Pero sin embargo, con este Proyecto la Independencia nos demuestra, que quieren los mismos privilegios de la Oposición, pero sin asumir el costo político que representa ser Oposición, en un país como Colombia y ustedes saben ¿Cuál es ese costo político?

Este Proyecto, esta Ponencia no la hacemos de manera Negativa por capricho ni por egoísmo político, la hacemos es para que se respeten los juegos y las reglas democráticas. Este Proyecto no solo es Inconstitucional, sino que ya hay varias Sentencias de la Corte Constitucional, que hablan con respecto a este tema. Y vamos a ahondar en ellas de manera rápida, tres punticos, no me llevo cinco minutos.

El artículo 40 de la Constitución Política de Colombia, establece los derechos que todos los ciudadanos tienen para participar en la conformación del poder político y lo hace con unas reglas muy claras. Aquí no podemos venir a inventarnos nuevos derechos, ni a repartir privilegios, sin dejar unas funciones específicas, las cuales se deben de cumplir.

El artículo 112 de la Constitución, lo dice el artículo 112, que es el pilar de este Proyecto, reconoce los derechos especiales exclusivos que tiene la Oposición y en ninguna parte de este Artículo, se menciona precisamente a los Partidos Independientes, porque los Partidos Independientes no ejercen tampoco una labor de control permanente

contra el Gobierno, ni tampoco se comprometen permanente, permanente durante los cuatro años o ¿Tú le has votado cosas positivas al Gobierno? Muchas cosas le has votado, muchas cosas, entonces no ejerces una labor de control permanente durante los cuatro años. Unas veces apoyan cosas del Gobierno, como la compañera Juvinao apoyó la Reforma Laboral en alguna cosa y otra cosa y otras veces van en contra de cosas del Gobierno. Ya, por eso, entonces, quieren los mismos beneficios que los partidos Independientes.

Ahora, el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, nos habla sobre la separación de poderes y sobre el principio de los pesos y contrapesos y es ahí donde la Oposición entra a jugar un papel fundamental, porque es la Oposición, quien ejerce una labor de vigilancia al Ejecutivo, al poder Ejecutivo, al Presidente y ¿Qué dice la Corte Constitucional? Porque es que aquí Miguel Polo Polo no viene a inventarse nada, David Racero, que creo que es la primera vez que estoy de acuerdo con Racero en algo y la compañera Marelen no venimos aquí a hablar paja.

La Corte Constitucional se ha pronunciado en varias sentencias y una de ellas es la Sentencia 253 de 2017, específicamente la C, que reafirma que la Oposición cumple una función institucional fundamental y que los derechos de esta, no pueden ser replicados, ni repartidos a otros actores políticos que no hacen el papel de Oposición. Eso lo dice esta Sentencia, búsqüenla, léanla, está claro lo dice la Corte Constitucional, no lo dice Miguel Polo Polo, no lo dice la Oposición, la Sentencia SU 347 de 2023, insiste en que la Oposición es un derecho político fundamental, que no es un regalo, ni una migaja del sistema y aparte también nos dice, que la Oposición es una Institución que protege el pluralismo político y garantiza el control democrático.

¿Qué nos dice la Sentencia SU 073 de 2021? Porque aquí parece que nos dicen que venimos a hablar de pura retórica, pero estamos hablando también en términos jurídicos. Y esta Sentencia 2021 de la Corte, reitera que equiparar, que no se puede equiparar a los Independientes con la Oposición, porque esto ocasionaría una distorsión Constitucional. La Independencia como lo hemos dicho al principio y sin desmeritarla, es una Independencia que negocia, es una Independencia que es estratégica, la Independencia no toma partido, la Independencia no se arriesga, la Independencia no se moja, la Independencia en algunos momentos pueden hacer control político y pueden votar en contra del Gobierno y en otros momentos pueden apoyar al Gobierno en lo que le parece, por eso es Independencia.

Entonces, mi llamado a este recinto y a los miembros de la Comisión Primera, que esta es la Comisión Constitucional, Constitucional y aquí estamos hablando con Sentencias de la Corte Constitucional. Es invitarlos a que nos apoyen con el voto positivo, para hundir este nefasto Proyecto, que en realidad no le aporta.

Presidenta:

Adelante, Representante, para finalizar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Miguel Abraham Polo Polo:

Y es lo más lo que más me preocupa, le abre la puerta y no estoy mencionando aquí al Partido Verde, ni a los otros partidos de Oposición, pero le abre la puerta a que partidos sin ninguna doctrina ideológica, sin ningún principio, sin ninguna filosofía, por lo menos en la práctica, porque en el papel es requisito que todos los tengan, utilicen estos beneficios de la Oposición, para presionar al Gobierno, para extorsionar al Gobierno, para obtener más burocracia, para tener derechos, acceder a los medios de comunicación, para tener derecho a tener Réplica cuando el Gobierno haga una locución, para tener derecho a modificar los órdenes del día, así como la Oposición lo hace en el día de la Oposición y para sacar una tajada sin comprometerse con el Gobierno y sin comprometerse con el país. Este Proyecto de ley es pura politiquería disfrazada, por eso invito a hundir este Proyecto.

Presidenta:

Adelante, gracias Representante. Tiene el uso de la palabra, la Representante Piedad Correal.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Piedad Correal Rubiano:

Gracias, señora Presidenta. En tono menor, yo sí quisiera llamar la atención de la Comisión Primera, para que analizáramos también los derechos que tiene la Independencia, es que declararse Independencia un partido, no es en ningún momento contra la democracia, como he escuchado acá, sino por el contrario, estar en Independencia es decirle al Gobierno, estoy de acuerdo con esto y decirle al Gobierno no estoy de acuerdo con lo aquello.

El común denominador de la Oposición es estar en desacuerdo, ejercer el control político y estar en todo su derecho, no lo critico y el común denominador del Gobierno, partidos de Gobierno, pues es apoyar todo lo que hace el Gobierno. Pero los partidos políticos que optan por la Independencia quedan en esa mitad, que no puede tener y ejercer derechos en un momento dado para que, colegas, solamente este Proyecto está hablando de un día en la legislatura para debatir Proyectos de ley.

No podemos olvidar que esas Mesas Directivas actuales están, por lo que es Gobierno presididas en su mayoría, la Oposición y las minorías, pero la Independencia queda en esa mitad. Entonces yo sí llamo la atención, porque yo creo que eso es fortalecer la Democracia y por eso anuncio mi voto positivo a este Proyecto de ley. Muchas gracias, señora Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra, el Representante Alirio Uribe y se alista el Representante Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Gracias, Presidenta y Mesa Directiva. Bueno, a mí me parece que la Comisión Primera, hay que valorarla por los Debates tan interesantes que damos en los diferentes temas. Yo quisiera recordarle a mis colegas y al país, que cuando se expidió la Constitución del 91, se estableció precisamente en el artículo 40 y en el artículo 112, los Derechos de la Oposición y nos tocó hacer otro Proceso de Paz, Representante Albán, para que en un Acuerdo de Paz, se cumpliera lo que decía la Constitución.

Yo estaba en el Congreso cuando aprobamos el Estatuto de la Oposición, insisto, con una moratoria de casi veintisiete años, de un mandato Constitucional que este Congreso no cumplía, que era garantizarle los derechos a la Oposición, en un país que se cometen genocidios políticos, con sentencias Nacionales e Internacionales que lo definen y, por supuesto, si hay algo sagrado en una democracia, son los derechos de la Oposición. La Oposición hay que garantizarle, no solamente la libertad de expresión, en un país como Colombia, hay que garantizarle la vida, porque aquí la gente la matan por ser Oposición, aquí la matan en lo local, en lo nacional, en lo territorial, aquí han matado candidatos presidenciales, aquí han asesinado a personas, para hacerlas a un lado para que no compitan a una Alcaldía.

Entonces, esa es la realidad política y la Corte Constitucional ha fijado unos parámetros concretos, no solamente en la revisión de la Ley Estatutaria de Oposición, sino para garantizar eso. Y nosotros aquí peleamos, yo fui Representante de Oposición y luego fui y he sido ahora Representante Congresista de Gobierno, por supuesto que es más sabroso, como diría Francia, ser Congresista de Gobierno, me siento más tranquilo que cuando era Congresista de Oposición. Sobre todo, cuando estaba en la Comisión Segunda, donde se manejaban todos los temas de seguridad nacional y todos los temas de violencia y demás, relaciones internacionales.

Entonces yo sí creo, que hay que saludar a los Independientes, tienen una posición política importante, de manera libre deciden si apoyan o no apoyan al Gobierno, cuando apoyan al Gobierno pueden negociar con el Gobierno y discutir los apoyos, no estoy hablando de mermelada ni nada de eso, sino de una negociación política para mejorar una iniciativa Legislativa, por ejemplo. Es decir, esos Independientes tienen capacidad para constituirse como partido político y tomar decisiones, actuar libremente, sin estar sujetos a otras influencias. Los opositores son diferentes, critican.

Presidenta:

Para finalizar, Representante.

Continua con el uso de la palabra el honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

Fiscalizan, hacen control político y tienen una protección especial. por lo tanto, yo no estoy de acuerdo con que un Proyecto pretenda igualar

a la valiente Oposición con los Independientes, que además se acomodan como dicen acá, son Oposición, luego son Independientes. Tienen otro rol, desde el punto de vista Constitucional amigos y amigas Independientes a quienes saludo y respeto profundamente, su rol es diferenciado y, por lo tanto, la protección Constitucional es diferenciada y en ese sentido, yo no creo que debamos refundir la Oposición con la Independencia y creo que eso lejos de fortalecer la democracia, la debilita.

Yo también creo que este Proyecto de ley es Inconstitucional y que va en contravía de los principios que ha fijado la Corte, de lo que debe ser la Independencia y de lo que debe ser la Oposición. Por eso yo me sumo, a quienes desde el Gobierno y desde la Oposición, pedimos.

Presidenta:

Tiene el uso de la palabra el Representante Tamayo y se prepara el Representante Juan Carlos Lozada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, señora Presidente, un saludo a los colegas miembros de la Comisión y a los asistentes. Yo pienso que en la medida en que nosotros colocamos en los extremos la Oposición y el Gobierno, de alguna u otra manera creamos de facto, una capitis diminutia, de la función de quienes offician como Independientes. Ellos no se pueden pronunciar en favor de algo que consideran que debe ser, u oponerse argumentar para oponerse, no tienen la misma oportunidad y eso los hace desiguales.

En mi partido, mis colegas saben mi posición, yo soy progresista. Defiendo la iniciativa privada, pero que tenga gran responsabilidad social, yo necesito que en Colombia haya ricos, pero con cultura tributaria, yo necesito que haya ricos que paguen impuestos, que no los evadan, que no los eludan. Y, entonces resulta que, yo estoy de acuerdo con el Gobierno y lo que voy a decir va a traer consecuencias políticas, pero yo estoy de acuerdo con la visión problemática del Presidente, estoy de acuerdo con las soluciones estructurales que traducen en las reformas que ha presentado. Pero difiero del Gobierno en la forma como se han hecho cosas, cójame en la uña como dicen los muchachos, cójala.

Entonces, yo en el espectro político ¿Dónde estoy? ¿Por qué no puedo disentir del Gobierno, en aspectos que considero que no están haciendo bien? ¿Por qué no puedo disentir de ellos? Yo tengo derecho a disentir, pero cuando ustedes generan de hecho, que es una realidad que hay que garantizar Oposición, para que no sea vulnerada en sus derechos y pueda pensar y se convierta en alternativa de Gobierno, también el Centro tiene posibilidades, pero lo estamos de facto, lo estamos eliminando, lo estamos desconociendo, lo estamos invisibilizando.

Otro es ya la revisión de carácter Constitucional que se le pueda hacer a esta iniciativa. Pero yo creo que en la construcción normativa en lo que se viene

haciendo, lo que se ha hecho aquí en este Congreso históricamente, son evoluciones y yo pienso que hay oportunidad para evolucionar e insistir y persistir, hasta lograrlo. Yo tengo iniciativas que desde el primer día que pisé este Congreso, las he presentado y las han hundido y sabe ¿Quién ha hundido? La Derecha con la Izquierda han hundido proposiciones mías, la Derecha con la Izquierda se han unido para hundirlas y, entonces nosotros ¿Dónde estamos? Pero lo que en sí.

Presidenta:

Para finalizar, Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Lo que, sí no acepto, es que se diga que nosotros nos vendemos, porque cuando dicen que uno se vende, es porque hay un comprador. Cuando se dice que nos vendemos es porque hay un comprador y el comprador está en la Derecha y está a la Izquierda. No, no, nosotros definimos las cosas, nosotros definimos las posiciones y ustedes compran, ustedes compran. Entonces ¿Dónde estamos? ¿A qué es que nos referimos? ¿A qué es que nos referimos? Y para cerrar esta corta intervención, Miguel Polo Polo, mira que, si asistís con juicio y argumentas bien, sos un buen Congresista, ¿Sabes? Bueno, pero juicio.

Presidenta:

Tiene el uso de la palabra Representante Eduard Sarmiento. Ah, perdón, Representante Lozada, es que ya le había puesto el chulito, qué pena. Sí, hay bastante inscrito, toca esperar el turno que le corresponde, según se han ido anotando.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Gracias, Presidenta. Primero, recordarle querida Presidenta, que yo soy Ponente de esta iniciativa, que el Representante Racero, más que los demás, ha hecho varias menciones.

Presidenta:

Sí Representante, por ser Ponente, no le hemos dado o sea tiene el tiempo, el uso del tiempo para sustentar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Aquí va, yo no me voy a tomar mucho tiempo, pero sí quiero hacer unas reflexiones importantes. Lo primero David, es que yo firmé esta Ponencia Positiva, ya que tú te leíste muy juiciosamente toda la Ponencia y ahí está consignado con observaciones. Yo no firmé a ciegas, yo firmé con unos compromisos que se han, de alguna manera materializado en las múltiples Proposiciones, que yo le he presentado a este Proyecto y que están siendo avaladas por los ponentes, en temas que a ti te preocupan, ahora te los voy a mencionar, después de hacer mis consideraciones generales.

Lo primero David es que, por supuesto que el Centro político no existe como un punto en una

línea, pero sí existe como un espectro, así como en la Izquierda hay tendencias de Izquierda que llevan en guerra cien años en Colombia, así como dentro de la Izquierda hay diferentes tipos de visiones, unas más progresistas y unas más retardatarias, unas que han llevado hasta el alzamiento de armas y unas que han sido absolutamente democráticas. De la misma manera como hay gente de Derecha radical y entonces, ahora hemos tenido que inventarnos términos para definir los espectros políticos y ponen a unos en la Derecha radical, a otros en la Centroderecha, a otros en la Derecha moderada.

Existen Centros, no existe una Izquierda, existen múltiples Izquierdas y, si no pregúntaselo al señor Salcedo, Liberal que también fue perseguido y asesinado, doctor Alirio Uribe, o es que a nosotros los Liberales que somos socialdemócratas, es decir, casi que por definición de Centro Izquierda ¿Cierto? No nos han asesinado, acaso Amparo Yaneth Calderón, es que a la familia Turbay y a todos los Liberales del Caquetá no nos asesinaron impunemente, en una cosa que solamente puede ser comparable a los genocidios que se han cometido contra partidos de Izquierda como la UP. O acaso es que a nosotros nos tocaron también los magnicidios, desde Rafael Uribe Uribe, hasta Luis Carlos Galán Sarmiento. Acaso es que nosotros no tenemos entonces, el derecho desde cualquiera sea nuestro espectro político, reivindicar también una historia de violencia, para reivindicar una voz progresista liberal.

Pues esa voz progresista Liberal está muerta en el estatuto de Oposición. David, tú no podrás por ningún motivo como lo dijiste aquí, decir que quienes somos de Centro o nos consideramos en una postura de Centro no somos valientes, perdón no lo dijiste tú, lo dijo Alirio. Lamentable expresión querido Alirio, porque yo me paré aquí con el doctor Racero y con la doctora Pizarro y con en esa época Katherine Miranda, a hacerle Oposición férrea a Iván Duque y cuando nos ha tocado aquí también hacerle Oposición férrea a Gustavo Petro lo hemos hecho. Pero cuando hemos tenido que ayudar a sacar iniciativas valiosas de Iván Duque, fueron pocas, pero había, la ley de Turismo Sostenible, por ejemplo, la apoyé al 1.000%, soy Coautor de esa ley y aquí cuando hemos tenido que luchar por una nueva visión de la política de drogas con el Gobierno lo hemos hecho, a pesar de no estar de acuerdo en todo con el Gobierno.

Y tú dices David, que la visión Independiente no existe en ninguna democracia. Pues qué buen hallazgo el de Colombia por Dios, entonces, qué buen hallazgo el de Colombia, que haya bancadas parlamentarias que no estén sujetas al dictamen o si se quiere, a la dictadura de la bipolaridad democrática, es una cosa buena y con eso no estoy diciendo que los de Derecha o los de Izquierda sean irreflexivos, los hay, hay gente que nunca va a poder pensar afuera de su cuadradito de la cabeza, que no tiene el espíritu crítico, sino que hace como le manden.

Los Independientes por definición no somos así, como no lo han sido ustedes nunca, pero ahora que tienen que hacer Gobierno yo a ustedes los he visto defender lo indefendible como lo hacía la extrema Derecha en aquella época David. Entonces, por qué vamos a cerrar el aspecto democrático, si es que el punto principal, la garantía constitucional fundamental del Estatuto de Oposición es la garantía del derecho al pluralismo político y ahora en nombre de la Oposición, van a cerrar el pluralismo político en Colombia. Tú sabes en lo que eso ha terminado en la historia de este país: en muerte y sangre David, los colombianos lo sabemos mejor que nadie y está hablando un Representante, que carga.

Presidenta:

Adelante, Representante, para finalizar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

David, yo vengo de un partido que tiene una tradición que le generó sangre y muerte a este país. Justamente haber cerrado el espectro político en Colombia, lo único que generó fue violencias de todo tipo, no cometamos ese error aquí, porque hay un Centro que está siendo invisibilizado, al cual han sacado del Debate Nacional, que no tiene los mismos derechos de expresar sus ideas cuando está en Oposición al Gobierno, yo estoy de acuerdo con ustedes. Un independiente que salga a echar discursos en favor del Gobierno, para ¿Qué? Para eso está el partido Gobierno.

Pero cuando hay un sector independiente que se quiera oponer al Gobierno, tiene que tener las mismas garantías constitucionales que la Oposición ¿Cómo que no? ¿Entonces esto es un tema de tiempo? ¿Esto es, entre más irracional seas y menos seas capaz de tener espíritu crítico, entonces más te mereces la expresión pública? ¿Y entre menos lo tengas, entonces no tienes derecho? ¿Cómo es eso, por Dios? eso es cerrar el espectro político y el Debate democrático, eso no se llama de otra manera.

Presidenta:

Adelante, Representante, para finalizar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Decía el Representante Uribe, con quien discrepo fuertemente en varias de las cosas que dijo, pero en esta tiene razón, estos son los Debates buenos, demos los Debates buenos, que esto es lo que nos gusta, a esto vinimos al Congreso. Mire Presidenta, rápidamente, el Representante David, criticó aquí con justa causa, con razón, el tema del tiempo para declarar, para la declaración política, yo estoy plenamente de acuerdo que ¿Qué sentido tiene hacerlo un mes antes? Primero desde el Realpolitik David, los acuerdos políticos se hacen con acuerdos de gobernabilidad política, eso se va a hacer ¿Antes de que el Gobierno se conforme? No, la señora Ángela Merkel cuando se eligió por segunda vez Canciller en Alemania, recompuso el gabinete según las fuerzas políticas que la habían acompañado, eso

aquí le dicen mermelada, allá se llama madurez constitucional.

Entonces, es absurdo esa declaratoria, por eso nosotros hicimos una Proposición que ha sido avalada por el Ponente, por el Coordinador Ponente, porque yo también soy Ponente, en la que nosotros lo que planteamos, es que sea en el mes siguiente y en el mes siguiente al inicio del Periodo Constitucional del Gobierno, no del Congreso porque nosotros nos posesionamos el 20 de julio y el Presidente lo hace el 7 de agosto, eso nos haría perder unas semanas. Es un mes a partir de que tome posesión el Gobierno, ahí un partido puede saber, perdón mi jefe que estoy conversando con el doctor Racero, ahí un partido político puede saber cómo le va a ir en el almuerzo y la comida porque ese es el desayuno y, si no hubo acuerdos políticos de gobernabilidad, que tengan que ver por supuesto antes que todo con ponerse de acuerdo en una agenda, pero también en cómo va a haber representación política, pues eso simplemente no va a funcionar y es un absurdo.

Esa Proposición está radicada por mí, no la radicaron en la Ponencia justamente para poderle dar Debate a este asunto y que esto se pudiera discutir aparte. Esa creo que fue la única crítica aparte de una muy fundada crítica, yo creo igual David que tú, que a lo mejor la definición de Independencia la podemos mejorar, para que nadie crea que la definición de Independencia, excluye la racionalidad del rival o la racionalidad de la Oposición o la racionalidad del Gobierno y de su capacidad crítica.

Pero, por ejemplo aquí, el doctor Alirio, de la misma manera, dice que solamente son valientes los opositores y que los, tú lo planteaste de alguna manera, porque de alguna manera tu discurso aquí, es que nosotros somos unos tibios, a mí tibio tú no me podrás decir jamás David, jamás, yo creo que si hay un Congresista en este Congreso que no me puede decir a mí tibio eres tú, todos los demás los que no han compartido aquí conmigo, cuando estuvimos en el periodo pasado, podrán decir lo que quieran.

Ahora que me vengan a decir a mí que no hay negociaciones dentro del partido de Gobierno con el Gobierno. ¡Habrased visto despropósito más grande que ese! ¡Habrased visto usted propósito más grande! Miren la última votación a ver, si no había gente del Gobierno que se salió porque estaba inconforme con las reglas de juego burocráticas, no democráticas. O acaso es que no nos ha sucedido en múltiples y le voy a decir una cosa, hay partidos declarados de Oposición que también negocian con el Gobierno y, sino vayan y miren las listas, vayan y miren las listas, quienes aparecen en las entradas al DANE, a la DIAN, ahí están, ahí están, en la lista y no voy a decir aquí nombres por respeto a la gente, pero ahí están en las listas, entonces qué se vienen a hacer los hipócritas aquí, que se vienen, ahí están las listas, vaya lea la Revista Semana que a usted le encanta.

Presidenta:

Adelante, Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

El Centro político, como todas las visiones políticas, si bien esta puede ser más una amalgama más difícil de entender, pero todos los espectros políticos son amalgamas, de diferentes tipos de visiones. Pero me perdonarán esa invisibilidad, esa falta de garantías de ese espectro de la política, tiene que solucionarse en Colombia y tiene que solucionarse en este Congreso. Y yo no creo que quienes se han dicho Demócratas aquí permanentemente en su lucha de Oposición, sean justamente los que pretendan cerrar esa posibilidad de un espectro político mucho más plural y amplio en Colombia, que simplemente esa visión que hoy ya le resulta maniquea a la gente de Gobierno versus Oposición. Aquí hay diferentes tipos de visiones y tienen que ser respetadas, acogidas y sus derechos tienen que ser plenamente garantizados. Gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra, la Representante Karen Manrique, también Ponente del Proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Karen Astrith Manrique Olarte:

Gracias, Presidenta. Debo reconocer que hoy, el Representante Lozada me representa en esta Sesión de Comisión. Me parece muy oportuno sus comentarios, sus observaciones en este espacio, es una oportunidad también sumada a sus palabras que se identifique, esa posición que tiene la Independencia en los diferentes escenarios políticos. Es importante también que tengan esa visibilización, hay Proyectos, hay iniciativas de Gobierno, que quizás quieran acompañar y no es por un color político, es por una necesidad del pueblo. Así como la Oposición presenta iniciativas muy buenas, el Gobierno también lo hace y ahí la Independencia permite poder dar un Debate, de acuerdo a esas diferencias políticas.

Yo sí les invito respetados Congresistas, que este Proyecto de ley salga adelante, neguemos esa iniciativa que está para Archivo. Díganme hoy los que están en Oposición, siempre han estado en Gobierno y los que hoy están en Gobierno quieren disminuir a la Independencia y la Oposición. Entonces, creería que es el momento de darle garantías a la Independencia, es momento también de darle una visibilización y por eso, la invitación es a que acompañemos esta iniciativa. Gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Representante y Ponente también del Proyecto. Tiene el uso de la palabra, el Ponente Albán, también quiere sustentar su Ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Con el saludo para todas y todos, muchas gracias, señora Presidenta. Breve, yo creo que en este momento estamos abordando dos discusiones

que son muy importantes y muy de fondo. Una, que es el tema ideopolítico. La posición ideológica, la posición política es una cosa, que no necesariamente se refleja en alguna de las tres categorías que tiene el Estatuto de Oposición, que yo reivindicó, fue necesario que en La Habana lo impulsáramos, para que le cumplieran al país con eso que estaba pactado desde el 91, desde la Constitución del 91.

Entonces, totalmente de acuerdo, que desde el punto, desde el punto de vista ideopolítico, no hay Centro o está aquí o está acá, no hay Centro. Pero como ese no es el reflejo fiel en el Estatuto de Oposición, pues ahí se brinda un espacio de confort que es la Independencia, cuando no se está totalmente de acuerdo, pero tampoco se está totalmente en desacuerdo. Partido de Gobierno, partidos de Gobierno quienes están totalmente de acuerdo y partidos de Oposición, quienes están totalmente en desacuerdo.

Entonces, en ese sentido yo creo que es viable, viable el Proyecto, yo por eso firmé, firmé la Ponencia, pero yo tenía un par de proposiciones, algunas las hemos trabajado, otras están ahí pendientes. Con esas consideraciones yo digo, vamos a profundizar en ese Debate, vamos a perfeccionar ese tema de las divisiones, no digamos divisiones sino de la clasificación de los partidos en torno a su posición de Gobierno, que si bien está relacionado con la concepción político ideológica, no es expresión de ella. Gracias.

Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra, el Representante Eduard Sarmiento. Tiene el uso de la palabra, la Representante Jennifer Pedraza y se prepara el Representante Peñuela. Repre Heráclito, lo que pasa es que están anotados un montón y a todos tengo que darle el uso de la palabra. El doctor Alirio, había pedido el uso de la palabra antes de yo llegar. Adelante Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Colegas, buenos días.

Presidenta:

Perdón, Representante. Les pido el favor por dos minutos, ya que hay una lista bastante grande, para que nos dé tiempo de que todos puedan intervenir.

Continúa con el uso de la palabra honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Bueno, yo soy Autora de este Proyecto colegas, Autora de este Proyecto de ley, que para mí es muy importante, porque al final habla de la existencia misma de un espectro político, que en mi caso ha sido oxígeno, para poder existir en este Congreso de la República, y yo creo que.

Me gustaría empezar haciendo algunas aclaraciones sobre el texto. Para todas y todos quienes nos están escuchando, este no es un Proyecto contra la Oposición ¿Cómo podría ser un Proyecto contra la Oposición? Cuando, venimos muchos de los que

estamos acá, de haber hecho una voz crítica en los Gobiernos anteriores. Me recuerda mucho cuando hablamos de los derechos de las mujeres, hay gente que dice que entonces queremos quitarles derechos a los hombres. No señores. Nosotros podemos aquí proteger los derechos de la Oposición y al tiempo, crear derechos para los Independientes que es precisamente lo que hace el Proyecto.

En ninguna medida este Proyecto implica retrocesos en los derechos de la Oposición y quiero dejarlo muy claro. Si uno está en la Independencia, ya que aquí algunos dijeron un montón de beneficios para la Independencia, ninguno, Ser independiente no tiene ningún beneficio en el Estatuto de Oposición, si estamos en la Independencia es por un asunto de convicción, por un asunto ideológico, de verdad. Porque la Independencia no tiene la posibilidad de participar en el Gobierno y está bien, así debe ser eso. Incluso la Corte Constitucional lo ha reconocido como una postura crítica de Gobierno, similar a la de la Oposición en ese sentido.

Pero tampoco tenemos la posibilidad, por ejemplo, de plantear nuestra postura o de intervenir en Mesas Directivas o en Réplicas y eso es importante. Este Proyecto no equipara los derechos de la Oposición, a los derechos de los Independientes, quiero dejarlo muy claro. El Estatuto de la Oposición, establece diez derechos para la Oposición y nuestro Proyecto, lo que plantea es participar en cinco de ellos, ninguno de manera global y total, casi todos peluqueados para decirlo de alguna manera sencilla, es decir solo en caso de que no exista Oposición.

Presidenta:

Para finalizar, Representante.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Bueno, quiero dejar esa idea de que en ninguna medida si ustedes leen el Proyecto, van a encontrar que no hay ningún retroceso para los derechos de la Oposición. Por el contrario, lo que hablamos es de ampliar derechos de la Independencia. Por ejemplo, ninguno de ellos plantea acceso a recursos económicos, por el contrario, aquí estamos hablando de la existencia de nuestro espectro político. Pero me parece muy importante refutar una idea ¿Entonces son más maduras las democracias, en las que solamente existen dos sectores, como por ejemplo la Democracia Norteamericana? Aquí el *one a beat*, es que todos queremos ser como el partido, como Estados Unidos ¿En dónde solamente está el partido Demócrata y el partido Republicano?

Queremos desconocer el principio de pluralidad que la Constitución y que, además, la Sentencia C-018, que aquí vilmente manosean en este Debate, reconoce y declara como constitucional, la existencia de la Independencia en el Estatuto de la Oposición. Lo plantea, como una forma de expresión de la pluralidad democrática de nuestro país.

Entonces, yo quiero que este Debate no se vuelva si la Independencia puede existir o no, porque ese es un Debate que este Congreso ya dio y que entendió

como una garantía de pluralismo y por eso, es que se incluyó en el Estatuto de la Oposición y la Corte Constitucional lo respalda y lo ha rodeado en diferentes Sentencias. Sería un retroceso democrático para Colombia, que este Congreso decidiera que la Independencia no pueda existir. Ahora si partimos.

Presidenta:

Adelante, Representante.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Si partimos del acuerdo de que la Independencia existe, entonces vamos al Debate real del Proyecto, que son los derechos que planteamos, que se creen para la Independencia, como la posibilidad de participar en una Mesa Directiva, solo, si no existe la Oposición, la posibilidad de definir un orden del día. Colegas, es imposible que nuestros Proyectos se agenden, para serles franca cómo nos toca hoy en día rogarles a los compañeros de la Oposición, si por favor nos meten un Proyecto de ley, en el orden del día de ellos. Ni siquiera, tenemos la posibilidad de agendar un Debate de Control Político.

Estamos completamente sometidos, porque no existe ningún derecho en el Estatuto de Oposición para nuestro espectro y creo que hemos sido respetuosos aquí siempre, tanto de la Oposición como del Gobierno, como para que hoy nieguen la existencia, no solamente enumeramos los Congresistas porque seamos muchos y no seamos minoría, es porque esto quiere decir que hay una voz de la ciudadanía que se está expresando de manera delegada en Congresistas que nos sentimos Independientes. Yo soy independiente de Izquierda y eso es difícil en un Gobierno de Izquierda claro que lo es, pero hoy les quiero pedir su solidaridad, para reconocer nuestros derechos políticos.

Presidenta:

Gracias, Representante y Autora del Proyecto. Tiene el uso de la palabra, el Representante Peñuela, por dos minutos también.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache:

Gracias, Presidenta. Mire yo celebro este Proyecto, me gusta mucho este Proyecto y lo voy a acompañar y yo no veo por ningún lado que este Proyecto pueda ser Inconstitucional, con el respeto de las posturas que aquí se han planteado. Porque lo que pretende este Proyecto es, de alguna manera complementar lo que está estipulado en el Estatuto de la Oposición, en la Ley 1909 del 2018, donde se reconoce que una de las posturas políticas que pueden adoptar los partidos políticos, en los Concejos, en las Asambleas y en el Congreso, es la postura política de Independencia. Pero se quedó corto el Estatuto de la Oposición, al reconocerle unas garantías que son pírricas a la Independencia y que hoy, desde luego se necesita seguir dando esas garantías.

Entonces yo no veo, como la Corte esta iniciativa la va a declarar Inconstitucional, si es totalmente

garantista, totalmente garantista y aquí en ningún momento vemos que se busque desvirtuar la Oposición, se busque quitarle espacio a la Oposición, sino de darle unas garantías mínimas, a quienes tienen unas posturas que son Independientes, en el sentido de apoyar o no apoyar algunas de las decisiones o de las agendas que se plantean desde el Gobierno.

Yo no veo nada de malo, en que puedan tener un tiempo después de la instalación oficial del Congreso por parte del Presidente de la República, no veo nada de malo de que puedan fijar por una vez en la legislatura el orden del día de la Plenaria y el orden del día de las Comisiones, yo no veo nada de malo de que si lo quieren, puedan hacer uso hasta.

Presidenta:

Para finalizar Representante, como dice el doctor Lozada, que intervino y se nos fue, estos debates son importantes, hay que dejarlos intervenir.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Daniel Peñuela Calvache:

Y yo tampoco veo nada de malo, en que si las organizaciones que se declaran en Independencia puedan hacer uso hasta dos veces si lo quieren en el año, después de una Alocución Presidencial y hoy sí que se necesitan este tipo de espacios, cuando nos han acostumbrado a que las Alocuciones Presidenciales ahora son Consejos de Ministros y nadie puede decir nada.

Entonces, yo no veo por qué hoy al Gobierno, creo que es a quien más le disgusta este Proyecto, le disguste que se construyan garantías democráticas, garantías democráticas para todos los espectros políticos y no solamente en el Congreso, sino también que a nivel territorial en las Asambleas y en los Concejos, las organizaciones en Independencia, los Partidos declarados en Independencia, es donde más son arrinconados, donde menos espacios tienen. De verdad seamos coherentes, si vamos a construir garantías, que también sean garantías políticas, hoy más que nunca Colombia lo necesita. Gracias Presidenta.

Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Heráclito, de Pacto, se ausentó. Tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Felipe Quintero, hasta por dos minutos, tampoco. El Representante Becerra, adelante Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

Gracias, señora Presidenta. En esencia el debate sobre si se conceden o no derechos a la Independencia es un debate más de fondo, es un debate sin lugar a dudas sobre el tipo de democracia que tenemos y las características del régimen político. Lo cierto, es que nosotros autocriticamente como sociedad todos y todas, debemos asumir, que no hemos podido construir una modernidad política, donde la gente responda a postulados programáticos, que en últimas alimenten un sentido democrático. Lo que se ha

impuesto acá y se impuso sobre todo en la experiencia del Frente Nacional fue un travestismo político, o sea, la política alrededor fundamentalmente del control del Estado y el Estado como un botín político para repartirse, lo que fue esa gran creación de los Partidos tradicionales de mediados del Siglo XIX, en el caso del Frente Nacional sucedió un efecto profundamente negativo, la rotación de los Partidos, la división de las Cortes, que aun hoy casi uno podría identificar de manera Bipartidista, hizo un gran daño a la Democracia colombiana.

Y, entonces en la Constitución del 91, a partir de una experiencia liberal, entre otras cosas, que fue la experiencia del Gobierno de Virgilio Barco, que fue el que se atrevió a hacer un primer ejercicio de Gobierno de Oposición, en una idea de decantar el mapa político, en una idea de reivindicar los proyectos de sociedad, pues se trasladó a dos artículos fundamentales, al artículo 112 y al artículo 40. Y tuve la oportunidad en el Marco del Proceso de Paz, de acompañar las Mesas que se construyeron a excepción de un Partido, entre otras cosas, para poder dar luz a un Estatuto de Oposición, que tuvo que esperar una guerra de sesenta años.

Presidenta:

Adelante Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

Para reglamentar un artículo, imagínense ustedes como es nuestra realidad. ¿Y cuál ha sido la experiencia? La experiencia es que la cultura política no ha cambiado, yo voy a colocar solamente un ejemplo por tiempo, en el Concejo de Bogotá, unos Partidos que eran de Gobierno se travistieron políticamente, para quitarle los derechos a otros Partidos para que ejercieran la Oposición, porque en el fondo lo que está en discusión más que el planteamiento del respeto a la diversidad de los matices, que se puede dar en el campo de que si usted es de Izquierda, o si usted es de Derecha, o si usted es de Oposición, o usted es de Gobierno esos matices se pueden expresar, el problema es que no somos capaces de ponernos de acuerdo los de Oposición y los de Gobierno, incluso para las intervenciones cuando hay necesidad de intervenir y de ejercer uno de los derechos de los Partidos, sean de Oposición cuando nosotros somos de Gobierno.

Entonces, yo creo compañeros y compañeras, que hay una diferencia y con esto termino, entre los Partidos de Oposición y los Partidos de Independencia y la diferencia es que la Oposición es un derecho fundamental y como derecho fundamental debería ser garantizado a plenitud. Y la Independencia, por más legitimidad que tenga de expresarse una opinión, no es un derecho fundamental.

Presidenta:

Adelante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:

Yo no tengo oposición a que la pluralidad se exprese, porque yo creo que no hay Democracia,

sino se permite la pluralidad. La pregunta es, que si para garantizar la pluralidad, nosotros tenemos que permitir una figura, una categoría que en muchos casos se presta para otro tipo de intereses, ese es el cuestionamiento que yo tengo y creo que en los dos campos se podrían expresar las pluralidades. Muchas gracias, señora Presidenta.

Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Orlando Castillo, hasta por dos minutos. Y se alista el Representante Triana para finalizar y votamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Castillo Advíncula:

Muchas gracias, Presidenta. Yo quisiera decir dos cosas: Lo primero es, ¿Qué es realmente la democracia? Esa es una pregunta que tenemos que hacernos y la Democracia va más allá de lo ideológico, hay dos posturas: postura de Izquierda, postura de Derecha y dentro de esa pluralidad ideológica pues nace una tercera postura que es la de la Independencia, es un derecho, la Independencia es un derecho, que uno u otro, usted puede ser de Izquierda, pero puede pensar de manera diferente y una Izquierda diferente, puede ser de Derecha y puede pensar también muy distinto, a pesar de que este en la Independencia.

Yo creo y de una vez reafirmo, voy a votar este Proyecto a favor, porque yo creo que es necesario, que la Independencia tenga esos elementos necesarios para expresarse en la Democracia, esa es la Democracia. Lo que veo es que estamos enredados y por eso este debate, en los intereses y es allí donde uno logra evidenciar los intereses, pues no nos puede llevar a eso, los intereses no nos pueden llevar a que la Independencia no tenga esos derechos. Por lo tanto, yo sí reafirmo que es necesario, que amplíemos el debate y lo podemos hacer, pero no podemos negarle el derecho a que los que quieren ser Independientes, podamos realmente garantizarle ese derecho. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Triana, también Ponente del Proyecto y se alista el Representante Carlos Felipe Quintero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Muchas gracias, Presidenta. Miren, nosotros firmamos positivamente la Ponencia que viabiliza la solicitud enervada por los Autores, aquí está el doctor Carvalho, pero me parece importante hablar con franqueza de tres aspectos: El primero, es que de Senado decidimos quitarle algunas cosas, que nos parecía ir mucho más allá querido Carvalho y que nos ponía en aprietos, porque finalmente terminaban los sectores Independientes, con unos derechos muy equivalentes a los derechos de la Oposición y

queridos colegas, la ley que desarrollo la Oposición en Colombia, que la promovieron ustedes Albán en La Habana, busco esencialmente tres avances para la Oposición, uno de ellos que fue el financiero que armo una gran controversia nacional, pero se incrementó hasta el 5% del Presupuesto que da el Estado Colombiano a los Partidos, a los Partidos de Oposición.

La segunda, fue el acceso a los medios de comunicación, entiéndase del Estado o particulares. Y la tercera, tenía que ver con las réplicas que se hacen tanto el día de la instalación del Congreso como a las Alocuciones Presidenciales, cosa que se perdió en el actual Gobierno. Pero dicho eso, los Independientes doctor Carvalho, plantean algo que es penas lógico y se lo he escuchado a Jennifer Pedraza y es, la imperiosa necesidad también de los procedimientos legislativos como Independientes, entiéndase procedimientos legislativos establecer y fijar un orden del día Especial para los Independientes. Situación que apoyamos, no solo como Ponentes, sino que la Bancada doctor Gersel, me ha autorizado a expresar que vamos a respaldar este proyecto como Bancada de Cambio Radical, creemos en la constitucionalidad del mismo.

Sin embargo, quisiera robarme unos segundos para hacer unas reflexiones y me inspira usted Peñuela a hacerlas. Este decía Juan Carlos y David Racero, es un debate muy importante de esta Comisión, pero este es un debate donde no le estamos diciendo la verdad a los colombianos, porque yo he escuchado aquí a algunos colegas que aprecio mucho, a quienes quiero, hablar de que la Oposición es un derecho fundamental, de que la Oposición es una gran conquista constitucional, de que fue un gran avance desarrollar la Constitución del 91 y materializarla en los Acuerdos de Paz. Y, entonces ¿Por qué no le decimos a este Gobierno que respeta más la Oposición? Y, entonces ¿Por qué no nos respaldan cuando le pedimos al Presidente que no nos amenace como nos amenaza en cada intervención? Y, entonces ¿Por qué nunca ha habido un Consejo de Seguridad liderado por el Ministro del Interior y el Ministro de Defensa, para atender a los miembros de Oposición que hemos sido amenazados de muerte?

Es que hemos hablado cosas tan bonitas esta mañana, que yo esta noche voy a soñar con las teorías de la Oposición y esas cosas tan bonitas Becerra que usted, yo aquí anoté y dije hoy llevo a mi casa inspirado, Becerra dijo aquí anote, usted de Gobierno amigo Becerra “Es que la Oposición es el derecho fundamental, es la conquista más importante” ¿Por qué Becerra no nos ayuda, entonces a que se respete la Oposición en este país? ¿Por qué no nos ayuda a que nos den las garantías? ¿Por qué se emocionan cuando desenvainan la espada de Bolívar, no para luchar por la Democracia y la lucha contra los violentos, sino cuando la desenvainan para amenazar el Congreso y concretamente quienes hacemos Oposición?

O sea, han sido tan románticas muchas de las intervenciones, que les aseguro yo finalizo el día de hoy convencido que la Oposición en Colombia estamos en el mejor momento, pero cuando mañana amanezca me dará cuenta, que es todo lo contrario, que lamentablemente en este Gobierno hemos estado en el peor momento. Gracias Presidente.

Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Felipe Quintero y finalizamos y hacemos la ronda de los Ponentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Felipe Quintero Ovalle:

Muchas gracias, Presidenta. Bueno, yo quiero anunciar mi voto positivo por este Proyecto, yo creo Presidenta y a todos los compañeros, que yo escuche a varios compañeros hablar acá y me sorprende, no fortalecer a la Independencia es volver al Frente Nacional que nos hizo tanto daño, donde solamente existían dos posiciones ideológicas y eso hizo que surgiera una guerrilla, porque no había derecho de pensar diferente sino como dos posiciones políticas en su momento. Ahora uno reconoce cosas buenas de un Gobierno, por ejemplo, como el de Uribe y del extremo nos satanizan como si uno fuera paramilitar y si uno dice que el Gobierno de Petro tiene cosas buenas, lo satanizan como si uno fuera guerrillero. Por eso los extremos han llevado a la violencia en este país, por eso pensar de manera independiente, lo ven algunos extremistas como si fuera algo tibio, no.

De Gobierno hay cosas buenas y también hay cosas muy malas y uno tiene el derecho y la independencia de decir las, pero no nos encasillen en dos posturas extremas, que si apoyaron a X o a Y nos hace a nosotros malos o en algún momento nos tildan como si no tuviéramos una posición ideológica, están equivocados, yo sí creo que el Centro existe, porque no puede ser todo negro o blanco, hay matices en la democracia por favor, ¿Cómo es posible que yo una Reforma de Petro no la pueda apoyar? Si le conviene al pueblo y también hay cosas malas que las criticaré y eso no me hace a mí de manera como lo quieren ensayar como si no existiera el Centro, claro que existe, porque no todo es bueno y no todo es malo, aquí hay matices ideológicos y soy un Liberal y soy un social demócrata, pero no podemos encasillar, hay que fortalecer la Independencia política en este país. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra por un minuto el Representante Racero, como Ponente del Proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

Gracias Presidenta, así son las reglas para uno terminar cerrando, porque no quiero abusar de la Ley 5ª hacer Réplica, Réplica cuando casi todos

me han mencionado. Le compro el debate Triana ¿Dónde está? Firmemos una Proposición Maestro, de citar Control Político para mirar las garantías de la Oposición, eso es muy engorroso, muy engorroso decir a que Oposición le ha ido mejor o a qué Oposición le ha ido peor. Porque nosotros si tenemos un historial Maestro Triana, los que estamos acá tenemos un historial de lo que significa hacer Oposición en gobiernos anteriores, pero es muy engorroso porque lo que estamos hablando acá es de vidas y de amenazas como me solidarizado con usted Maestro y usted lo sabe. Por eso colocar aquí que la Oposición en este Gobierno no ha tenido garantías es discutible, vamos a mirar realmente ¿Qué son garantías a la Oposición y qué ha pasado con la Oposición en el pasado?

No es que hubiese dos tendencias ideológicas antes Maestro, el Partido Liberal y Partido Conservador eran lo mismo en su momento, a Gaitán lo matan es porque estaba en contra de esa coalición Liberal Conservadora, para recordarle al Maestro Juan Carlos Lozada, que los Liberales asesinados eran porque eran la Oposición al poder en ese momento, no porque eran Independientes. Y termino con esto Presidenta, por favor un minuto se lo ruego, yo no voy a intervenir en la otra Ponencia para respetar los tiempos y podamos votar. Es lo siguiente, yo sigo insistiendo en la falacia que está detrás de esta discusión, Centro Político que es una discusión ideológica si se quiere, no se puede equiparar con la noción de Independencia, son dos cosas diferentes.

Aquí no estamos hablando que el Estatuto de Oposición habla de Derecha o de Izquierda, eso es mentira, el Estatuto de Oposición habla de quien ejerce el Gobierno y quien dice que está en contra de ese ejercicio de Gobierno y hoy Izquierda y Derecha, mañana será Derecha e Izquierda, pasado mañana, no es una discusión equiparable y para mí esta es una falacia argumentativa, no se sientan acá que estamos atacando la noción del centro del marco del Proyecto, yo la discuto como noción política y acepto el problema político ni más faltaba, yo no caigo en ese juego. Pero en miras a este Proyecto de ley, la noción de Independencia no es la misma noción de Centro, perdónenme y no me pueden decir que el Independiente es solamente el que no es de Centro ni de Izquierda, por favor, acá hay gente de Derecha con muy buenos argumentos, yo les he votado Proyectos y lo saben muy bien. Entonces, no equiparemos y eso es una falacia y, por eso insisto en las deficiencias conceptuales y políticas.

Presidenta:

Gracias. Representante Miguel Abraham Polo Polo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Abraham Polo Polo:

Gracias, Presidenta. Sigo insistiendo en que este es un Proyecto peligroso y no me sorprende que personas investigadas por corrupción estén apoyando

este Proyecto, por algo dos de los Presidentes de estas Cámaras, la Cámara Alta y la Cámara Baja de Partidos Independientes, hoy están capturados por presuntamente cometer actos de corrupción. Miren, aquí y el Partido Verde ¿Qué es?, el Partido Liberal. Son Independientes y varias veces se han pronunciado son Independientes, esa es la realidad.

Presidenta:

Representante adelante con su intervención.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Miguel Abraham Polo Polo:

Presidenta, le agradezco que me regale el tiempo que me quitaron aquí cuando me interrumpieron. Entonces, aquí han hecho ver al Centro como si fuera una víctima política y el Centro no tiene ningún bozal, aquí el Centro tiene los micrófonos de este recinto para expresarse, aquí el Centro tiene el acceso a todos los medios de comunicación de manera diaria, por algo varios Congresistas de Centro como la compañera Jovinao, encabezan el Top 10 de los Congresistas más mediáticos, es que aquí no se le ha puesto ningún bozal al Centro, el Centro tiene todo el derecho de debatir.

Presidenta:

Adelante para finalizar.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Miguel Abraham Polo Polo:

Y para finalizar señora Presidenta, gracias por el tiempo. Invito a esta Comisión Constitucional, a que nos acompañen con el voto negativo, aquí lo justificamos, ya la Corte Constitucional en varias Sentencias lo ha dicho, no se puede equiparar, ni se le puede dar los derechos y los beneficios de la Oposición a quien no ejerce Oposición. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias Representante Polo Polo, siga mucho el consejo del Representante Tamayo. Adelante Representante Juan Sebastián, Coordinador. Vamos a escuchar al Coordinador Ponente, doctor Peñuela a usted también lo escuchamos. Adelante Juanse.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Gracias colegas. No, además es que esto es una norma Estatutaria y hay que sustentarla y apenas vamos a discutir la Ponencia Positiva, pero lo voy a hacer muy rápidamente, porque creo que el debate ha sido muy interesante, muy importante, creo que enriquecedor para todos y quiero aclarar tres puntos fundamentales. Lo primero, este proyecto no le quita un solo derecho a la Oposición, ninguno. Segundo, este Proyecto de ley no equipara los derechos de los Independientes a la Oposición, insisto, solamente estamos pidiendo que para los sectores Independientes haya derecho a tener un día de sesión y se haga réplica al Presidente. Tercero, yo sí creo que este Proyecto fortalece la Democracia, porque quienes hemos estado en la Independencia

real, no negociando con el Gobierno por debajo de la mesa, ni diciendo unas cosas un día y otras cosas otro, ha sido muy difícil hacer un ejercicio en igualdad de condiciones a los demás colegas, pero además, celebro que hoy haya colegas que han venido a debatir.

Y miren, no digan más que el Proyecto es inconstitucional, si nosotros estuviéramos equiparando derechos a la Oposición, si estuviéramos quitándole algo a la Oposición, sería inconstitucional, pero ya dije que no lo estamos haciendo y es la misma Corte Constitucional en la Sentencia C-18 de 2018, quién ha dicho que la Independencia existe y tiene derechos, ese no es un tema que esté en discusión acá. Así que, por eso, yo sí quiero invitar a que continuemos con el trámite de este Proyecto y que le permitamos a los sectores Independientes, como lo dije al comienzo, recuerden que la política da muchas vueltas, fueron sectores que hoy son Oposición quienes trajeron el Estatuto de la Oposición y fue gracias a ese Estatuto de la Oposición que muchas personas muy valientes, le hicieron Oposición al Gobierno anterior y me encanta que hoy sean Gobierno.

Pero con lo que no puedo estar de acuerdo es con que hoy siendo Gobierno, posen como demócratas sin serlo, porque lo que hemos escuchado hoy y miren colegas, yo nunca me refiero mal a ningún Partido Político, de hecho no me refiero mal a los colegas, creo que hay que respetar a pesar de que seamos de pensamientos distintos, pero yo no llevo haciendo política seis meses, ni ocho meses.

Presidenta:

Adelante Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Ni diez años, ni veinte años, toda mi vida he dicho que soy una persona de pensamiento político Liberal, de Centro y Progresista, el Progresismo no empezó la semana pasada, el Centro Político, cómo me van a decir a mí que el Centro Político no existe, sino fuese por el Centro Político Gustavo Petro no sería el Presidente de este país. Así que yo los invito a que los que hoy posan como Demócratas, como Progresistas, no nieguen la existencia de otros sectores políticos, que en muchos asuntos los hemos acompañado, pero que en otros obviamente siempre diremos que no.

Pero la verdad yo no quiero volver al Frente Nacional, yo no quiero volver, miren la coincidencia de hoy, ¿Quiénes están hoy de una manera tan coincidente? Los dos polos opuestos de este país, caras de la misma moneda, una moneda que en una cara nos vende miedo y en la otra cara nos vende odio. Sigamos adelante con este Proyecto que reivindica los derechos de la Independencia. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias Representante. Adelante Representante Alirio, por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alirio Uribe Muñoz:

No, yo saludo el debate Presidenta y me parece que ha sido una jornada muy provechosa. Yo sigo insistiendo en que es inconstitucional igualar la Oposición a la Independencia y les argumento que la Ley Estatutaria, es una Ley Estatutaria para regular los derechos fundamentales de la Oposición y es lo que estamos modificando. Entonces, el debate pues acá se puede aprobar. Se dará en la Corte Constitucional, tiene revisión automática etcétera, pero sí insisto, en que no debemos confundir, en ningún momento nosotros hemos dicho que los Independientes no tiene derechos, o no existen, o no pueden participar, o no hacen leyes, o no hacen Control Político, aquí a veces hacen más Oposición los Independientes que la Oposición, lo que pasa es que no se declaran en Oposición.

Ahora podemos hacer un Estatuto para los rebeldes que no respetan las leyes de Bancada y que hacen lo que les da la gana, eso lo podemos hacer, eso destruye los Partidos, eso destruye la Democracia, unos que por posar de Independientes nunca respetan las reglas de las Bancadas y eso es lo que vemos nosotros acá en el Congreso todo el tiempo. A mí me parece que esta ley es totalmente inconveniente, destruye el Sistema de Partidos y destruye la Democracia.

Presidenta:

Se cierra la discusión. Señora Secretaria ábrase registro por favor, para someter a votación el Informe con que termina la Ponencia de Archivo.

Secretaria:

Así se hará, señora Presidenta, se abre registro para votar la Proposición que solicita el Archivo, una suscrita por el Representante Racero y la otra Ponencia, suscrita por los Representantes Marelen Castillo y Miguel Abraham Polo Polo. Ya está abierto el registro Honorables Representantes, para que ustedes voten por el SÍ el Archivo del Proyecto, por el NO para que se discuta la Ponencia de dar Primer Debate, que es la base presentada como Coordinador el doctor Juan Sebastián. ¿Como vota Juan Sebastián? Al archivo vota NO.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	No
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Excusa
Becerra Yáñez Gabriel	Sí
Cadavid Márquez Hernán Darío	Excusa
Caicedo Rosero Ruth Amelia	Sí
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No Voto
Castillo Advíncula Orlando	No
Castillo Torres Marelen	Sí
Correal Rubiano Piedad	No
Cortés Dueñas Juan Manuel	No
Cotes Martínez Karyme Adrana	No

Díaz Matéus Luis Eduardo	No
García Soto Ana Paola	No
Gómez Gonzales Juan Sebastián	No
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	No
Jiménez Vargas Andrés Felipe	No
Juvinao Clavijo Catherine	No
Landínez Suárez Heráclito	No Voto
Lozada Vargas Juan Carlos	No
Manrique Olarte Karen Astrith	No
Mosquera Torres James Hermenegildo	No Voto
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No Voto
Osorio Marín Santiago	No
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	No
Peñuela Calvache Juan Daniel	No
Pérez Altamiranda Gersel Luis	No
Polo Polo Miguel Abraham	Sí
Quintero Ovalle Carlos Felipe	No
Racero Mayorca David Ricardo	Sí
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	No Voto
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Sánchez Montes de Oca Astrid	No Voto
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanny	No Voto
Suárez Vacca Pedro José	No Voto
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No
Triana Quintero Julio César	No
Uribe Muñoz Alirio	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

Presidenta:

Honorables Representantes, aprovecho que estamos en votación para hacer unos pequeños avisos parroquiales. Le agradezco a los asesores por favor que me colaboren en este momento. Les recuerdo que la semana pasada se les envió a los chats de todos, los Proyectos de ley que están pendientes de debate para que nos prioricen por favor las Bancadas, para tener en cuenta en estas últimas semanas la prioridad de la Comisión. Depende de ustedes lo que se vaya a anunciar y agendar en la priorización que tengan.

Segundo, brindando garantías desde la Mesa Directiva y desde la Coordinación de la Ponencia, el tema de la Reforma a la Justicia, quedamos en un acuerdo que el día de hoy se llevaría a cabo una Mesa Técnica a las personas que presentaron las Proposiciones y a los artículos Nuevos se les mandó la invitación, igual se les extiende la invitación a todos los honorables Representantes, para el día de hoy a las 2:00 de la tarde aquí en este recinto, la señora Fiscal, la Corte Suprema de Justicia, no sabemos quién vendrá del Ministerio y los Ponentes, para que se debata el tema que quedó pendiente de hacer unos ajustes en la estructuración de unos

artículos, revisar los artículos Nuevos, en aras de brindar garantías y transparencia al debate y a la construcción de la Ponencia, los esperamos a las 2:00 de la tarde.

Señora Secretaria, ya hay decisión de la Comisión, cierre registro, anuncie el resultado por favor.

Secretaria:

Sí Presidenta, antes de cerrar el registro pregunto ¿Si hay un honorable Representante que no haya podido votar en plataforma? Así que no hay ninguno Presidenta, se cierra el registro el resultado, es el siguiente: Por el SÍ nueve (9) votos por el NO veintiún (21) votos. Así que ha sido NEGADA la Proposición de Archivo solicitada por el doctor David Racero, la doctora Marelen Castillo y el Representante Miguel Abraham Polo Polo.

Sigue la otra Ponencia que es la de dar Primer Debate, esto es un Proyecto de Ley Estatutaria.

Preside la sesión el honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano.

Presidente:

Por favor Secretaria, lea el Informe con que termina la Ponencia Positiva.

Secretaria:

Sí Presidente:

Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones, presento Ponencia Positiva y de manera respetuosa, solicito a la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al Proyecto de Ley Estatutaria número 464 de 2024 Cámara, 31 de 2024 Senado, *por medio del el cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se otorgan derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en Independencia*, Conforme al texto propuesto. Está suscrita por el doctor Juan Carlos Wills, el doctor Juan Sebastián Gómez, la doctora Ana Paola García, Luis Alberto Albán.

Presidente:

Tiene la palabra Juan Sebastián.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Sebastián Gómez Gonzales:

Yo le quiero agradecer a esta Comisión y a todos los asistentes, que le hayan permitido a este Proyecto seguir adelante y no voy a volver a mencionar los argumentos a favor. Creo que la Comisión haya dicho que no lo quiere archivar ya es un tema totalmente positivo y no me queda más, señor Presidente, que ojalá los colegas permitan que este Proyecto siga adelante y que no se vaya a hundir por falta de quórum, porque creo que este Proyecto vale la pena, este Proyecto puede en buena parte, darle visibilidad a quienes hoy están, pero que en cualquier momento podrán estar en Independencia. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, Representante. Sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada

la discusión. Por favor Secretaria abra registro para votar el Informe como viene en la Ponencia Positiva.

Secretaria:

Sí Presidente, se abre registro para la votación de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, que solicita dar Primer Debate suscrita por el doctor Juan Sebastián Gómez, Juan Carlos Wills, Ana Paola García, Juan Carlos Lozada, Julio César Triana y Karen Manrique y Luis Alberto Albán. Así que pueden votar Honorables Representantes. ¿Cómo vota el doctor Juan Sebastián?

Presidente:

Secretaria por favor cierre registro y anuncie.

Secretaria:

Sí Presidente, se ha cerrado el registro y la votación es.

Presidente:

Secretaria, vamos a dar el tiempo para que acaben los Representantes de votar.

Secretaria:

Presidente seguimos en votación, toda vez y que va a dar cumplimiento a la Ley 1431 que se establece media hora de la votación.

Presidente:

Por favor Secretaria, lea la 1431.

Secretaria:

Sí Presidente, yo quiero dejar, no sé si después del cierre de la votación, dice lo siguiente:

Artículo 2°. El artículo 130 de la Ley 5ª de 1992 quedará así:

Artículo 130. En toda votación pública, podrá emplearse cualquier procedimiento electrónico que acredite el sentido del voto de cada Congresista y el resultado de la votación; en caso de ausencia o falta de procedimientos electrónicos, se llamará a lista y cada Congresista anunciará de manera verbal su voto SÍ o NO.

Cuando se utilicen medios electrónicos en las votaciones, será el Presidente de la Corporación o Comisión quien determine los tiempos entre la iniciación de la votación y el anuncio de su resultado sin exceder los treinta (30) minutos por votación.

Usted ha dado la instrucción y ya hay decisión de la Comisión, por lo tanto se cierra el registro y la votación, llevamos trece minutos larguitos en votación, faltan diecisiete para completarse los treinta y Presidente, usted puede ordenar en qué momento se cierra.

Votaron los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arbeláez Giraldo Adriana Carolina	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Excusa
Becerra Yáñez Gabriel	No
Cadavid Márquez Hernán Darío	Excusa

Caicedo Rosero Ruth Amelia	No Voto
Campo Hurtado Óscar Rodrigo	No Voto
Castillo Advíncula Orlando	Sí
Castillo Torres Marelen	No Voto
Correal Rubiano Piedad	Sí
Cortés Dueñas Juan Manuel	Sí
Cotes Martínez Karyme Adrana	Sí
Díaz Matéus Luis Eduardo	Sí
García Soto Ana Paola	No Voto
Gómez Gonzales Juan Sebastián	Sí
Isaza Buenaventura Delcy Esperanza	Sí
Jiménez Vargas Andrés Felipe	Sí
Jovinao Clavijo Catherine	Sí
Landínez Suárez Heráclito	No Voto
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Manrique Olarte Karen Astrith	Sí
Mosquera Torres James Hermenegildo	No Voto
Ocampo Giraldo Jorge Alejandro	No Voto
Osorio Marín Santiago	No Voto
Pedraza Sandoval Jennifer Dalley	Sí
Peñuela Calvache Juan Daniel	Sí
Pérez Altamiranda Gersel Luis	Sí
Polo Polo Miguel Abraham	No Voto
Quintero Ovalle Carlos Felipe	Sí
Racero Mayorca David Ricardo	No Voto
Rueda Caballero Álvaro Leonel	Sí
Sánchez Arango Duvalier	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No Voto
Sánchez Montes de Oca Astrid	No Voto
Sarmiento Hidalgo Eduard Giovanni	No Voto
Suárez Vacca Pedro José	No Voto
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uribe Muñoz Alirio	No Voto
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

Presidente:

Como ya tenemos decisión, cerremos la votación. Cierre la votación y anuncie el resultado.

Secretaria:

Sí Presidente, el resultado es el siguiente de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia: por el SÍ cerrada la votación veintiún (21) votos, por el NO dos (2) votos para un total de veintitrés (23). Así que ha sido APROBADA la Proposición con la Mayoría Absoluta exigida en la Constitución y la ley

y hemos dado estricto cumplimiento a la Ley 1431, que establece treinta minutos para la votación.

Presidente:

Por favor Secretaria anuncie Proyectos.

Secretaria:

Sí Presidente, por instrucción suya anuncio los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión:

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 464 de 2024 Cámara, 31 de 2024 Senado, por medio del el cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se otorgan derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en independencia.**
- **Proyecto de Ley Orgánica número 156 de 2024 Cámara, por medio del cual reconoce la experiencia profesional a los miembros de las Unidades de Trabajo Legislativo.**
- **Proyecto de Ley número 569 de 2025 Cámara, 280 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen medidas sobre la elaboración, publicación y divulgación de encuestas y estudios de carácter político.**
- **Proyecto de Ley número 409 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 906 de 2004, se reglamenta la garantía procesal de doble conformidad judicial, se regula el recurso de impugnación especial y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 285 de 2024 Cámara, por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 197 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen herramientas administrativas con el fin de desarrollar y fortalecer la política pública de cárceles productivas (PCP) y el sistema de colonias agrícolas, se establecen incentivos tributarios y administrativos para atraer la participación de la empresa privada en el sistema de productividad penitenciaria y se dictan otras disposiciones - Ley Cárceles Productivas II.**
- **Proyecto de Ley Orgánica número 201 de 2024 Cámara, por la cual se modifica el Capítulo IX del Título II de la Ley 5ª de 1992 y crea el registro de enlaces legislativos y cabilderos del Congreso de la República con el fin de garantizar la transparencia en el desarrollo de la función pública legislativa y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley Orgánica número 477 de 2024 Cámara, 16 de 2024 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para fortalecer el talento humano de las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas.**

- **Proyecto de Ley número 413 de 2024 Cámara**, por medio del cual se crea el sistema nacional de monitoreo de agresores sexuales de menores de edad y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 466 de 2024 Cámara**, por el cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Nuclear (ANSN) y se establece el marco legislativo que regula las actividades que involucran el uso de las radiaciones ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radiactivos en el territorio nacional.
- **Proyecto de Ley número 488 de 2025 Cámara, 199 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1564 de 2012 y se reglamenta la entrega anticipada de títulos en el proceso ejecutivo por alimentos debidos a un niño, niña y adolescente (Ley Sarita).

Han sido anunciados por instrucciones suyas, los Proyectos que se discutirán y votarán. Presidente de una Proposición que ha solicitado la doctora Adriana Carolina que se vote, que es una Proposición de Debate de Control Político:

Proposición

En concordancia con el artículo 135 de la Constitución Política y así mismo de conformidad con el artículo 249 de la Ley 5ª de 1992, solicitamos respetuosamente que se cite a Debate de Control Político para abordar los retrasos en la contratación de servicios del Programa de Primera Infancia, suspensión de recursos y giros regionales y a Bogotá Distrito Capital, atención de las comunidades Embera, situación financiera y presupuestal, desarrollo y avance de sus programas, contratación por prestación de servicios y la necesidad del fortalecimiento del talento humano.

Citados: Germán Ávila Plazas, Ministro de Hacienda y Crédito Público; Armando Alberto Benedetti, Ministerio del Interior; Astrid Eliana Cáceres Cárdenas, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Gloria Isabel Cuartas Montoya, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

Invitados: Procuraduría General de Nación, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Alcalde Mayor de Bogotá, Contraloría Distrital, Personería de Bogotá. Aquí están los cuestionarios Presidente. Está suscrita por Carolina Arbeláez, Catherine Juvinao, Gersel Pérez, Julio César Triana y Juan Carlos Lozada. Presidente, puede usted poner en consideración y votación la Proposición.

Presidente:

No, es que realmente no hay gente aquí como para votar esa Proposición, la dejamos para la próxima sesión. Vamos a dar dos minutos para que Jennifer haga una Constancia y levantamos la sesión. Tiene la palabra Jenny.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Presidente, yo quiero hacer una Constancia antes de que termine la sesión de la Comisión Primera del día de hoy, porque hubo un debate de Control Político en la Comisión Cuarta, por la pésima ejecución de los recursos de Regalías para la Ciencia y la Tecnología, obviamente no pude asistir porque estaba aquí en la Comisión defendiendo un proyecto muy importante, pero no puedo evitar responderle a la Ministra de Ciencia y Tecnología que evade su responsabilidad.

¿Cuándo nos había pasado en Colombia que no se ejecutara un solo peso de la vigencia del Fondo de Ciencia y Tecnología del Sistema General de Regalías? Esto de verdad es que nunca habíamos tenido un Ministerio de un Gobierno tan enemigo de la Ciencia y la Tecnología, nada más para el 2026 planean recortarle el 67% de los recursos al Ministerio de Ciencia y Tecnología, siempre lo hacen sobre la base de decir, ay no pero tranquilos, que hay tenemos la plata de Regalías y esta Ministra ni siquiera ha sido capaz de ejecutar un peso, es que de verdad no tiene, mejor dicho no tiene presentación lo que hoy está pasando con la Ciencia y la Tecnología.

Fruto de una desidia de una Ministra, que ni siquiera ha sido capaz de dirigir ninguna sesión del OCAD de Ciencia y Tecnología, pero que además ha tenido nueve Secretarios Técnicos del OCAD, en quienes ha delegado esa responsabilidad, fruto de este Ministerio tan negligente, al día de hoy hay mil profesionales que no pueden iniciar su doctorado, pero también doscientos mil niños y niñas que no pueden potenciar su vocación científica, como se pretendía a través de la Convocatoria 33 de ondas, ni siquiera la Convocatoria 35 de formación en alto nivel, que era como lo básico, lo que cualquier Ministerio sacaba adelante, en este Gobierno ni siquiera se ha desarrollado.

Y la respuesta que le dio a la Ministra de Ciencia y Tecnología a la Comisión Cuarta, es realmente descarada, lavándose las manos y eludiendo su responsabilidad política, supuestamente que nada es culpa de ella, que pobrecita, que el OCAD no la deja hacer nada. Mentira, su responsabilidad según lo define el artículo 10 de la Ley 2056 y el Decreto número 1821 del 2020, radica, por ejemplo, en realizar el Plan Bienal de Convocatorias, no ha habido ninguna Convocatoria radicada y abierta a tiempo.

Presidente:

Se levanta la sesión y se cita por Secretaría.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente, ha levantado usted la Sesión siendo la 1:01 de la tarde y se convocará por Secretaría.

Anexos: Sesenta y tres (63) Folios

LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LEGO 1	SEGUNDO LLAMADO	LEGO 2
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	✓	✓		
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical	✓	✓		
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal	✓	✓		
BEZERRA YAÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	✓	✓		
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARIÓ	Centro Democrático	✓	✓		
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador	✓	✓		
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA	✓	✓		
CASTILLO ADVINCLA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Raya	✓	✓		
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓	✓		
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	✓	✓		
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓	✓		
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal	✓	✓		
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	✓	✓		
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	✓	✓		
GÓMEZ GONZALES JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	✓	✓		
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	✓	✓		
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	✓	✓		
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde	✓	✓		
LANDINEZ SUÁREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	✓	✓		
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	✓	✓		
MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Asociación de Víctimas Intercultural y Regionales	✓	✓		
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN	✓	✓		
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico	✓	✓		
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	✓	✓		
PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Coalición Centro Esperanza	✓	✓		
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	✓	✓		
PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	Cambio Radical	✓	✓		
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo	✓	✓		
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres	✓	✓		
RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Pacto Histórico	✓	✓		
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal	✓	✓		
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	✓	✓		
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	✓	✓		
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	✓	✓		
SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Pacto Histórico	✓	✓		
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	✓	✓		
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	✓	✓		
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	✓	✓		
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico	✓	✓		
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	✓	✓		
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	✓	✓		

ACTA NUMERO 48
FECHA Mayo 20 de 2025

HORA DE INICIACION 10:27 AM
HORA DE TERMINACION 1:01 PM

ARDILA

Bogotá, 19 de mayo de 2025

Doctor
JAIME RAÚL SALAMANCA
Presidente
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Solicitud de permiso – 20 de mayo de 2025

Cordial Saludo,

De manera atenta, me permito solicitar permiso para ausentarme el día de mañana, 20 de mayo de 2025, de la sesión de la Comisión Primera y de la Plenaria de la Cámara de Representantes.

La solicitud obedece a que he sido invitado a participar en las mesas de concertación para la construcción del Plan de Desarrollo Departamental 2025–2027, denominado "Un Gobierno en serio" del Departamento del Putumayo. Estas actividades han requerido la realización de reuniones previas de carácter urgente y prioritario, razón por la cual solo fue posible obtener boleto aéreo para mañana a las 4:00 p.m., en la ruta Villagarzón–Bogotá, operada por la aerolínea Satena.

Adjunto invitación.

Agradezco de antemano su comprensión.

Cordialmente,

CARLOS ÁRDILA ESPINOSA
Representante a la Cámara
Departamento del Putumayo

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

DGR-2025-263
San Miguel Agreda de Mocoa, 12 mayo de 2025.

Señore (as)
ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES; LÍDERES SOCIALES, ECONÓMICOS Y AMBIENTALES;
GRUPOS ÉTNICOS, SOCIALES Y COMUNIDAD EN GENERAL
Ciudad

Asunto: Invitación a las mesas de participación para la construcción del Plan de Desarrollo Departamental 2025-2027 "Un Gobierno en serio"

Respetados(as) señores(as):

El suscrito Gobernador del Departamento del Putumayo, en ejercicio de las competencias asignadas por la Constitución Política de Colombia y lo dispuesto en la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo), me permito invitarlos a hacer parte de las mesas de participación para la construcción del Plan de Desarrollo Departamental 2025-2027, "Un Gobierno en serio".

Tras la realización de elecciones atípicas y la posesión del nuevo Gobernador del Putumayo, es necesario adelantar la formulación de un nuevo Plan de Desarrollo Departamental que articule el programa de gobierno inscrito con las necesidades de la población y las competencias territoriales, conforme al principio de voto programático.

El proceso de construcción del Plan de Desarrollo requiere garantizar la participación efectiva de la ciudadanía y de los distintos sectores sociales, económicos, ambientales, étnicos y culturales, en desarrollo de los principios de participación, concertación y corresponsabilidad en la gestión pública territorial.

Las mesas de participación tienen como propósito recoger de manera conjunta las necesidades, expectativas y propuestas de la comunidad y los sectores interesados, con el fin de integrarlas en la formulación del Plan de Desarrollo Departamental asegurando su coherencia con los instrumentos de planeación nacional y regional.

Información de la invitación

Por lo anterior, se invita a participar de las mesas, las cuales se llevarán a cabo de acuerdo al siguiente cronograma:

Palacio Departamental Mocoa, Calle 8 N° 7-40, Código Postal: 860001, Conmutador (608) 4201515
www.putumayo.gov.co, contactenos@putumayo.gov.co

Pág. 1 de 2

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

MUNICIPIO	FECHA	LUGAR	HORA
SIBUNDOY	Lunes 19 de mayo del 2025	Auditorio Comfamiliar	8:00 am a 12:00 M
Mocoa	Miércoles 21 de mayo del 2025	Coliseo ITP	8:00 am a 12:00 M
Puerto Asís	Viernes 23 de mayo del 2025	Coliseo de ferias "Centro agropecuario del bajo Putumayo"	8:00 am a 12:00 M

Población objetivo: Instituciones públicas, sector privado, gremios, organizaciones sociales y comunitarias, comunidades indígenas y afrodescendientes, academia, jóvenes, mujeres, personas en situación de discapacidad, representantes del Consejo Territorial de Planeación, víctimas del conflicto armado, entre otros, y a la comunidad en general.

Agradecemos confirmar su participación antes del viernes 16 de mayo del 2025, inscripciones en el siguiente link: <https://forms.gle/NCc2ecQ7Uvfh5S6>.

Su participación es fundamental para construir de manera colectiva un Plan de Desarrollo que responda a las realidades y desafíos de nuestro Departamento del Putumayo.

Cordialmente,

JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Juliana Navasoy	Félicito Administrativo
Revisó:	José Alexander Díaz Alvarado	Asesor de Despacho

Palacio Departamental Mocoa, Calle 8 N° 7-40, Código Postal: 860001, Conmutador (608) 4201515
www.putumayo.gov.co, contactenos@putumayo.gov.co

Pág. 2 de 2

Bogotá, D.C., mayo 20 de 2025

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PÉRDOMO
 Secretaria General
 Comisión Primera Constitucional
 H. Cámara de Representantes
 Ciudad

REF: Incapacidad médica 20-21 mayo de 2025

Por instrucciones del Representante a la Cámara HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ, me permito adjuntar la incapacidad médica para los días 20 y 21 de mayo del presente año, con el fin de que se le excuse de las sesiones de Comisión I realizadas en estas fechas.

Agradeciendo de antemano su amable atención.

Cordialmente,

Nelsy Tirado Ch.
NELSY TIRADO CHACON
 Asistente UTL



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2025 5 20
 Año Mes Día
Patronal Jurgurg *Hernán Darío*
 Tte. APELLIDO Soc. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACION: 1035222817

DIAGNOSTICO: J00X

CONTINGENCIA IG M. AT EP PRV

FICHA DE INICIO: Año 2025 Mes 5 Día 20 PRORROGA Si No

DIAS DE INCAPACIDAD: 2 (en números) 2 (en letras)

T. Trasegoqui *Rubén A. Espinoza*
 FIRMA Y REGISTRO MEDICO 1028817

EPR SURAMERICANA S.A. 800085702		EPS SURA	
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0-40891389			
Fecha	20/05/2025 10:56:04	EPS Afiliado	311007832 - SALUD EN CASA INDUSTRIALES - 050010425809 - MEDELLIN
Afiliado	CC-1035222817 HERNAN DARIO CADAVID MARQUEZ	EPS Afiliado	307000841 - CIS COMFAMA BUENOS AIRES - 050010556853
Diagnóstico principal	J00X	Diagnóstico relacionado	
Origen	ENFERMEDAD GENERAL	Tipo de prestación económica	AMBULATORIO
Fecha Inicio	MARTES 20 DE MAYO DE 2025	Duración	2 - DOS
Fecha Fin	MIERCOLES 21 DE MAYO DE 2025	Clasificación	GENERAL
Tipo Generación	GENERACION	Nro. Prescripción a Sustituir	
Modalidad de la prestación del servicio	Presencial	Modalidad retributiva	N
INFORMACION DEL PROFESIONAL			
Profesional	CC-1143047410 JHORMAN ANDRES DIEZ FRANCO		
Responsable			
Registro Médico	1163347418 - MEDICO ESPECIALISTA		
<small>La institución garantiza el formato de incapacidad que está vinculado a su estructura organizacional en su página web.</small>			
Emisor o Transmisor	<small>Para la emisión de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria abierta en la cual se recibirá el pago del subsidio en ECUO, que se cumplirá con la legislación y según la modalidad a través de nuestra página www.sura.com.co donde encontrará información y asistencia de atención al cliente. Para la emisión deberá diligenciar el formato de incapacidad de esta forma.</small>		



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2025 5 20
 Año Mes Día
Willis Ospina *Juan Carlos*
 Tte. APELLIDO Soc. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACION: 5820107

DIAGNOSTICO: A084

CONTINGENCIA IG M. AT EP PRV

FICHA DE INICIO: Año 2025 Mes 5 Día 20 PRORROGA Si No

DIAS DE INCAPACIDAD: 1 (en números) 1 (en letras)

T. Trasegoqui *Rubén A. Espinoza*
 FIRMA Y REGISTRO MEDICO 1028817



PROPOSICIÓN

Modifíquese el orden del día de la sesión de 20 de mayo del 2025, de manera que el proyecto de Ley N° proyecto de ley no 285 de 2024 cámara "Por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones" pase del n° 5 al n° 14 en el punto III Discusión y votación de proyectos en primer debate.

Atentamente;



GERSELE LUIS PÉREZ ALTAMIRANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico.




Juan Manuel Cortés

REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

CONSTANCIA

Dejo constancia que no participaré en la discusión y votación del acta No. 35, correspondiente a la sesión del 12 de marzo de 2025, toda vez que no asistí con excusa debidamente registrada.



JUAN MANUEL CORTÉS DUEÑAS
Representante a la Cámara



Bogotá, mayo 20 de 2025

Doctores
ANA PAOLA GARCÍA SOTO, Presidenta
JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZALES, Vicepresidente
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO, Secretaria
Mesa Directiva Comisión Primera
Cámara de Representantes

Ref: CONSTANCIA – No Votación de Acta 40 de 2024

Estimados Dignatarios,

De manera respetuosa me dirijo a ustedes, para presentar dejar constancia para No votar dentro de la sesión de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes del día de hoy veinte (20) de mayo de 2025 de la siguiente Acta:

- **Acta N° 40 de abril 7 de 2025**. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 513 de 2025.

Toda vez que, no participe en la sesión en la cual se discutió la anterior, por encontrarme con excusa valida emitida por la mesa Directiva de la Corporación.

Agradezco su atención y colaboración.



ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó

KAREN ASIRITH MARIQUE OLARTE
CONGRESISTA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Bogotá D.C., mayo 20 de 2025

Señores:
Mesa Directiva
Cámara De Representantes
Comisión Primera Constitucional Permanente

H.R. Ana Paola García Soto
Presidenta

H.R. Juan Sebastián Gómez Gonzales
vicepresidente

Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaria

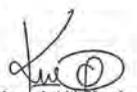
Asunto: Constancia no votación de acts.

Respetada mesa directiva, cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito dejar constancia de **no votación del acta No. 36** del 19 de marzo del 2025, gaceta N° 491/2025 incluida en el Orden del Día de la sesión ordinaria de la Comisión Primera para el día 20 de mayo de 2025, en razón a mi inasistencia a la sesión, toda vez que, para la fecha de la misma cuento con excusa válida para ausentarme, de conformidad con lo expuesto en la resolución 0178 del 17 de marzo de 2025, emitida por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, la cual anexo a esta constancia (en un folio).

Agradezco su atención.

Atentamente,



Karen Asirith Manrique Olarte
Representante a la Cámara
Comisión Primera
CITREP II Arauca

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
RESOLUCION N° 0178 DE 2025
(17 MAR 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables-**, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora **KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE**, mediante oficio de fecha 17 de marzo de 2025, en el que solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual convocada para los días miércoles diecinueve (19) y jueves veinte (20) de marzo del presente año, en razón a que por invitación realizada por la Secretaría de Cultura del Municipio de Tame - Arauca asistirá al XVI Encuentro del Tameño Nato.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora **KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) convocada para los días miércoles diecinueve (19) y jueves veinte (20) de marzo de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1993.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) convocada para los días miércoles diecinueve (19) y jueves veinte (20) de marzo de 2025, de conformidad con lo expuesto en la papeleta motivo de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Primera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **17 MAR 2025**

JORGE RODRIGUEZ SALAMUNDA TORRES
Presidente

LINA MARIA GARRIDO MARTIN
Segunda Vicepresidenta

JORGE RODRIGUEZ TOVAR VELEZ
Primer Vicepresidente

JAIMES LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

Firma en fe de lo actuado: JAIMES LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
 JAIMES LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
 Jefe de Secretaría General
 Mesa Directiva
 División de Asesoría y Control



Bogotá D.C., 20 de mayo de 2025

Doctora
ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes

REFERENCIA: CONSTANCIA

Respetada doctora Ana Paola,

Comedidamente dejo constancia, que con relación al punto II del Orden Día **"APROBACIÓN DE ACTAS"**, **NO VOTARÉ el Acta N° 40 de abril 7 de 2025; toda vez que, NO ASISTI a dicha sesión.**

Agradezco la atención que le merezca la presente.

Cordialmente,

JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA
 Representante a la Cámara
 Departamento del Valle



Bogotá D.C. 20 de mayo de 2025

Honorable Representante
ANA PAOLA GARCÍA SOTO
 Presidenta Comisión Primera Constitucional Permanente
 Cámara de Representantes
 Congreso de la República

Asunto: Abstención de votación de acta

Respetada presidenta,

Por medio de la presente, dejo constancia de que me abstengo de votar el Acta No. 36 del 19 de marzo de 2025, publicada en la Gaceta del Congreso No. 491 de 2025, en razón a que, para esa fecha, no participé de la sesión, me encontraba con excusa justificada.

Atentamente,

JAMES MOSQUERA TORRES
 Representante a la Cámara
 CITREP 6 Chocó - Antioquia



Bogotá D.C., 20 de mayo de 2025

Doctor
ANA PAOLA GARCIA SOTO
Presidente
Comisión primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Constancia de no votación de acta Comisión Primera Cámara de Representantes

Respetada presidenta,

Por medio de la presente, me permito dejar constancia que me abstengo de votar la siguiente acta:

1. Acta de Comisión Primera No. 36 de la sesión ordinaria del 19 de marzo de 2025, publicada en la Gaceta No. 491 de 2025
2. Acta de Comisión Primera No. 39 de la sesión ordinaria del 2 de abril de 2025, publicada en la Gaceta No. 512 de 2025

Lo anterior, debido a que no participé de esta sesión, sin embargo, la misma se encuentra debidamente justificada, tal como consta en las respectivas gacetas.

Atentamente,

JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
 Representante a la Cámara
 Departamento de Nariño



Pasto:
 Edificio Net 31
 Calle 19 no. 31C-12 Of. 401
 Teléfono: 3226840641

Bogotá:
 Edificio nuevo del Congreso
 Cra 7 no. 8-68 Of. 315B - 316B
 Teléfono: (601) 3904050 ext 3347-3348






Bogotá, D.C., 20 de mayo de 2025.

Doctora
ANA PAOLA GARCIA SOTO
 Presidenta Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 Ciudad

ASUNTO: CONSTANCIA

De manera atenta me permito dejar constancia de que no votaré las siguientes actas enunciadas en el Orden del Día para la sesión convocada del día martes 20 de mayo de 2025, toda vez que para esas fechas me encontraba con excusa justificada-

- Acta No 36 marzo 19 de 2025
- Acta No 38 abril 01 de 2025
- Acta No 39 abril 02 de 2025

Cordialmente,



LUIS EDUARDO DÍAZ MATEUS
 Representante a la Cámara por Santander



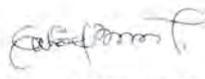

Bogotá D.C. 20 de mayo de 2025

Doctores
Ana Paola Garcia Soto
 Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes
Mesa Directiva
 E.S.M

Cordial saludo

Por medio del presente dejo constancia que no votaré el acta No. 40 del día 7 de abril de 2025 por cuanto de manera justificada, previa presentación de excusa válida, no participé en dicha sesión.

Agradezco su atención



GABRIEL BECERRA YAÑEZ.
 Representante a la Cámara por Bogotá.



Bogotá D.C., 20 de mayo de 2025.

Doctora:
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria
 Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 Congreso de la República de Colombia
 Bogotá D.C.

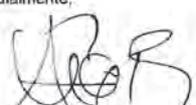
REF.: Constancia Sesión Comisión Primera Constitucional.

Cordial saludo Dra. Calderón,

De acuerdo al orden del día de la sesión de la Comisión Primera Permanente Constitucional, programada para el 20 de mayo de 2025, y en cual se tiene previsto poner a consideración la aprobación de actas, en ese orden de ideas y debido a que el día 26 de marzo del año en curso no asistí a la sesión correspondiente, y la cual se encuentra sustentada con excusa válida, me permito dejar constancia que no voto el acta:

- Acta N° 37, 26 de marzo de 2025 – Publicada en la Gaceta N° 492 de 2025.

Cordialmente,



CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO
 Representante a la Cámara por Bogotá



Bogotá D.C., 19 de mayo de 2025

Señores
MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PRIMERA, CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Ciudad

ASUNTO: CONSTANCIA - No aprobación de Actas de Comisión

Respetados señores,

Por medio de la presente, dejo Constancia que no participaré en la discusión y aprobación de las actas de comisión que se relacionan a continuación; toda vez que, para la fecha en que se desarrollaron las sesiones, me encontraba con excusa debidamente justificada:

- Acta de Comisión No. 38 del 1 de abril de 2025, publicada en la Gaceta del Congreso No. 493 de 2025.
- Acta de Comisión No. 39 del 2 de abril de 2025, publicada en la Gaceta del Congreso No. 512 de 2025.
- Acta de Comisión No. 40 del 7 de abril de 2025, publicada en la Gaceta del Congreso No. 513 de 2025.

Ajuntamiento:



Oscar Hernández Sánchez León
 Representante a la cámara



20 MAY 2025
 HORA: 10:00 AM
 FIRMA: [Signature]

Oscar Hernández Sánchez León

COP 19

Bogotá D.C., abril de 2025

Señores:
Mesa directiva
Comisión Primera Constitucional Permanente
La Ciudad

Asunto: Excusa

Respetados doctores:

Por medio de la presente, presento excusa por mi inasistencia a la sesión convocada para el 1 de abril de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 5 de 1992. Esto se debe a que la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes me otorgó comisión oficial como parlamentario andino, conforme a lo establecido en la Resolución No. 0208 del 21 de marzo de 2025.

Adjunto copia de la mencionada resolución para su conocimiento.

Agradezco su atención.

Atentamente,

*Recibido
Abril 01/25
10:00*


OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
Representante a la Cámara por el Departamento de Cundinamarca.

Oscar Hernández Sánchez León
Representante a la Cámara por Cundinamarca

Edificio nuevo del congreso, Cra. 7 No. 9-68 Rescate sur el 100
226 621 4183 / 422 5188 ext. 205 - 2033
Escritorio de correo electrónico: @congresoandino | secretaria@congresoandino.com

Bogotá D.C., abril de 2025

Señores:
Mesa directiva
Comisión Primera Constitucional Permanente
La Ciudad

Asunto: Excusa

Respetados doctores:

Por medio de la presente, presento excusa por mi inasistencia a la sesión convocada para el 2 de abril de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 5 de 1992. Esto se debe a que la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes me otorgó comisión oficial como parlamentario andino, conforme a lo establecido en la Resolución No. 0208 del 21 de marzo de 2025.

Adjunto copia de la mencionada resolución para su conocimiento.

Agradezco su atención.

Atentamente,

*Recibido
Abril 02/25
10:26 am*


OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
Representante a la Cámara por el Departamento de Cundinamarca.

Oscar Hernández Sánchez León
Representante a la Cámara por Cundinamarca

Edificio nuevo del congreso, Cra. 7 No. 9-68 Rescate sur el 100
226 621 4183 / 422 5188 ext. 205 - 2033
Escritorio de correo electrónico: @congresoandino | secretaria@congresoandino.com

Bogotá D.C., abril de 2025

Señores:
Mesa directiva
Comisión Primera Constitucional Permanente
La Ciudad

Asunto: Excusa

Respetados doctores:

Por medio de la presente, presento excusa por mi inasistencia a la sesión convocada para el 7 de abril de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 5 de 1992. Esto se debe a que la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes me otorgó comisión oficial como parlamentario andino, conforme a lo establecido en la Resolución No. 0208 del 21 de marzo de 2025.

Adjunto copia de la mencionada resolución para su conocimiento.

Agradezco su atención.

Atentamente,

*Recibido
Abril 07/25
9:55 am*


OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN
Representante a la Cámara por el Departamento de Cundinamarca.

Oscar Hernández Sánchez León
Representante a la Cámara por Cundinamarca

Edificio nuevo del congreso, Cra. 7 No. 9-68 Rescate sur el 100
226 621 4183 / 422 5188 ext. 205 - 2033
Escritorio de correo electrónico: @congresoandino | secretaria@congresoandino.com

RESOLUCIÓN Nº MD-0208 DE 2025
(21 MAR 2025)

POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN OFICIAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que, el Representante a la Cámara, doctor OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN, mediante oficio de fecha 21 de marzo de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de comisión oficial para el periodo comprendido entre el día miércoles veintidós (26) de marzo y lunes siete (07) de abril del presente año, en marzo a que asistirá a las sesiones ordinarias del Parlamento Andino que se llevarán a cabo en España y Marruecos.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial al Representante a la Cámara, doctor OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN para que asista al evento mencionado en el párrafo anterior durante el periodo comprendido entre el día miércoles veintidós (26) de marzo y lunes siete (07) de abril de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de la legalidad, sin que esta situación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la Ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir Comisión oficial al Honorable Representante a la Cámara doctor OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN, para el periodo comprendido entre el día miércoles veintidós (26) de marzo y lunes siete (07) de abril de 2025, evento que tendrá lugar en España y Marruecos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La asistencia por parte del Honorable Representante autorizado, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y víveres, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los
21 MAR 2025


JORGE RODRÍGUEZ TOVAR VÉLEZ
Presidente


LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

Oscar Hernández Sánchez León
Representante a la Cámara por Cundinamarca

Edificio nuevo del congreso, Cra. 7 No. 9-68 Rescate sur el 100
226 621 4183 / 422 5188 ext. 205 - 2033
Escritorio de correo electrónico: @congresoandino | secretaria@congresoandino.com



Bogotá D.C., 20 de mayo de 2025

Representante
JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLEZ
 VICEPRESIDENTE
 COMISIÓN PRIMERA, CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Ciudad

ASUNTO: CONSTANCIA - No aprobación de Actas de Comisión

Respetado vicepresidente.

Por medio de la presente, dejo Constancia que no participaré en la discusión y aprobación del Acta de Comisión No. 37 del 26 de marzo de 2025, publicada en la Gaceta del Congreso No. 492 de 2025; toda vez que, para la fecha en que se desarrolló la sesión, me encontraba con excusa debidamente justificada.

Atentamente;



ANA PAOLA GARCÍA SOTO
 Representante a la Cámara
 Departamento de Córdoba

*20/05/25
10:30*




CONSTANCIA

El suscrito Representante a la Cámara, deja constancia que no participa en la aprobación del acta N° 35 y 36 de 12 y 19 marzo de 2025 respectivamente, toda vez que, no participé de la sesión en mención por declarar su impedimento al proyecto en discusión.

Así como, en el acta N° 37 del 27 de marzo 2025 por no participar de la sesión según excusa radicada.



GERSELE LUIS PEREZ ALTAMIRANDA
 Representante a la Cámara
 Departamento del Atlántico

Número de la votación: P.L.E. 464/24C-031/24S Impedimentos HHRR Oscar Sánchez, Jorge Tamayo
 Inicio de la votación: 20/05/2025 10:41:02

Resultados de la Votación:

No	Si	Porcentaje
17	4	80,95%
		19,05%

1.	ALBAH URBANO LUIS ALBERTO	No
2.	ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	No
3.	BECCERRA VÁNEZ GABRIEL	No
4.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRÍGO	No
5.	CASTILLO TORRES MARELEN	SI
6.	CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	SI
7.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	No
8.	DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	No
9.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	No
10.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	No
11.	LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	No
12.	MAHRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	SI
13.	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI
14.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No
15.	OSORIO MARIN SANTIAGO	No
16.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	No
17.	PERUELA CALVACHE JUAN DANIEL	No
18.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No
19.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No
20.	URIBE MUÑOZ ALIRIO	No
21.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME	No

Votos manuales

Juan Sebastián Gómez NO

Karyme Cotes NO

TOTAL SI = 4
NO = 19
23

[12c2668-2445-416f-81e1-897377a70111]

*Balthazar
20-05-25*




IMPEDIMENTO

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Plenaria de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria No. 464 de 2024 Cámara – No. 031 de 2024 Senado "Por medio del cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se otorgan derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en independencia.", toda vez, que actualmente el Partido de la U se ha declarado como BANCADA INDEPENDIENTE; con lo cual se podría configurar un posible conflicto de interés.



JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA
 Representante a la Cámara
 Departamento del Valle

COMISIÓN PRIMERA
NEGADO
 5 DE MAYO 2025
ACTA N° 48
 NO = 19
 SI = 4
 23

Comisión Primera
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 20 MAY 2025
 HORAS: 10:30
 TOTAL: 23

Bogotá D.C., mayo 20 2025

Señores:
Mesa Directiva
Comisión Primera de Cámara de Representante.
E. S. D.

Ref: Manifestación de impedimento.

IMPEDIMENTO

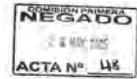
Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, presento formalmente impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria No. 464 de 2024 Cámara - 031 de 2024 Senado, "Por medio del cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se otorgan derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en independencia".

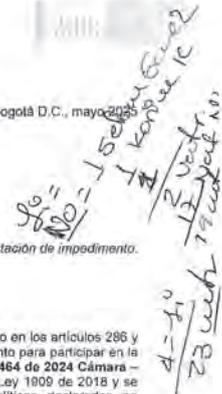
Esta solicitud se fundamenta en la posible existencia de un conflicto de intereses, en la medida en que el Partido Liberal Colombiano, al cual pertenezco, se declaró en independencia el 28 de enero de 2025. En consecuencia, el contenido del proyecto podría generar un beneficio o perjuicio directo en mi calidad de integrante de dicha colectividad.

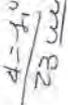
Atentamente,


OSCAR SÁNCHEZ LEÓN,
Representante a la Cámara.


COMISION PRIMERA
CAMARA DE REPRESENTANTES
13 MAY 2025
HORA: 10:57
FIRMA: [Signature]


COMISION PRIMERA
NEGADO
ACTA N° 446
N=19
SI=4
13


90% = 15 votos
100% = 19 votos
13 votos
13 votos
19 votos
100%
13 votos
19 votos
100%


A-10
13
19
100%

(Acta Hermano Sánchez León)

Nombre de la votación: P.L.E. 464/24C - 031/24S - Proposiciones de archivo
Inicio de la votación: 20/05/2025 12:36:23

Resultados de la Votación:

	No	Si	70%	30%
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				

1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO No
2. ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA No
3. BECERRA YANEZ GABRIEL Si
4. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO No
5. CASTILLO TORRES MARELEN Si
6. CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA Si
7. CORREAL RUBIANO PIEDAD No
8. CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL No
9. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA No
10. DIAZ MATELUS LUIS EDUARDO No
11. GARCIA SOTO ANA PAOLA No
12. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN No
13. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA No
14. JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE No
15. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE No
16. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS No
17. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH No
18. OSORIO MARIN SANTIAGO No
19. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY No
20. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL No
21. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS No
22. POLO POLO MIGUEL ABRAHAM Si
23. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE No
24. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO Si
25. RUEDA CABALLERO ALVARO LEDNEL Si
26. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN Si
27. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER No
28. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR No
29. LIRIBE MUNOZ ALIRIO Si
30. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME Si

{7c26de8-2d43-41bf-81e1-f97377a70111}

Nombre de la votación: P.L.E. 464/24C - 031/24S - Proposición con que termina informe de ponencia
Inicio de la votación: 20/05/2025 12:42:12

Resultados de la Votación:

	No	Si	8,70%	91,30%
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				

1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO Si
2. ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA Si
3. BECERRA YANEZ GABRIEL No
4. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO Si
5. CORREAL RUBIANO PIEDAD Si
6. CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL Si
7. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA Si
8. DIAZ MATELUS LUIS EDUARDO Si
9. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN Si
10. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA Si
11. JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE Si
12. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE Si
13. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS Si
14. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH Si
15. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY Si
16. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL Si
17. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS Si
18. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE Si
19. RUEDA CABALLERO ALVARO LEDNEL Si
20. SANCHEZ ARANGO DUVALIER Si
21. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER Si
22. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR Si
23. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME No

{7c26de8-2d43-41bf-81e1-f97377a70111}

Juan Sebastián
GÓMEZ GONZÁLES REPRESENTANTE A LA CÁMARA

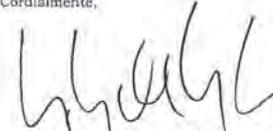


PROPOSICIÓN

Modifíquese el título del Proyecto de Ley No. 464 de 2024 Cámara - No. 031 de 2024 Senado "Por medio del cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se otorgan derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en independencia", el cual quedará así:

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 464 DE 2024 CÁMARA - 031 DE 2024 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 1909 DE 2018 Y SE RECONOCEN Y FORTALECEN LOS DERECHOS DE OTORGAN DERECHOS ADICIONALES A LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS DECLARADAS EN INDEPENDENCIA"

Cordialmente,


JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES
Representante a la Cámara por Caldas
Nuevo Liberalismo


COMISION PRIMERA
CAMARA DE REPRESENTANTES
20 MAY 2025
HORA: 10:24
FIRMA: [Signature]

{7c26de8-2d43-41bf-81e1-f97377a70111}


{7c26de8-2d43-41bf-81e1-f97377a70111} 601 - 390 4050 ext 3841 - 3842 Cio 7 No. 8 - 08 Congreso de la República

PROPOSICION MODIFICATIVA

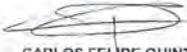
PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 464 DE 2024 CÁMARA - 031 DE 2024 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 1909 DE 2018 Y SE OTORGAN DERECHOS ADICIONALES A LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS DECLARADAS EN INDEPENDENCIA"

Modifíquese el artículo 2 del proyecto de ley, el cual, quedará así:

ARTÍCULO 2º. FINALIDAD DE LA INDEPENDENCIA. La independencia política es una posición propositiva, autónoma y crítica, y la adoptan las organizaciones políticas en el ejercicio del control político respecto del Gobierno Nacional, gobiernos departamentales, distritales y municipales, por medio de las corporaciones públicas de elección popular con el propósito de participar activamente en el control político y en la deliberación democrática.

Su finalidad es fortalecer el pluralismo político, garantizar la autonomía de las bancadas, permitir el desarrollo de agendas propias y promover un ejercicio de vigilancia y formulación de propuestas desde una perspectiva crítica y constructiva, que contribuya al equilibrio institucional y al buen gobierno.

De los Honorables Representantes


CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
 Representante a la Cámara
 Departamento de Cesar



PBX: 3904050 Ext.4014 | carlos.quintero@camara.gov.co | Carrera 7ª N° 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Df. 5508

PROPOSICION MODIFICATIVA

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 464 DE 2024 CÁMARA - 031 DE 2024 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 1909 DE 2018 Y SE OTORGAN DERECHOS ADICIONALES A LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS DECLARADAS EN INDEPENDENCIA"

Modifíquese el artículo 3 del proyecto de ley, el cual, quedará así:

ARTÍCULO 3º. Modifíquese el artículo 8 de la Ley 1909 del 2018 el cual quedará así:

ARTÍCULO 6. DECLARACIÓN POLÍTICA. Dentro del mes anterior del inicio del periodo constitucional, so pena de considerarse falta al régimen contenido en la Ley 1475 de 2011 y ser sancionadas de oficio por la Autoridad Electoral, las organizaciones políticas deberán optar por:

(...)

PARÁGRAFO. Las organizaciones políticas incluidas las que inscribieron al candidato electo como Presidente de la República, gobernador o alcalde, podrán por una sola vez y solo durante los 2 (dos) primeros años, ante la Autoridad Electoral, modificar su declaración política durante el periodo de Gobierno.

De los Honorables Representantes


CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
 Representante a la Cámara
 Departamento de Cesar



PBX: 3904050 Ext.4014 | carlos.quintero@camara.gov.co | Carrera 7ª N° 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Df. 5508

PROPOSICION MODIFICATIVA

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 464 DE 2024 CÁMARA - 031 DE 2024 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 1909 DE 2018 Y SE OTORGAN DERECHOS ADICIONALES A LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS DECLARADAS EN INDEPENDENCIA"

Modifíquese el literal D del artículo 4 del proyecto de ley, el cual, quedará así:

ARTÍCULO 4º. Modifíquese el artículo 26 de la Ley 1909 de 2018, el cual quedará así:

ARTÍCULO 26 ORGANIZACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES. Las organizaciones políticas que cuentan con representación en las corporaciones públicas de elección popular, que no hacen parte del Gobierno, ni de la oposición deberán declararse como independientes. Sin perjuicio de los que le asisten a toda organización política, tendrán los siguientes derechos:

(...)

d) Determinar el orden del día de la sesión plenaria y comisiones permanentes. Una (1) vez, de común acuerdo entre los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en independencia y según sus prioridades.

(...)

En ambos escenarios, el orden del día podrá incluir debates de control político y solo se podrán discutir iniciativas legislativas **determinadas por los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en independencia** iniciativa congresional. La mesa directiva deberá acogerse y respetar ese orden del día.

El orden del día que por derecho propio determinan los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en independencia sólo podrá ser modificado por ellos mismos.

(...)

De los Honorables Representantes


CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
 Representante a la Cámara
 Departamento de Cesar



PBX: 3904050 Ext.4014 | carlos.quintero@camara.gov.co | Carrera 7ª N° 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Df. 5508

HERÁCLITO LANDÍNEZ
Representante a la Cámara

Bogotá D.C, 19 de mayo de 2025

Honorable Representante
ANA PAOLA GARCÍA
 Presidente Comisión Primera
 Cámara de Representantes

Cordial saludo,

PROPOSICIÓN

En el marco de las disposiciones contenidas en la Ley 5ª de 1892, artículos 112 y subsiguientes se presenta proposición al artículo 3 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 464 de 2024 Cámara - 031 De 2024 Senado "Por Medio Del Cual Se Modifica La Ley 1909 De 2018 Y Se Otorgan Derechos Adicionales A Las Organizaciones Políticas Declaradas En Independencia", el cual quedará así:

ARTÍCULO 3º. Modifíquese el artículo 6 de la Ley 1909 del 2018 el cual quedará así:

ARTÍCULO 6.- DECLARACIÓN POLÍTICA. Dentro del mes anterior del inicio del periodo constitucional, so pena de considerarse falta al régimen contenido en la Ley 1475 de 2011 y ser sancionadas de oficio por la Autoridad Electoral, las organizaciones políticas deberán optar por:

- 1- Declararse en oposición;
- 2- Declararse independiente;
- 3- Declararse organización de Gobierno.

Las organizaciones políticas que inscribieron al candidato electo como Presidente de la República, gobernador o alcalde se tendrán como de Gobierno o en coalición de Gobierno. En consecuencia, mientras dure su mandato no podrán acceder a los derechos que se les reconocen a las organizaciones políticas de oposición o independientes, en la presente ley.

PARÁGRAFO. Las organizaciones políticas incluidas las que inscribieron al candidato electo como Presidente de la República, gobernador o alcalde, podrán por una sola vez y solo durante los 2 (dos) primeros años, ante la Autoridad Electoral, modificar su declaración política durante el periodo de Gobierno.

Cordialmente,


HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ
 Representante a la Cámara
 Pacto Histórico



Capitollio Nacional de Colombia – Calle 10 No 7-50
 heraclito.landinez@camara.gov.co
 Ventanilla única de Correspondencia Carrera 7ª No. 8-68, Primer Piso.

HERÁCLITO LANDÍNEZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2025

Honorable Representante
ANA PAOLA GARCIA
 Presidenta Comisión Primera
 Cámara de Representantes

Cordial saludo,

PROPOSICIÓN

En el marco de las disposiciones contenidas en la Ley 5ª de 1992, artículos 112 y subsiguientes se presenta proposición al artículo 4 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 464 de 2024 Cámara - 031 De 2024 Senado "Por Medio Del Cual Se Modifica La Ley 1909 De 2018 Y Se Otorgan Derechos Adicionales A Las Organizaciones Políticas Declaradas En Independencia", el cual quedará así:

ARTÍCULO 4º. Modifíquese el artículo 26 de la Ley 1909 de 2018, el cual quedará así:

ARTÍCULO 26. ORGANIZACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES. Las organizaciones políticas que cuenten con representación en las corporaciones públicas de elección popular que no hacen parte del Gobierno, ni de la oposición, deberán declararse como independientes. Sin perjuicio de los que le asisten a toda organización política, tendrán los siguientes derechos:

a) Participar en las herramientas de comunicación de las corporaciones públicas de elección popular. Este derecho les permitirá luego de la transmisión oficial de la instalación del Congreso por parte del Presidente de la República, acceder a diez (10) minutos para presentar sus observaciones y dar a conocer los planteamientos alternativos, en los mismos medios de comunicación social utilizados para la transmisión oficial.

El mismo derecho les asistirá a las organizaciones declaradas en independencia en el nivel territorial, los cuales gozarán de los mismos 10 (diez) minutos luego de ser instaladas las sesiones por el respectivo gobernador o alcalde.

De no ser posible construir un acuerdo entre las organizaciones políticas declaradas en independencia, el tiempo será distribuido en proporción a su representación en la respectiva corporación pública (...)

b) Postular los candidatos a las mesas directivas de los cuerpos colegiados previstos en este Estatuto, en ausencia de organizaciones políticas declaradas en oposición, o de postulaciones realizadas por estas últimas.

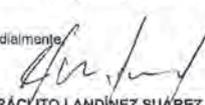
c) Para la selección de los miembros de la Cámara de Representantes en la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores se elegirá al menos un principal y un suplente de las organizaciones políticas declaradas como independientes y con representación en dicha cámara, de los cuales uno será mujer. Los candidatos solo podrán ser postulados por dichas organizaciones.

Capitolio Nacional de Colombia - Calle 10 No 7-50
 heraclito.landinez@camara.gov.co
 Ventanilla única de Correspondencia Carrera 7ª No. 8-68, Primer Piso.

HERÁCLITO LANDÍNEZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PARÁGRAFO TERCERO. El derecho a participar en las herramientas de comunicación incluirá el acceso a espacios en los sitios web oficiales, boletines informativos, redes sociales y otros canales de comunicación de las corporaciones públicas, con el fin de difundir sus propuestas, actividades y pronunciamientos.

Cordialmente,


HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ
 Representante a la Cámara
 Pacto Histórico



HERÁCLITO LANDÍNEZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Si la organización modifica su declaración política, las corporaciones públicas de elección popular elegirán nuevo miembro de la mesa directiva y se reemplazará la participación en la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, en caso de ser procedente.

d) Determinar el orden del día de la sesión plenaria y comisiones permanentes, una (1) vez, de común acuerdo entre los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en independencia y según sus prioridades.

En el caso del Congreso de la República, las organizaciones tendrán el derecho a determinar una (1) vez el orden del día dentro de una legislatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Constitución Política. En el caso de las asambleas departamentales, concejos distritales y municipales, las organizaciones tendrán el derecho a determinar el orden del día una (1) vez por año dentro de los diferentes periodos legales contemplados en la ley. La fecha será escogida por los partidos independientes e informada con al menos ocho (8) días de antelación a la mesa directiva. Esta disposición se aplicará también para el orden del día de los partidos declarados en oposición. El respectivo partido podrá solicitar presidir la sesión.

En ambos escenarios, el orden del día podrá incluir debates de control político y solo se podrán discutir iniciativas legislativas de iniciativa congressional. La mesa directiva deberá acogerse y respetar ese orden del día.

El orden del día que por derecho propio determinan los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en independencia solo podrá ser modificado por ellos mismos.

e) Cuando el Presidente de la República realice alocuciones oficiales en medios de comunicación que usen el espectro electromagnético, las organizaciones políticas declaradas en independencia, tendrán en el transcurso de las siguientes sucesión y ocho (8) horas, en los mismos medios, con la mitad del tiempo de la alocución y en el mismo horario, espacio para analizar la posición del gobierno de forma propositiva, autónoma y crítica. Esta opción tendrá un límite de dos veces al año. De no ser posible construir un acuerdo entre las organizaciones políticas declaradas en independencia, el tiempo será distribuido en proporción a su representación en el Congreso.

f) En el caso de las asambleas departamentales, concejos distritales y municipales, las organizaciones políticas declaradas en independencia tendrán derecho a que se les facilite con estenografía, la información y documentación oficial, dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la solicitud.

PARÁGRAFO PRIMERO. Será considerada falta grave la inasistencia, sin causa justificada, por parte del funcionario del Gobierno nacional o local citado a debate de control político durante las sesiones en donde el orden del día haya sido determinado por las organizaciones políticas declaradas en independencia.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La secretaria general de cada corporación pública donde haya representación de organizaciones políticas declaradas en independencia, tendrá la obligación de remitir un informe semestral a la autoridad electoral donde se describa el nivel de cumplimiento de los derechos mencionados en este artículo.

Capitolio Nacional de Colombia - Calle 10 No 7-50
 heraclito.landinez@camara.gov.co
 Ventanilla única de Correspondencia Carrera 7ª No. 8-68, Primer Piso.

DUVALIER 
 Congresista

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 464 de 2024 CÁMARA - 031 DE 2024 SENADO

Por medio del cual se modifica la ley 1909 de 2018 y se otorgan derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en independencia

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 464 de 2024, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4º. Modifíquese el artículo 26 de la Ley 1909 de 2018, el cual quedará así:

ARTÍCULO 26. ORGANIZACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES. Las organizaciones políticas que cuentan con representación en las corporaciones públicas de elección popular que no hacen parte del Gobierno, ni de la oposición, deberán declararse como independientes. Sin perjuicio de los que le asisten a toda organización política, tendrán los siguientes derechos:

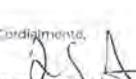
(... d) Determinar el orden del día de la sesión plenaria y comisiones permanentes, una (1) vez, de común acuerdo entre los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en independencia y según sus prioridades.

En el caso del Congreso de la República, las organizaciones tendrán el derecho a determinar una (1) vez el orden del día ~~dentro de una~~ **durante cada** legislatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Constitución Política. En el caso de las asambleas departamentales, concejos distritales y municipales, las organizaciones tendrán el derecho a determinar el orden del día una (1) vez por año ~~dentro de los diferentes periodos legales contemplados en la ley~~ **durante el periodo de sesiones ordinarias**. La fecha será escogida por los partidos independientes e informada con al menos ocho (8) días de antelación a la mesa directiva. Esta disposición se aplicará también para el orden del día de los partidos declarados en oposición. El respectivo partido podrá solicitar presidir la sesión.

En ambos escenarios, el orden del día podrá incluir debates de control político y solo se podrán discutir iniciativas ~~legislativas de iniciativa congressional de autoría de congresistas, diputados o concejales, según corresponda.~~ **legislativas de iniciativa congressional de autoría de congresistas, diputados o concejales, según corresponda.** La mesa directiva deberá acogerse y respetar ese orden del día.

El orden del día que por derecho propio determinan los voceros de las bancadas de las organizaciones políticas declaradas en independencia solo podrá ser modificado por ellos mismos.

Cordialmente,


DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO,
 Representante a la Cámara por el Valle.



Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 #8-62, oficina 505 B, Teléfonos: 3823000 - correo electrónico: duvalier.sanchez@camara.gov.co

DUVALIER
Congresista



JUSTIFICACIÓN

Se modifica la redacción del numeral d para brindar una mayor claridad sobre el derecho con el que cuentan los partidos políticos declarados en independencia en relación con la determinación del orden del día de las corporaciones públicas.

En lo relacionado con el Congreso de la República se sustituye la expresión "una (1) vez en el orden del día dentro de una legislatura" por "una (1) vez en el orden del día durante cada legislatura", con el objetivo de brindar una mayor claridad jurídica sobre la periodicidad de este derecho, asegurando que sea ejercido en cada legislatura, como ocurre para el caso de las asambleas y concejos, y no únicamente en una oportunidad a lo largo del período constitucional.

Limitar este derecho a una sola vez en cuatro años reducirá su eficacia y convertiría en simbólica la participación de las organizaciones independientes en la definición de la agenda legislativa. En cambio, permitir su ejercicio anual garantiza una participación periódica y efectiva, fortalece el pluralismo político, y contribuye al equilibrio democrático entre las distintas fuerzas representadas en el Congreso.

En segundo lugar, también se propone una modificación para reemplazar la expresión "dentro de los diferentes períodos legales contemplados en la ley" por "durante el período de sesiones ordinarias", se busca armonizar la redacción con la realidad operativa del funcionamiento de las asambleas departamentales y concejos municipales y distritales, eliminando ambigüedades interpretativas que podrían restringir el ejercicio de este derecho.

En tercer lugar, también se modifica la redacción relacionada con el tipo de iniciativas que se pueden debatir durante las sesiones de los partidos independientes. El artículo como viene del Senado hace alusión a iniciativas legislativas de carácter congresional dejando por fuera las actividades normativas de las asambleas y concejos.



Piedad **CORREAL** Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN.

Modifíquese el artículo 3 del proyecto de ley 569 de 2025 Cámara por medio de la cual se establecen medidas sobre la elaboración, publicación y divulgación de encuestas y estudios de carácter político, el cual quedará así:

Artículo 3. Definiciones. Para la aplicación de la presente Ley, se deben considerar las siguientes definiciones:

Encuesta o encuesta por muestreo probabilístico: Producto técnico de base científica que consiste en aplicar un conjunto de técnicas y procedimientos mediante los cuales, sobre la base de un cuestionario específico, se obtienen datos e información respecto de las opiniones, deseos, actitudes o comportamientos de un grupo representativo de consultados y cuyos resultados pueden ser generalizados a universos definidos y conocidos de la población. Esta herramienta tiene por objeto obtener información estadística, del proceso electoral o de opinión pública que permite una medición objetiva de los procesos políticos. Para efectos de la presente ley, enténdase por encuesta, toda encuesta probabilística.

Sondeo: Procedimiento que permite conocer las opiniones y actitudes de un grupo específico por medio de un cuestionario que se aplica a un grupo de sus integrantes. Este procedimiento expedito de medición está dirigido a muestras no probabilísticas de la población que no se juzgan como representativas del conjunto al que pertenecen. Los resultados de este tipo de estudio no son generalizables para la población, su propósito es conocer la percepción sobre temas de interés político, instituciones o funcionarios. No podrán publicarse ni divulgarse sondeos sobre intención de voto electoral.

Firmas encuestadoras: Para todos los efectos de la presente ley, se entenderán como firmas encuestadoras a todas las personas jurídicas que publiquen encuestas cuyo objetivo sea el levantamiento, la recolección y el procesamiento de datos, con el fin de dar a conocer preferencias o tendencias políticas o electorales para procesos de decisión o elección mediante voto popular, y que se hayan registrado para tal fin en el Registro Nacional de Firmas Encuestadoras, y en el Consejo Nacional Electoral CNE.

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 - 58 - Oficinas 225b y 227b.
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207
Email: piedad.correal@camara.gov.co



Piedad **CORREAL** Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Municipios y Distritos de inclusión forzosa para la toma de muestras en encuestas de carácter nacional: Serán aquellos municipios o distritos con una población igual o superior a 800.000 habitantes, y el municipio que sigue en importancia poblacional en el departamento, sin importar el número de habitantes que tenga. También son de inclusión forzosa los municipios o distritos de mayor población en las regiones que no tengan municipios o distritos con población igual o superior a 800.000 habitantes, y el municipio que sigue en importancia poblacional en el departamento, sin importar el número de habitantes que tenga.

Municipios grandes para la toma de muestras en investigaciones cuantitativas: serán aquellos municipios con una población inferior a 799.999 y superior a 100.000 habitantes. **Municipios medianos para la toma de muestras en investigaciones cuantitativas:** serán aquellos municipios con una población inferior a 99.999 habitantes y superior a 50.000 habitantes.

Municipios pequeños para la toma de muestras en investigaciones cuantitativas:

serán aquellos municipios con una población inferior a 50.000 habitantes.

Margen de error de Diseño: Margen de error utilizado para calcular el tamaño de la muestra.

Margen de error calculado para indicadores: Margen de error calculado individualmente para cada indicador a raíz de los datos recolectados.

Modelo de pronóstico: Es un modelo estadístico o tipo de proyección estadística realizado sobre los datos de las encuestas o sondeos.

Piedad Correal Rubiano
PIEDAD CORREAL RUBIANO,
Representante a la Cámara por el Quindío.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 - 58 - Oficinas 225b y 227b.
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207
Email: piedad.correal@camara.gov.co



Piedad **CORREAL** Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

JUSTIFICACIÓN.

Se debe garantizar la obligatoriedad por lo menos de las encuestas en dos municipios por departamento, razón por la cual, debe estar de manera expresa dicha obligación, enmarcada en la importancia en el territorio y no por su número de habitantes.



Bogotá, 20 de mayo de 2025

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 560 de 2025 Cámara – 280 de 2024 Senado “Por medio de la cual se establecen medidas sobre la elaboración, publicación y divulgación de encuestas y estudios de carácter político.”, el cual quedará así:

Artículo 4. De la Selección de la Muestra. Toda encuesta electoral que sea publicada y divulgada en medios de comunicación debe garantizar representatividad a través de un método científico en el cual todos los elementos de la población representada tengan una probabilidad de ser elegidos conocida y mayor que cero para la muestra del estudio definidos dentro del diseño muestral, de la siguiente manera:

En una encuesta del nivel nacional, se debe aquella debe tener un margen de error de diseño, y calculado para cada indicador publicado de máximo tres por ciento (3%) y un nivel de confianza mínimo del noventa y cinco por ciento (95%) para las preguntas de opinión política, conocimiento, favorabilidad e intención de voto para personajes y/o candidatos con un fenómeno de ocurrencia menor al cuarenta por ciento (40%) o mayor al sesenta por ciento (60%).

En una encuesta de nivel Departamental, Distrital y/o municipal, se debe tener un margen de error de diseño y calculado para cada indicador publicado máximo del cinco por ciento (5%) y el nivel de confianza mínimo del noventa y cinco por ciento (95%) para las preguntas de opinión política, conocimiento, favorabilidad e intención de voto y para personajes y/o candidatos con un fenómeno de ocurrencia menor al cuarenta por ciento (40%) o mayor al sesenta por ciento (60%).

{...}

Astrid Sánchez Montes de Oca
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
 H. Representante por el Chocó



Comunicación No. 3488
 OFICINA 301
 COMISIÓN DE ASISTENTE LEGAL Y LEGAL AUXILIAR DEL SENADO
 Oficina Rectoral de Comunicación

Email: astrid.sanchez@camara.gov.co
 @AstridSanchezM
 Astrid Sánchez Montes de Oca
 @astrid_sanchez_m



Bogotá, 20 de mayo de 2025

PROPOSICION

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 569 de 2025 Cámara – 280 de 2024 Senado “Por medio de la cual se establecen medidas sobre la elaboración, publicación y divulgación de encuestas y estudios de carácter político.”, el cual quedará así:

Artículo 5. Encuestas de conocimiento, favorabilidad política, opinión o intención del voto. Cuando se indague por el conocimiento, favorabilidad, opinión o intención de voto sobre políticos o personajes públicos susceptibles de ser elegidos a un cargo uninominal de elección popular, se deberá incluir a candidatos que posean relevancia o notoriedad pública significativa, hayan participado en elecciones similares previas o tengan favorabilidad o reconocimiento manifiesto.

Las encuestas que incluyan preguntas relacionadas con intención de voto solo podrán realizarse a partir de los tres meses anteriores del primer día de inscripciones. Una vez haya finalizado el término para la inscripción a elecciones uninominales, las encuestas tendrán que incluir a todos los candidatos inscritos para la respectiva contienda electoral.

Astrid Sánchez Montes de Oca
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
 H. Representante por el Chocó




Bogotá, 20 de mayo de 2025

PROPOSICION

Modifíquese el parágrafo 6 del artículo 6 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 569 de 2025 Cámara – 280 de 2024 Senado “Por medio de la cual se establecen medidas sobre la elaboración, publicación y divulgación de encuestas y estudios de carácter político.”, el cual quedará así:

Artículo 6. Requisitos formales para la publicación de encuestas y sondeos. Toda encuesta de opinión de carácter electoral al ser publicada o difundida, tendrá que serlo en su totalidad y deberá indicar de manera clara y visible la siguiente información, a manera de ficha técnica:

{...}

Parágrafo 6. Los sondeos deberán ser acompañados en su publicación y divulgación de información de forma clara y visible en cumplimiento de los parámetros y directrices planteados en el presente artículo, de la siguiente: La persona natural o jurídica que la realizó y la encomendó, la fuente de su financiación, el tipo, tamaño de la muestra y procedimiento utilizado para seleccionar las unidades muestrales, el texto literal de la pregunta o preguntas formuladas, y el orden en el que se realizaron, las personas o instituciones por quienes se indagó, el espacio geográfico y la fecha o periodo de tiempo en que se realizó, el propósito del estudio y el universo representado.

Astrid Sánchez Montes de Oca
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
 H. Representante por el Chocó




PROPOSICION MODIFICATIVA

Proyecto De Ley Orgánica No. 156 de 2024 Cámara

“Por medio del cual reconoce la experiencia profesional a los miembros de las Unidades de Trabajo Legislativo”

Modifíquese el título del proyecto de ley, el cual, quedará así:

“Por medio del cual reconoce la experiencia profesional a los miembros de las Unidades de Trabajo Legislativo”

El Congreso de la República de Colombia

De los Honorables Representantes

Carlos Felipe Quintero Ovalle
CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
 Representante a la Cámara
 Departamento de Cesar





PROPOSICION MODIFICATIVA

Proyecto De Ley Orgánica No. 156 de 2024 Cámara

"Por medio del cual reconoce la experiencia profesional a los miembros de las Unidades de Trabajo Legislativo"

Modifíquese el artículo 4 del proyecto de ley, el cual, quedará así:

ARTÍCULO 4. Transición. Los funcionarios y/o contratistas de las Unidades de Trabajo Legislativo que cumplan los requisitos contemplados por la presente ley podrán solicitar ante la Dirección Administrativa de la respectiva cámara la modificación de la nomenclatura del cargo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de acuerdo con el manual de funciones de la entidad.

Mientras se surte el proceso de verificación y ajuste, se garantizará la continuidad en la vinculación de los solicitantes bajo las condiciones contractuales o laborales previamente establecidas.

Parágrafo. Para efectos de verificación de experiencia profesional, se reconocerán las prácticas profesionales y judicaturas en los términos previstos por la ley.

De los Honorables Representantes



CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE
Representante a la Cámara
Departamento de Cesar




PROPOSICIÓN

Modifíquese la fórmula que precede al título del Proyecto de Ley Orgánica No. 156 de 2024 Cámara "Por medio del cual reconoce la experiencia profesional a los miembros de las Unidades de Trabajo Legislativo", la cual quedará así:

Proyecto De Ley Orgánica No. 156 de 2024 Cámara "Por medio del cual reconoce la experiencia profesional a los miembros de las Unidades de Trabajo Legislativo"

El Congreso de la República de Colombia

DECRETA:



PIEDAD CORREAL RUBIANO
Representante a la Cámara por el Quindío




JUSTIFICACIÓN

Se realiza esta proposición conforme a lo establecido en el artículo 169 de la Constitución Política de Colombia, ya que por técnica legislativa se modifica la fórmula que precede al título.

Artículo 169. El título de las leyes deberá corresponder precisamente a su contenido, y a su texto precederá esta fórmula: "El Congreso de Colombia, DECRETA"

Juan Sebastián
gómez gonzález REPRESENTANTE A LA CÁMARA



Proposición aditiva

Añádase un parágrafo al artículo 2 del Proyecto de Ley Orgánica No. 156 de 2024 Cámara "Por medio del cual reconoce la experiencia profesional a los miembros de las Unidades de Trabajo Legislativo"

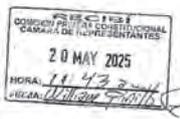
El cual quedará así:

"PARÁGRAFO 2. Para todos los efectos se considerará válida como experiencia profesional la adquirida por las personas vinculadas antes de la entrada de la vigencia de esta ley en las Unidades de Trabajo Legislativo en grado asistencial a partir de la terminación y aprobación del pénsium académico de la respectiva formación profesional."

Cordialmente,



JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GÓNZALES
Representante a la Cámara por Caldas
Nuevo Liberalismo






Bogotá, 20 de mayo de 2025

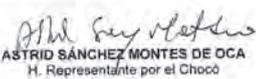
PROPOSICION

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley Orgánica No. 156 de 2024 Cámara "Por medio del cual reconoce la experiencia profesional a los miembros de las Unidades de Trabajo Legislativo", el cual quedará así:

ARTÍCULO 3. Inclúyase un parágrafo transitorio al artículo 388 de la Ley 5 de 1992.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. La dirección administrativa de la Cámara de Representantes y del Senado de la República en un plazo de seis (6) meses actualizará el manual de funciones de acuerdo con la nomenclatura definida para los cargos de la Unidad de Trabajo Legislativo de los Congresistas previstos en el presente artículo.

Para todos los efectos, la denominación de nivel profesional tendrá como requisito mínimo la obtención de un título profesional en cualquiera de las áreas de conocimiento de conformidad con el manual de funciones expedido.



ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó




REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR SANTANDER

PROPOSICION

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley Orgánica No. 156 de 2024 Cámara "Por medio del cual reconoce la experiencia profesional a los miembros de las Unidades de Trabajo Legislativo", el cual quedará así:

Artículo nuevo. Los Congresistas podrán certificar la experiencia profesional adquirida, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, por los trabajadores vinculados a la Unidad de Trabajo Legislativo (UTL) bajo la nomenclatura de Asistente, siempre que dichas funciones estén relacionadas con su profesión y se acredite el respectivo título profesional.

Cordialmente,



JUAN MANUEL CORTÉS DUEÑAS
Representante a la Cámara por Santander




PROPOSICIÓN

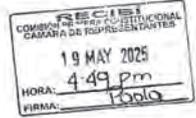
MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 3 del Proyecto de Ley No. 413 de 2024 CÁMARA, "Por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Monitoreo de Agresores Sexuales de Menores de Edad y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 3º. PROGRAMA DE ATENCIÓN Y MONITOREO A AGRESORES SEXUALES. La Policía Nacional, en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social, crearán un programa de atención y monitoreo a las personas inscritas en el Registro de Inhabilitaciones por Delitos Sexuales Contra Menores de Edad de la Policía Nacional, con el propósito de realizar el seguimiento correspondiente para la prevención de la reincidencia de los agresores sexuales contra menores de edad.

PARÁGRAFO El funcionamiento de los programas de atención y monitoreo a los agresores sexuales, las entidades señaladas en este artículo tendrán dentro del un (1) año siguiente a la entrada en vigencia de la presente ley para reglamentar su funcionamiento.



PIEDAD CORRERÁL RUBIANO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA




PROPOSICIÓN

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 4 del Proyecto de Ley No. 413 de 2024 CÁMARA, "Por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Monitoreo de Agresores Sexuales de Menores de Edad y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

"ARTÍCULO 4. TRÁMITE PARA REALIZAR EL REGISTRO EN EL SISTEMA NACIONAL DE MONITOREO DE AGRESORES SEXUALES DE MENORES DE EDAD. Los despachos judiciales que profieran sentencias en última instancia, deberán enviar a la Policía Nacional el reporte de las personas condenadas por delitos sexuales contra menores de dieciocho (18) años dentro de los ocho (8) días siguientes a la ejecutoria de la sentencia, dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de la sentencia condenatoria por los delitos descritos en el Título IV, Capítulos II, III y IV de la Ley 599 de 2000 cuyo sujeto pasivo no haya cumplido los dieciocho (18) años al momento de la perpetración de la conducta, el juez de conocimiento solicitará el registro del condenado a la Policía Nacional.



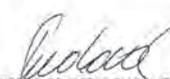
PIEDAD CORRERÁL RUBIANO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA



PROPOSICIÓN

MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 5 del Proyecto de Ley No. 413 de 2024 CÁMARA, "Por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Monitoreo de Agresores Sexuales de Menores de Edad y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 5. LA INTEROPERABILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE MONITOREO. El mecanismo tecnológico de interoperabilidad que centralizará la centralización de recolección y transmisión de información que permita hacer seguimiento a todas las etapas del Programa de Atención y Monitoreo de Agresores Sexuales estará a cargo de la Policía Nacional en articulación con las entidades señaladas en el parágrafo 2 del artículo 2 de la presente ley, las cuales podrán tener acceso a este mecanismo para el cargue y consulta de información, competentes, será creado y administrarán en el término de un (1) año contado a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.


PIEDAD CORREREL RUBIANO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA



PROPOSICIÓN

ADICIONESE UN ARTÍCULO NUEVO al Proyecto de Ley No. 413 de 2024 CÁMARA, "Por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Monitoreo de Agresores Sexuales de Menores de Edad y se dictan otras disposiciones", así:

ARTÍCULO NUEVO. Autorícese al Gobierno nacional a realizar las respectivas asignaciones presupuestales para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley, de conformidad con la disponibilidad presupuestal, respetando el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.


PIEDAD CORREREL RUBIANO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA



Bogotá D.C., 20 de mayo del 2025

Doctora:
ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Presidenta
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes



Asunto: Proposición Debate de Control Político

Tema: Asignación de recursos y ejecución de proyectos para la niñez.

Cordial saludo,

En concordancia con el artículo 135 de la Constitución Política y, así mismo, de conformidad con el artículo 249 de la Ley 5 de 1992, solicitamos respetuosamente que se cite a Debate de Control Político para abordar los retrasos en la contratación de servicios del programa de primera infancia, suspensión de recursos y giros regionales y a Bogotá D.C., atención de las comunidades Emberá, situación financiera y presupuestal, desarrollo y avance de sus programas, contratación por prestación de servicios y la necesidad de fortalecimiento del talento humano.

Citados: Germán Ávila Plazas - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Armando Alberto Benedetti - Ministerio del Interior, Astrid Eliana Cáceres Cárdenas - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Gloria Isabel Cuartas Montoya - Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

Invitados: Procuraduría General Nación, Contraloría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Alcalde Mayor de Bogotá D.C., Contraloría Distrital, Personería de Bogotá.

CUESTIONARIO

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF

1. Programas dirigidos a la atención de la infancia en Bogotá.

- a. La evaluación de la cobertura, calidad e infraestructura de los servicios prestados a menores de edad en los centros de atención del ICBF, incluyendo hogares infantiles, jardines, hogares comunitarios, unidades móviles y demás modalidades existentes.
- b. El estado de formación, cualificación e idoneidad del talento humano

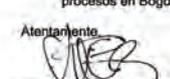
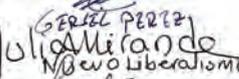
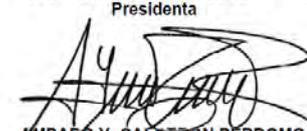
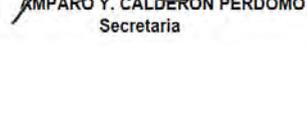
responsable de la atención directa a niños y niñas en dichos centros,

incluyendo cuidadoras, madres comunitarias, profesionales y operadores contratados. Indique y describa los programas y estrategias dirigidas a la atención de la primera infancia, infancia y adolescencia implementados por el ICBF en Bogotá entre los años 2022 y 2025.

- c. Especifique el presupuesto asignado a cada programa por año (2022, 2023, 2024 y 2025), así como el número de beneficiarios previstos y los beneficiarios reales.
- d. Señale expresamente cuáles de estos programas están orientados directa o indirectamente a la financiación, funcionamiento u operación de jardines infantiles, ya sea mediante contratación directa, convenios con operadores o cualquier otro mecanismo.
- e. Informe si durante dicho periodo se han presentado recortes presupuestales. En caso afirmativo, especifique:
 - i. Año en el que se presentaron los recortes
 - ii. Monto recortado
 - iii. Causas o justificación del recorte
 - iv. Programas afectados y tipo de impacto en la cobertura o calidad del servicio
 - v. Medidas adoptadas para mitigar el impacto de estos recortes

2. Sobre los jardines infantiles que se encuentran operando en Bogotá

- a. ¿Cuántos jardines infantiles se encuentran actualmente operando en Bogotá bajo administración directa o convenios con operadores por parte del ICBF?
- b. Indique en qué localidades se ubican, cuántos niños atienden por jardín y cuál es la capacidad física instalada en cada uno de ellos.
- c. Especifique cuántos jardines infantiles han sido cerrados desde 2022 hasta la fecha, señalando la razón del cierre y si existía riesgo para los menores.
- d. ¿Cuántos jardines han sido objeto de denuncias o reportes por violencia, abuso o maltrato infantil desde 2022 hasta 2025? Incluya la siguiente información:
 - i. Número de casos por año
 - ii. Localidades donde se han concentrado las denuncias
 - iii. Tipo de hechos reportados
 - iv. Acciones tomadas por el ICBF frente a cada caso (medidas de protección, sanciones, seguimiento, entre otras)
 - v. Indique cuántas de estas denuncias han resultado en sanciones disciplinarias o penales.
- e. ¿Cuántas alertas tempranas por riesgo de vulneración de derechos

 <p>de menores se han activado en jardines infantiles del ICBF en Bogotá entre 2022 y 2025? De las alertas reportadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿A cuántas se les ha hecho seguimiento efectivo? ¿Cuántas fueron descartadas o cerradas sin medidas de protección? ¿Cuántas siguen activas o en proceso de investigación? <p>f. ¿Qué filtros, requisitos o protocolos de verificación se aplican al personal que labora en jardines infantiles contratados o administrados por el ICBF, incluyendo antecedentes disciplinarios, fiscales y penales?</p> <p>g. ¿Cuántos funcionarios o contratistas que han trabajado en jardines infantiles del ICBF en Bogotá han sido objeto de denuncias por presunto maltrato, violencia, abuso o negligencia frente a menores entre 2022 y 2025?</p> <p>h. ¿Qué medidas preventivas se han adoptado para evitar que personas con antecedentes de violencia o abuso accedan a cargos relacionados con la infancia?</p> <p>3. Sobre los casos de violencia contra menores.</p> <p>a. Indique cuántas denuncias formales sobre violencia física, psicológica o sexual contra menores ha recibido el ICBF en Bogotá entre 2022 y 2025. Especifique:</p> <ol style="list-style-type: none"> Localidades con mayor número de denuncias Tipo de violencia denunciada Edad promedio de las víctimas Canales por los que se reciben las denuncias Tiempo promedio de atención e intervención de los casos <p>A. Sobre los niños Embera y su permanencia en el Parque Nacional.</p> <p>a. ¿Cuáles han sido las acciones concretas adoptadas por el ICBF para proteger a los más de 200 niños indígenas emberá asentados en el Parque Nacional de Bogotá, en condiciones de insalubridad, hacinamiento y riesgo físico?</p> <p>b. ¿Qué mecanismos de atención psicosocial ha activado el ICBF para abordar el trauma que enfrentan los menores, considerando los desplazamientos, el desarraigo y las condiciones de violencia?</p> <p>c. ¿Cuántos niños indígenas emberá han sido valorados por el ICBF en este asentamiento, y qué seguimiento ha tenido su estado nutricional y de salud?</p> <p>d. ¿Tiene el ICBF conocimiento de casos de abuso o maltrato infantil en el marco de este asentamiento? Si es así, ¿qué medidas de protección se han activado?</p> <p>e. ¿Cuáles son las rutas institucionales implementadas por el ICBF para atender a menores indígenas víctimas de violencia, y cómo se ha garantizado su efectividad?</p>	 <ol style="list-style-type: none"> ¿Qué acciones ha emprendido el ICBF frente a la presunta instrumentalización de niños indígenas en escenarios de protesta o mendicidad forzada? ¿Se ha activado alguna medida de protección excepcional? ¿Cuál ha sido la participación del ICBF en los espacios de diálogo interinstitucional con la Alcaldía de Bogotá, el Ministerio del Interior y las organizaciones indígenas? ¿Qué compromisos adquirió el ICBF con las comunidades indígenas emberá en mesas previas, y cuáles de ellos se han cumplido a la fecha? <p>5. Sobre la financiación de los programas del ICBF en Bogotá (2022-2025)</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Cuál ha sido el monto asignado anualmente (2022, 2023, 2024 y 2025) a los programas del ICBF en Bogotá destinados a la atención de la primera infancia, infancia y adolescencia? ¿Cuántos beneficiarios fueron previstos y cuántos realmente atendidos en cada año, desagregado por programa? ¿Qué porcentaje del total del presupuesto del ICBF se ha destinado específicamente a la operación de hogares infantiles, jardines, hogares comunitarios, unidades móviles u otras modalidades de atención en Bogotá? ¿Cuáles de estos programas cuentan con financiación nacional directa y cuáles son financiados mediante convenios o cofinanciación con entes territoriales u operadores privados? <p>Ministerio de Hacienda y Crédito Público</p> <ol style="list-style-type: none"> Sobre recortes presupuestales <ol style="list-style-type: none"> ¿Se han presentado recortes presupuestales al ICBF durante los años 2022, 2023, 2024 y 2025? En caso afirmativo, indique: <ol style="list-style-type: none"> El año en que se presentó cada recorte. El monto recortado. La justificación técnica o política de dichos recortes. Los programas afectados, señalando su impacto en cobertura o calidad. Las medidas adoptadas para mitigar los efectos de estos recortes. ¿Cuál fue el criterio utilizado por el Ministerio de Hacienda para definir los recortes en el presupuesto de programas dirigidos a la niñez? Sobre control, seguimiento y evaluación del gasto
 <ol style="list-style-type: none"> ¿Qué mecanismos de evaluación y control ha implementado el Ministerio de Hacienda para garantizar el uso eficiente, transparente y oportuno de los recursos transferidos al ICBF? ¿Ha recibido el Ministerio de Hacienda informes de evaluación sobre la calidad, cobertura e infraestructura de los servicios prestados por el ICBF en Bogotá? En caso afirmativo, ¿cuáles han sido los principales hallazgos? ¿Qué acciones correctivas o recomendaciones ha hecho el Ministerio ante posibles deficiencias en la ejecución de recursos por parte del ICBF en Bogotá? <p>Ministerio del Interior</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Cuáles han sido las medidas concretas adoptadas por el Ministerio del Interior en el último año para garantizar el cumplimiento de los acuerdos con las comunidades indígenas Embera que buscan asentarse en Bogotá reclamando derechos en sus territorios? ¿Cuántos recursos se han destinado desde el Ministerio del Interior entre 2023 y 2025 para el retorno o reubicación digna de las comunidades indígenas en situación de desplazamiento en Bogotá? ¿Cuáles han sido los resultados del diálogo entre el Ministerio y los representantes indígenas desde la última toma del espacio público en los alrededores del Parque Nacional? ¿Puede compartir actas, compromisos y cronogramas? <p>Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Qué asistencia humanitaria ha prestado la Unidad de Víctimas a las comunidades indígenas asentadas en Bogotá, en especial al pueblo Embera, reconocidas como víctimas del conflicto armado? ¿Cuántas familias indígenas víctimas del conflicto han recibido apoyo para su retorno o reubicación? ¿Cuál es el presupuesto asignado a estos procesos en Bogotá para 2024 y 2025? <p>Atentamente</p> <p> Carolina Arbeláez Giraldo Representante a la Cámara por Bogotá D.C.</p> <p> Julio César Trujillo</p> <p> Juan Carlos Lozada</p> <p> Catherine Jimeno C.</p> <p> Geriel Pérez</p> <p> Julián Miranda Nuevo Liberalismo</p> <p> Andrés Pabozza</p> <p> J. U.</p>	<p>ANA PAOLA GARCIA SOTO Presidenta</p> <p></p> <p>JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZALES Vicepresidente</p> <p>AMPARO Y. CALDERÓN PERDOMO Secretaría</p> <p></p> <p>DORA SONIA CORTÉS CASTILLO Subsecretaría</p> <p></p>